

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO
CONVENIO UNIVERSIDAD DE MANIZALES Y CINDE

INVESTIGACIÓN
El Control Social a la Gestión Pública

Posibilidades y Opacidades en la Construcción de Cultura de la legalidad y el Buen
Gobierno

Sergio Alberto Betancur Pulgarín¹
Ángela Patricia Góez Ramírez²
Carlos Fabián Guerra Toro³
Luz Adriana Obando Cardona⁴
Ligia Stella Posada Castañeda⁵
Marta Elena Tapias Espinosa⁶
Mónica María Velásquez Estrada⁷
Virginia Isabel Vélez Escobar⁸

ASESORA:
Ofelia Roldán Vargas

SABANETA
MAYO DE 2016

TABLA DE CONTENIDO

1. Informe técnico
2. Artículos individuales
 - 2.1. La confianza como soporte para el ejercicio político
 - 2.2. El control social a la gestión pública desde la ética del cuidado
 - 2.3. El control social a la gestión pública concebido como experiencia política
 - 2.4. Las organizaciones sociales como espacios de formación política de los jóvenes
 - 2.5. La responsividad ética como soporte del ejercicio político
 - 2.6. Configuración del sujeto político en el ejercicio de la veeduría ciudadana
 - 2.7. La configuración del sujeto político como una de las finalidades de la educación
 - 2.8. Ser y Hacerse Sujeto Político en el ejercicio del control social
3. Artículo de resultados

1. INFORME TÉCNICO

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

CONVENIO UNIVERSIDAD DE MANIZALES Y CINDE

INFORME TÉCNICO

INVESTIGACIÓN

El Control Social a la Gestión Pública

Posibilidades y Opacidades en la Construcción de Cultura de la legalidad y el

Buen Gobierno

Sergio Alberto Betancur Pulgarín¹

Ángela Patricia Góez Ramírez²

Carlos Fabián Guerra Toro³

Luz Adriana Obando Cardona⁴

Ligia Stella Posada Castañeda⁵

Marta Elena Tapias Espinosa⁶

Mónica María Velásquez Estrada⁷

Virginia Isabel Vélez Escobar⁸

ASESORA:

Ofelia Roldán Vargas

SABANETA

MAYO DE 2016

TABLA DE CONTENIDO

1. Descripción del problema	
1.1. Preguntas orientadoras	
1.2. Objetivos	
2. Referente conceptual	
3. Presupuestos epistemológicos	
4. Metodología utilizada en la generación de la información	
4.1. Proceso de inclusión de actores sociales	
4.2. Estrategias metodológicas utilizadas	
4.3. Consideraciones éticas	
5. Proceso de análisis de información	
6. Hallazgos	
6.1 Sentidos sobre el control social	
6.1.1 El control social concebido como práctica consciente y transformadora	
6.1. 2 El control social como base de una democracia participativa	
6.1.3 El control social como ejercicio ciudadano legal	
6.1.4 El control social como seguimiento de los ciudadanos a la gestión de lo público	
6.2 Posibilidades, en términos de construcción de cultura de la legalidad y el buen gobierno, que subyacen en el control social a la gestión pública	

6.2.1 Reconocimiento del valor político de la denuncia colectiva como ejercicio de control social

6.2.2 Deseo de resistir y transformar como base del control social

6.2.3 Movilización del pensamiento y la acción colectiva en función del control social

6.2.4 Pedagogización creativa del ejercicio del control social

6.2.5 Mirada apreciativa y constructora de posibilidades en el ejercicio del control social

6.3 Opacidades, en términos de construcción de cultura de legalidad y buen gobierno, que subyacen en la gestión pública hoy

6.3.1 Desconfianza frente a la Institucionalidad

6.3.2 Desconocimiento de la legislación vigente

6.3.3 Percepción del riesgo que inhibe la participación

7. Productos generados

7.1. Publicaciones

7.2. Diseminación

7.3. Aplicaciones para el desarrollo

8. Bibliografía

9. Anexos

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En Colombia, la corrupción ha hecho parte de la historia del país desde los inicios de la República hasta nuestros días, con lo cual algunas prácticas corruptas se han convertido en un acto “normal”. Según Rafael Nieto, “el hecho de que nos hemos acostumbrado a hacerlo no significa que sea correcto, si lo hemos hecho por años no significa que sea legal.”(Angel & Bates, 2014: 6)

La corrupción se define como "el abuso de posiciones, poder o confianza, para beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir, bienes en dinero o en especie, a cambio de acciones, decisiones u omisiones" (Corporación Transparencia por Colombia, 2012). En esta definición es posible identificar tres elementos: el mal uso del poder, un poder encomendado por el sector público o privado y un beneficio privado de quien ostenta el poder. La corrupción, como práctica, tiene que ver con la influencia que se ejerce en los procesos de decisión política, por lo cual se utilizan "mecanismos de presión o incentivos ilegítimos. Como resultado se ven comprometidos el ejercicio de responsabilidades públicas de interés colectivo, como la moral social" (Hernández y Amado, 2009: 82).

Colombia es uno de los países de la región con el más alto consenso acerca de los efectos dañinos de la corrupción (Gamarra, 2006b). Sus efectos tienen repercusiones en el crecimiento económico y en la disminución de "la capacidad de los gobiernos para dar respuestas oportunas a las demandas de sus ciudadanos" (Gamarra, 2006b: 2). En este

sentido, la corrupción limita la función pública del Estado (Tanzi, 1998), para atender los requerimientos de la sociedad en cuyo caso las inequidades y las injusticias sociales se acentúan por su respuesta inefectiva y tardía. Adicionalmente, sus efectos son visibles en las instituciones democráticas al mediar intereses particulares en los procesos de decisión política, en la eficiencia del Estado por la reducción de la inversión para el beneficio de la sociedad y sobre la economía, y en el "incremento de la desigualdad al redistribuir costos y beneficios sociales, [los cuales] contribuyen a la concentración del ingreso, socavan la confianza social y las bases de legitimidad del gobierno e indeterminan los derechos de propiedad" (Cano, 2006: 2).

El estudio de Gamarra (2006b) también señala que además de los problemas de contratación pública, aparecen otros factores detonantes de la mayor corrupción que tienen que ver con "la falta de eficacia de los organismos de control, la ausencia de la cultura de lo público, y la injerencia de partidos políticos y grupos armados en las decisiones de gasto" (2006b:23), a lo que también podría sumársele la escasa participación y veeduría ciudadana. Todos estos factores ahondan en el problema de corrupción, lesionando severamente las posibilidades mismas de acción política del Estado para la identificación y atención de los requerimientos de la ciudadanía.

A lo anterior se suma la escasa participación de los y las jóvenes en el escenario de las veedurías ciudadanas, entendidas éstas como el

“mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública,

respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público” (Ley 850 de 2003).

Sin duda, los y las jóvenes en el país han sido estigmatizados precisamente por su condición juvenil y muchos de ellos/as se abstienen de participar en las instancias decisorias o en los ejercicios de elección democrática por diversas razones. Esos imaginarios sociales sobre los y las jóvenes son bastante negativos y se basan en su "desafección o desidentificación con los partidos políticos, la alta abstención electoral y la escasa implicación en los escenarios de participación donde se discuten y toman decisiones sobre los problemas comunes" (Hurtado, 2010:100). Estas situaciones pueden estar revelando la estrechez misma de la política y la necesidad de ampliar sus radios de acción hacia otras formas particulares para ejercerla (Hurtado, 2010; Ospina et. al, 2011).

Respecto de todo este panorama, los asuntos mencionados ponen en evidencia la necesidad de contribuir al desarrollo de estrategias y modelos de legalidad y buen gobierno a partir de los cuales se pueda avanzar en la disminución de la corrupción, favoreciendo la autonomía y la descentralización de la gestión pública y contando con la participación activa de la sociedad civil.

Es importante resaltar que el Municipio de Medellín, específicamente, ha hecho esfuerzos respecto a la implementación de políticas públicas de transparencia y

rendición de cuentas, que ha dado a conocer a través de diferentes medios de comunicación virtuales e interactivos. Adicionalmente, eventos como la Feria de la Transparencia, realizada en la primera semana de octubre e institucionalizada mediante el Acuerdo Municipal N° 28 de 2007 reglamentado por el Decreto N°1631 del 4 de Octubre de 2007, están orientados a garantizar la transparencia de la Administración Municipal y a fortalecer la participación ciudadana en los procesos de control y veeduría. No obstante, hasta el momento no se han realizado estudios en el municipio que aporten información respecto a los conocimientos que tienen los y las jóvenes sobre control social a la gestión pública y el sentido que para ellos tiene esto en su condición de sujetos políticos.

1.1. Preguntas orientadoras

A propósito de la problemática anteriormente descrita, dicha investigación está orientada a indagar y responder:

¿Qué sentidos respecto al Control Social a la Gestión Pública han construido los y las jóvenes de grado once y primeros semestres de educación técnica, tecnológica y universitaria de instituciones de Medellín?

¿Qué posibilidades y opacidades para la configuración de una cultura del buen gobierno y la legalidad se dejan entrever en las prácticas de los y las jóvenes de grado once y primeros semestres de educación técnica, tecnológica y universitaria de instituciones de Medellín que pertenecen a algún grupo de participación ciudadana?

1.2. Objetivos

Aproximarse comprensivamente a los sentidos que sobre Control Social a la Gestión Pública han construido los y las jóvenes de grado once y los primeros semestres de educación técnica, tecnológica y universitaria de instituciones educativas de Medellín.

Develar en las prácticas cotidianas de los y las jóvenes de grado once y los primeros semestres de educación técnica, tecnológica y universitaria de instituciones educativas de Medellín posibilidades y opacidades para la configuración de una cultura del buen gobierno y la legalidad.

2. REFERENTE CONCEPTUAL

Es importante explicitar, a manera de punto de enunciación, que para el abordaje del objeto de esta investigación se parte de una apuesta ética y política fundamentada en la convergencia de aportes de teóricos como Arendt, desde la filosofía política; de Luhmann y Fukuyama especialmente con su referencia a la confianza, desde la sociología; de Patiño con su sustento en Noddings y Levianas, desde la ética del cuidado, entre otros, para trascender la concepción de control social a la gestión pública como mera actividad instrumental y posicionarlo como ejercicio ciudadano, responsable y comprometido que, a la vez que contribuye al desarrollo de una sociedad justa y equitativa, aporta a la configuración de la subjetividad política de quienes participan en él.

Uno de los aspectos que más influye en cada uno de los ciudadanos y ciudadanas para participar en la construcción de sociedad es la confianza, pero no concebida automáticamente como algo obvio (Luhmann, 1996) sino como la experiencia resultante de la participación activa y consciente del sujeto en espacios de interacción con otros en los que, además de ponerse en escena en la esfera pública, tiene que apostarle a “las acciones contingentes futuras de otros (...) porque confiar llega a ser una estrategia crucial para tratar con un futuro incierto e incontrolable.” (1929: 25). La confianza reafirma el sentido humano porque estimula la conservación sin perder de vista la novedad, favorece el cambio en tanto da cabida a la natalidad que hace de cada proyecto una promesa en la que se combinan el recuerdo y la vigilancia.

En concordancia con lo anterior, ejercer control social a la gestión pública permite hacer evidente la participación y con ésta ejercer la democracia puesto que posibilita a ciudadanos y ciudadanas hacer parte de las decisiones que terminan por afectar a todos desde lo pequeño y sencillo hasta lo grande y complejo. “Una democracia que no garantice la incidencia real de los ciudadanos en el desarrollo de lo público, es una democracia formal que, más allá de su apariencia legal, no permite construir la sociedad colectiva que debe tener Colombia” (Ministerio del Interior y de Justicia, 2006, p. 6)

En Colombia el control social “propone la participación inmediata de la sociedad en el control del Estado, como una forma de participación directa que

complementa la democracia representativa” (Ministerio del Interior y de Justicia, 2006, p. 23)

El control social se convierte en una forma directa de participación que abarca desde la concepción hasta la evaluación de las políticas públicas, los proyectos y las acciones del Estado, pasando por los distintos momentos de su ejecución. El control social no se limita a la fiscalización sino que también valora y reivindica los logros de la gestión pública.

En consecuencia con lo anterior, el control social adquiere su pleno sentido cuando se entiende como la oportunidad más amplia para ejercer la participación democrática en la vida política, cívica y social de la nación, lo cual exige necesariamente formación para asumir lo que esto significa y conocimiento de los distintos mecanismos e instancias para hacer realidad dicha participación.

La noción de política remite directamente a la noción de lo público y a sus tendencias conceptuales: Lo público como bienes, lo público como espacio, lo público como foro de expresión y lo público como accesibilidad.

Entender las tensiones diferentes entre lo público, lo privado y lo íntimo, entre el poder y la violencia, entre la inclusión y la exclusión ciudadana y entre la democracia y el totalitarismo posibilita comprender las vivencias de los individuos en la praxis social y en un mundo de reglas jugadas por dichos individuos en la cotidianidad. De tal manera, las dimensiones políticas de la cultura y las dimensiones culturales de la política

adquieren un lugar central en la configuración de los procesos de socialización política como prácticas materiales que construyen significados, valores, costumbres a través de las relaciones y tensiones entre los niveles macro (espacios de legislación política), meso (instituciones) y micro (comunidades). Así mismo, hacen referencia a la construcción de significados y prácticas, como lo afirman Escobar & Dagnino (2001), desde la tensión entre lo textual y aquello que lo sustente, entre la representación y su fundamento, entre narrativas y actores sociales, entre discurso y poder.

Por tanto, la cultura política hace referencia al conjunto de valores, percepciones y conductas que dan cuenta de las representaciones, imaginarios, creencias, sentimientos, valores particulares de lo que es lo político y la política para los miembros de una comunidad. Como lo afirma Atehortúa (2003) la cultura y la política se cruzan a partir de una combinación voluntaria, en la que los individuos en muchos lugares deciden pensar, organizarse, crear y actuar por el bien común; una especie de acción que desde la perspectiva cultural transforma, a partir de prácticas sociales los entornos y configura dinámicas que expresan, que aquellas acciones en las que los individuos participan activamente en los eventos de la comunidad, o que se sienten responsables por el rumbo del país o de la localidad.

3. PRESUPUESTOS EPISTEMOLÓGICOS

La perspectiva hermenéutica permite la construcción de conocimiento, en tanto, los hallazgos no están estrictamente estructurados en los aportes informacionales que provienen de los sujetos participantes de la investigación, sino que “corresponden

precisamente a la interpretación que hace el investigador de las expresiones de significado que aparecen como objetivaciones inteligibles de la realidad y/o del fenómeno social que interesa analizar" (Habermas, 1985:217).

4. METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN

4.1. Proceso de inclusión de actores sociales

- Se invitó a jóvenes estudiantes de 14 a 26 años de edad, de grado once o primeros semestres de Educación Superior cursando primera carrera, que hubieran nacido o vivido en Medellín los 2 últimos años, vinculados o que hubieran estado vinculados a alguna organización comunitaria o participado en una experiencia de control social.
- Aceptaron la invitación 8 jóvenes entre 14 y 26 años de edad.

4.2. Estrategias metodológicas utilizadas

Se realizó entrevista conversacional personalizada, abierta pero intencionada a los 8 jóvenes, que permitió una aproximación a la comprensión del sentido de lo público, la política, la participación social y de los jóvenes, el control social, desde el propio pensar, sentir y actuar de cada uno de los y las jóvenes.

En este estudio se interpretaron los textos producto de las entrevistas con el fin de comprenderlos, reconociendo la comprensión como la reconstrucción de una estructura de sentido, a través de espacios de diálogo que permite “salir de sí mismo,

pensar con el otro y volver sobre sí mismo como otro” (Gadamer, 2005, p. 56).

Entendiendo que

“comprender, a diferencia de tener información correcta y del conocimiento científico, es un proceso complicado que nunca produce resultados inequívocos. Es una actividad sin fin, en constante cambio y variación, a través de la cual aceptamos la realidad y nos reconciliamos con ella, es decir, tratamos de estar en casa en el mundo.” (Arendt, 1954: 371)

En este caso “la entrevista constituye una red de significaciones que “muestra” una visión del mundo, que será confrontada con otras visiones e interpretadas por el investigador”. (Galeano, 2009:30).

4.3. Consideraciones éticas

Los estudiantes fueron informados acerca de la investigación, leyeron y aceptaron firmar voluntariamente el consentimiento informado para ser partícipes del proceso de investigación. Así mismo se les hizo saber que su privacidad sería protegida y que tenían la opción de desistir si lo consideraban pertinente.

Aunque el objetivo de la academia es avanzar en el conocimiento, debe propender por los derechos y el bienestar de los involucrados en la investigación; al igual que proteger sus sentimientos, privacidad e intereses. Estas consideraciones son importantes porque permiten “el establecimiento de una relación ética con los sujetos sociales con los que se interactúa, relación fundamentada en el respeto por la diferencia de saberes, opiniones, visiones, patrones de comportamiento”. (Galeano, 2014:34)

5. PROCESO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Desde esta perspectiva, el proceso de análisis partió de la codificación de la información, entendida según Coffey y Atkinson, como "el proceso que le permite al investigador o la investigadora identificar datos significativos y establecer el escenario para interpretar y sacar conclusiones" o como una forma de "condensar el grueso de los datos en unidades analizables, creando categorías con ellos o a partir de ellos, para abrir la indagación y pasar a la interpretación" (1996:33). En el análisis se diferencian tres momentos:

Momento uno: Identificación de regularidades mediante la sistematización de la información y el uso de la codificación abierta; para ello, se hizo un recorrido paso a paso y con todo el nivel de detalle por las expresiones o textos de los y las estudiantes participantes en el proceso.

Momento dos: Categorización de la información. Teniendo como base la revisión de toda la información aportada por los y las estudiantes se procedió a un ejercicio de horizontalización que Strauss y Corbin (2002:37) denominan "codificación axial" mediante el cual emergieron las categorías y sus respectivas tendencias.

Momento tres: Construcción del sentido. Esta fase del análisis es la construcción propiamente dicha de cada una de las categorías, para ello, se parte de las expresiones provenientes de los participantes y se redacta un texto en el que se logra mostrar a manera de entramado de relaciones, el texto social producido a propósito de este ejercicio investigativo realizado.

6. HALLAZGOS

Los sentidos, contruidos por los y las jóvenes, sobre el Control Social a la Gestión Pública, las Posibilidades y las Opacidades para la construcción de cultura de legalidad y buen gobierno que dejan entrever las experiencias de jóvenes que participan en espacios de ciudad se presentan en el siguiente cuadro y son retomados para, alrededor de ellos, plantear unas reflexiones que lleven a comprender, cuestionar, sorprenderse con algunos aspectos del contexto colombiano relacionados con el control social a la gestión pública que evidencian los y las jóvenes.

CATEGORÍA	TENDENCIAS
Sentidos sobre Control Social a la Gestión Pública	El control social concebido como práctica consciente y transformadora
	El control social como base de una democracia participativa
	El control social como ejercicio ciudadano legal
	El control social como seguimiento de los ciudadanos a la gestión de lo público
Posibilidades sobre Control Social a la Gestión Pública	Reconocimiento del valor político de la denuncia colectiva como ejercicio de control social

	Deseo de resistir y transformar como base del control social
	Movilización del pensamiento y la acción colectiva en función del control social
	Pedagogización creativa del ejercicio del control social
	Mirada apreciativa y constructora de posibilidades en el ejercicio del control social
Opacidades sobre Control Social a la Gestión Pública	Desconfianza frente a la institucionalidad
	Desconocimiento de la legislación vigente
	Percepción del riesgo que inhibe la participación

6.1. Sentidos sobre Control Social a la Gestión Pública contruidos por los y las jóvenes

6.1.1 El control social concebido como práctica consciente y transformadora

“Vivir juntos en el mundo significa en esencia que un mundo de cosas está entre quienes lo tienen en común, al igual que la mesa está localizada entre los que se sientan alrededor; el mundo, como todo lo que está en medio, une y separa a los hombres al mismo tiempo”.

(Arendt, 2009:62)

Lo público es aquello que es de todos, aquello que merece y demanda cuidado por parte de los ciudadanos y ciudadanas, cuyo control exige interés y pasión por parte de quien lo ejerce. “Bajo la perspectiva teórica, lo público se describe en categorías como espacio, como bienes y como foro de expresión”. (Botero G & Alvarado, 2006:9)

Colombia amerita de un control social que vaya más allá de la fiscalización y que esté sustentado en la participación directa de la sociedad, un ejercicio que esté más implicado en el día a día de quienes habitan y viven en el país. Dicho por uno de los participantes,

"Primero como individuos, entonces ya luego en comunidad nos reunimos, hablamos, recogimos las firmas y logramos que EPM fuera a atender la problemática. Entonces yo he participado y creo que esos son los actos que uno puede hacer para que las cosas se transformen." (M.3)

En nuestro país el control social está íntimamente relacionado con el ejercicio de “La participación, característica de lo que se conoce como la auténtica democracia, que se hace por vía de ciudadanos y ciudadanas, quienes asumidos como sujetos políticos y en tal sentido deliberantes, se involucran en la vida pública desde una perspectiva ética”

(Díaz Gómez, 2003:147) posibilitando a esos mismos ciudadanos y ciudadanas asumir parte de su responsabilidad en la construcción de una sociedad que privilegie el bien común sobre el interés particular o individual y favorezca en esta misma dirección la toma de decisiones, como lo expone otra de las participantes:

“Ser conscientes de que hay cosas públicas, de que existen espacios, de que puedes asistir a esos espacios, de que puedes hacer uso de ellos, de contarle a la gente que existen, es un modo de cambio, porque es como decirle a alguien que no conoce que Medellín tiene cosas públicas y que Medellín está haciendo cambios” (MC.4)

Es la acción un camino que supera la crítica, que posibilita y propicia la transformación. Jóvenes conscientes de ello hacen viable pensar que hay posibilidades de hacer de lo público algo distinto a lo que en ocasiones ha sido, un asunto que se pregonaba como de todos y de todas, pero que en la práctica no es de nadie. “Sólo la existencia de una esfera pública y la consiguiente transformación del mundo en una comunidad de cosas que agrupa y relaciona a los hombres entre sí, depende por entero de la permanencia”, (Arendt, 2009: 64), y de la claridad que los sujetos tengan para actuar en consecuencia.

6.1.2 El control social como base de una democracia participativa

“La ciudadanía no llega por casualidad: es una construcción que jamás termina, exige luchar por ella. Exige compromiso, claridad política, coherencia, decisión. Es por esto mismo por lo que una educación democrática no se puede realizar al margen de una educación de y para la ciudadanía.”

(Freire, 1994:133)

La Constitución Política de Colombia de 1991 contempla la “...participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación” (art. 2º) como principio fundamental para el logro de un orden social democrático, justo y equitativo, que garantice a todos y todas el disfrute de una vida digna.

En el desarrollo de los derechos ciudadanos la participación ha pasado del ámbito político, a los de la vida social y económica, de la gestión administrativa y de justicia a través de distintos mecanismos consagrados por el orden jurídico de la nación, lo cual amplía el ejercicio ciudadano en aras de la construcción democrática.

No obstante, es preciso reconocer que la participación se aprende en el ejercicio mismo, se desarrolla en las acciones cotidianas y mientras más pronto en la vida de la persona se empieza su ejercicio, más potente y asertiva puede llegar a ser. El hogar, la escuela y la comunidad, son los espacios que socializan a la niñez y a la juventud en el ejercicio participativo. En nuestro recorrido investigativo los y las jóvenes reconocen la importancia de la participación en su calidad de miembros de la comunidad:

"Bueno, la participación en mi barrio si me afectaría si yo no participo porque yo soy el que va estar viviendo ahí por muchos años tanto yo como mi familia entonces algo que nos beneficia a todos, yo debo participar ahí, porque yo o en representación de mi familia o en representación de todo un barrio, yo necesito darle a conocer a la gente también que lo que van hacer en nuestra localidad es algo para beneficio de nosotros."
(CF.7)

Lo anterior nos muestra la necesidad de la formación democrática desde temprana edad así como el papel de la educación y de las instituciones educativas frente al conocimiento, difusión e interiorización de los instrumentos que permiten la participación ciudadana en los ámbitos ya señalados.

Pese a lo estipulado por la Ley nos encontramos con una baja intervención de los jóvenes en la vida política, debido a la desconfianza en los partidos políticos y en los líderes y porque los espacios de participación no han atendido a su condición de juvenil, razón por la cual se precisa el desarrollo de programas y proyectos escolares que fomenten el interés y el conocimiento sobre la participación en sus diversas modalidades y especialmente, en lo referente a los mecanismos de control social que garanticen la transformación ética en el manejo de los intereses públicos.

Las Veedurías Ciudadanas, el Gobierno Escolar, las Juntas Administradoras Locales, las Acciones Comunales, los comités de Presupuesto participativo y otras organizaciones propias de la sociedad civil, además del currículo escolar, son algunos de los espacios de formación que permiten a los educadores fortalecer los principios de formación para la democracia participativa.

6.1.3. El control social como ejercicio ciudadano legal

“La normatividad es un hecho de la propia existencia, que posea método y sistema nos muestra que el existir mismo no es un algo que decide el azar”

(Bautista, 2014:115)

A manera de contraste frente a la desafortunada naturalización de la corrupción hoy asistimos a la emergencia de una creciente conciencia juvenil respecto a la importancia de tener un conocimiento suficiente e idóneo sobre el marco jurídico colombiano y sus posibilidades de aplicación, lo que se percibe como condición necesaria para realizar un responsable y efectivo control a la gestión del Estado y de sus gobernantes, lo cual es advertido –por Nussbaum (2010:29) cuando sostiene que “ninguna democracia puede ser estable sino cuenta con el apoyo de ciudadanos educados para ese fin”; en este mismo sentido uno de los jóvenes participantes expresa:

“La misma ley da las herramientas para aplicar el control; simplemente que cuando uno las desconoce, es más difícil hacerlo... Cuando vos tenés un conocimiento de la ley sabes que eso es juzgado, que eso no está dentro de la norma; yo desde la misma norma con esos mecanismos de control, voy y le digo: vea el derecho de petición, hábleme, deme respuesta, ¿usted cómo está utilizando esos recursos?” (M.1)

Por ello, pensar el control ciudadano a la gestión pública implica el reconocimiento y la aceptación de la existencia de un marco de acción sociojurídico a la luz del cual las personas realizan sus prácticas cotidianas, en una lógica de derechos y responsabilidades establecidos por la Ley. Esto significa que si se quiere fortalecer la participación ciudadana en el ejercicio del control social de lo público - entendido este último como aquellos bienes que nos son comunes y que va más allá de la esfera de lo estatal - se hace necesario tener conocimiento reflexivo y apropiación crítica de la normatividad vigente, pues no se puede pretender monitorear y controlar la gestión pública por fuera del marco jurídico.

Y en la adquisición de este conocimiento la escuela juega un papel fundamental, no sólo porque la Ley indica “En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana” (Art. 41, *Ibíd.*), sino que allí se presentan los primeros espacios diferentes al ámbito familiar en los cuales la persona con su grupo de iguales crea comunidad, disiente, concilia, propone, toma iniciativas, aprende a regularse, a estar con otros, se siente convocado a participar; es decir, debería desarrollar y fortalecer las competencias necesarias para ser un ciudadano activo.

Por ello, teniendo en cuenta la importancia de la escuela en la configuración de ciudadanías activas, ésta debe orientar e implementar acciones pedagógicas y estrategias que favorezcan su desarrollo.

6.1.4 El control social como seguimiento de los ciudadanos a la gestión de lo público

Otro sentido o modalidad de control social juvenil identificado en el estudio tiene que ver con el seguimiento que puede y debe hacer la ciudadanía a la gestión pública, Ya que, según los jóvenes, el conocimiento de las leyes es fundamental, pero no es suficiente; también se hace necesario realizar prácticas sociales de seguimiento que posibiliten monitorear y evaluar el cómo se están gestionando e implementando las leyes y normas, para a partir de ahí identificar los efectos directos y colaterales que están teniendo realmente en la población. Ejercer una ciudadanía fuerte y ser activos en su ejercicio conlleva acciones y/o comportamientos individuales y colectivos que incidan en el acontecer de la sociedad; esto demanda hacer parte de grupos o movimientos sociales, que con su participación y acciones incidan en la toma de decisiones que afectan lo público y velen para que los funcionarios de la administración pública cumplan con las responsabilidades y compromisos que el pueblo les ha encomendado, así lo resalta un participante en el siguiente texto:

“No es que deberíamos, es que tenemos que controlar la gestión pública, tenemos que hacer presencia para que no se despilfarren los fondos públicos en obras o actividades innecesarias, no podemos quejarnos y luego reclamar a lo que no se le ha hecho seguimiento, estar al tanto y vigilar las decisiones que toman los funcionarios”

(JM.6)

Lo anterior supone que los ciudadanos y ciudadanas comprenden y asumen que el poder constituyente es del pueblo y no de los gobiernos, que muchos de los males y cosas indeseables que suceden en la sociedad son responsabilidad colectiva y no solo de los gobernantes, en la medida en que la apatía política y social de la sociedad civil lo permiten y toleran, debido a la creencia generalizada de que los ciudadanos comunes y corrientes no tienen nada que ver con el Estado ni tienen incidencia en él. Es necesario asumir funciones de veeduría respecto a la gestión pública para lo cual urge fortalecer subjetividades políticas, que ayuden a comprender que el desarrollo del Estado es un asunto que nos compete a todos y a todas.

6.2 Posibilidades, en términos de construcción de cultura de la legalidad y el buen gobierno, que subyacen en el control social a la gestión pública

6.2.1 Reconocimiento del valor político de la denuncia colectiva como ejercicio de control social

“Considerar otros espacios de actuación política de los jóvenes es contemplar la posibilidad de que ellos se reconozcan desde sus propias acciones, asuman participación activa en los asuntos políticos, se movilicen desde sus propios intereses, articulen nuevas identidades colectivas y por lo tanto emerjan como

*nuevos sujetos políticos.”(Díaz &
Salamanca, 2012:11)*

Los y las jóvenes son conscientes que con sus acciones no van a cambiar el mundo del todo y en todos los sentidos, no obstante reconocen la importancia de crear impacto mediante acciones colectivas. Acciones que pueden encender la chispa para hacer la hoguera que dará inicio a un nuevo comienzo, lo cual posibilitará la natalidad como lo plantea Arendt (1997: 2005), es decir comenzar de manera permanente para dar cabida a lo nuevo, a lo inexistente y de esta forma dar inicio a la transformación social. Se trata pues, según los y las jóvenes, de no tolerar la ilegalidad y exigir el respeto por lo pactado, por los acuerdos que se tienen y de esta manera evitar el despilfarro de los recursos públicos. El siguiente texto da cuenta de la relevancia que tiene para los y las jóvenes la lucha colectiva por un interés común:

"Pero cuando esa persona habla con el de al lado y lo convence y luego habla con el otro y [...], como comunidad denuncian esas acciones con las cuales no están de acuerdo, eso, eso sí va a generar un impacto. [...] pero es solamente porque esa comunidad está viviendo esa cultura de legalidad, porque ellos están haciendo el ejercicio de la denuncia y de vivir bajo unos acuerdos." (M.1)

Esta energía vital que tienen los y las jóvenes para actuar conjuntamente se debe a que “las agrupaciones son un escenario privilegiado en el que [ellos y ellas] consolidan

una identidad tanto individual como colectiva” (Acosta y Barbosa: 2005). Es en las acciones colectivas donde se halla el valor político, donde se hace efectiva la denuncia. Los y las jóvenes están ejerciendo control social al actuar de esta manera, sin duda alguna la oportunidad de movilizar la pasión común o el sentimiento colectivo se encuentra en ellos y ellas. “Se puede decir que la pasión común es como un manto freático que sustenta toda la vida en sociedad permitiéndole ser lo que es” (Maffesoli, 2005:55).

La pasión común es un sentimiento compartido y una vivencia en común, que permite resurgir de las crisis para construir la vida en sociedad. Esta pasión conlleva a una identidad grupal. En efecto, para sentir pasión común es ineludible la pulsión que lleva a actuar, a tomar la iniciativa de movilizarse y aportar a la movilización de los demás. Así lo expresa el siguiente texto:

"Lo primordial sería que la gente tomara conciencia y se diera cuenta de que ellos tienen el poder, y que deben exigir al Estado y deben saber que ellos saben más y pesan más que la opinión de los gobernantes políticos"(HP.8)

Las personas jóvenes reconocen un valor político en la denuncia colectiva, ellos saben que ejercer control social es un derecho, pero también una responsabilidad como ciudadanos y por lo tanto deben exigir al Estado no como individuos sino como colectivo. De esta manera, su opinión es más contundente, porque al actuar conjuntamente se fortalece el tejido social y se genera poder. Según Arendt (2005: 224): “El único factor material indispensable para la generación de poder es el vivir unido del

pueblo”. Bajo esta perspectiva, los y las jóvenes son sujetos de acción y palabra y en ellos hay mucho potencial político.

6.2.2 Deseo de resistir y transformar como base del control social

“Considerar otros espacios de actuación política de los jóvenes es contemplar la posibilidad de que ellos se reconozcan desde sus propias acciones, asuman participación activa en los asuntos políticos, se movilicen desde sus propios intereses, articulen nuevas identidades colectivas y por lo tanto emerjan como nuevos sujetos políticos.” (Díaz & Salamanca, 2012:11)

Los y las jóvenes consideran que este mundo y lo que él les ofrece son su presente y su futuro, no quieren seguir viviendo la misma situación que sus padres y madres, no es su deseo dejar que las cosas pasen sin hacer nada para mejorar. Igualmente, coinciden en que es necesaria la educación, pero a la vez estar inconformes con lo que pasa para poder actuar. Ellos hacen resistencia y resaltan la importancia de ver que los bienes públicos no se despilfarren, incitan a los demás para que unan sus fuerzas y luchen por lo que les es propio. Al cansarse de vivir siempre lo mismo se engendra en ellos el deseo de resistir y transformar. Esto se puede evidenciar en el siguiente texto:

"los más interesados porque eso cambie son los mismos jóvenes porque se entiende que es su presente y su futuro [...] Aparte de ser un asunto de educación, es un asunto de ponerse de acuerdo, es de cansarse y eso" (M.1)

La juventud hace un llamado a darse cuenta que algo anda mal, a no pasar de largo frente a las problemáticas que se viven como comunidad. De esta forma se evidencia una clara relación entre lo individual del pensamiento y lo colectivo de la acción. En otras palabras, no se queda en solo ideas, por el contrario, el pensamiento se convierte en acción política. De acuerdo con el pensamiento de Arendt, sólo aquellos que piensan hacen su aparición en el espacio público por medio de la palabra y la acción. De esta manera se organiza la gente, lejos de caminar irreflexivamente como borricos. En palabras de Arendt

"Aquellos que piensan son arrancados de su escondite porque su rechazo a participar llama la atención y, por ello, se convierte en una especie de acción" (1995:136). "La acción, sin embargo, sólo es política si va acompañada de la palabra (Lexis)" (1997:18)

De lo que habla Arendt es hacer un alto en el camino y resistir para transformar la sociedad. Es en este sentido que hablan los y las jóvenes: actuar y hablar juntos, están convocando a la acción colectiva y la existencia de ésta es porque hay control social.

Por otra parte, los y las jóvenes en sus narraciones expresan la necesidad y el deseo de recuperar el sentido de pertenencia como fundamento para hacer resistencia,

hacen un llamado a no rendirse e insistir a pesar de las dificultades. Es evidente que ellos y ellas siguen en la lucha, pero no lo hacen a través de instituciones políticas tradicionales, inscribiéndose en un partido político (Balardini: 2005), lo hacen por medio de sus propias manifestaciones culturales. Para la juventud es relevante hacer resistencia, frente a lo que no está funcionando bien, a través de la creatividad, contribuyendo así a la transformación de la realidad. Tal como lo ilustra el siguiente texto:

“no se ve la repercusión en la lucha porque la gente no se siente identificada con el país.[...] creo que se logra analizar muchas cosas que usted podría de pronto resaltar para escribir algo, para sacar canciones, denunciar ese algo de lo cual usted no está de acuerdo y eso lo que hace es generar creatividad en la juventud.”(M.3)

Las denuncias las hacen mediante el arte, es aquí donde realmente se ve la participación de los y las jóvenes y de esta manera hacen control social, así ellos mismos no lo denominen de este modo. “Esto sugiere entonces que los y las jóvenes ejercen su ciudadanía en otros escenarios y otras maneras no formales, porque quizás las institucionalizadas coartan su forma de ser y habitar el mundo” (Acosta y Barbosa, 2005). Ahora su forma de hacer política es más innovadora y placentera, sin restarle importancia al objetivo buscado.

6.2.3 Movilización del pensamiento y la acción colectiva en función del control social

Otro de los aspectos que los y las jóvenes de esta investigación consideran positivo en cuanto al ejercicio del control a la gestión pública y la participación ciudadana que ellos y ellas realizan, se da en el uso que le están dando a los medios de comunicación no tradicionales: Facebook y Twitter que les ofrecen la posibilidad de tener información y generar comunicación ágil, sin censura que contribuye a que otros individuos reflexionen y asuman una posición crítica frente a la política y al sentido de ciudadanía.

La simpatía de los y las jóvenes por los medios anteriormente mencionados se origina en la no siempre objetividad de los tradicionales, tal como lo expresa uno de los participantes:

“Hemos dejado que los medios de comunicación se vuelvan por, así decirlo el principal opio del pueblo porque el pueblo se entretiene con los medios de comunicación, se deja cegar por la televisión, por los periódicos, por el mismo internet que dicen muchas mentiras y dejan que su criterio se forme con base en eso” (HP.8)

Los y las jóvenes al participar de estos modelos de comunicación y pensamiento van suscitando cambios individuales y colectivos que llevan a tener una conciencia crítica que les permite reflexionar, entender la importancia de la cooperación, la equidad y la igualdad desde los contextos familiar y escolar hasta el social del barrio, la ciudad y el país.

Con su intervención los y las jóvenes pretenden vencer la indiferencia enemiga de la búsqueda del bien común y lograr transformaciones para ellos y ellas y la sociedad; así lo expresa uno de los jóvenes cuando plantea:

“Al yo abstenerme no estoy contribuyendo a que mejore el país, ni el lugar, ni nada, es al contrario. Participe (...)” (A.2)

La participación origina cambios y ayuda a forjar conciencia colectiva indispensable para que una sociedad se piense y avance.

6.2.4 Pedagogización creativa del ejercicio del control social

La educación orientada como un proceso para el desarrollo humano y la configuración de un orden social justo, equitativo, solidario, incluyente necesita de la disposición y de la apropiación de contenidos de pensamiento y de acciones políticas transformadoras, que motiven a los y las jóvenes para adherirse y actuar conscientes y políticamente comprometidos.

El despliegue pedagógico que facilitaría a los y las jóvenes asumir esa posición se logra a través de estrategias como: el testimonio de profesores líderes; la institución educativa como comunidad política en la que es posible el ejercicio político de los y las estudiantes, la utilización del arte como mediación en la formación política; el encuentro

intergeneracional dialógico y la iniciación de la formación política desde temprana edad; esto lo evidenció uno de los participantes cuando expresó:

“El profe fue uno de los primeros que me hizo cogerle más amor a la política porque a pesar de que el fuera profesor de matemáticas era líder de la junta” (HP.8)

Los testimonios que ofrecen los profesores líderes y otros adultos significativos, en ocasiones logran motivar a los y las jóvenes para emprender y asumir responsabilidades y compromisos sociales. Unido a lo anterior, el arte juega un papel preponderante en la formación política de los y las estudiantes porque genera además del espacio reflexivo el estímulo para la expresión de ideas y sentimientos frente a situaciones y problemas sociales, lo que va configurando afinidades, identidades, ideales hasta conformar en ocasiones movimientos culturales que se expresan, protestan frente a la sociedad, el gobierno, el ciudadano y de esta forma particular, no tradicional participan en la esfera de lo público y hacen control social.

6.2.5. Mirada apreciativa y constructora de posibilidades en el ejercicio del control social

“Creer que siempre es posible mejorar lo que hacemos, incluso cuando lo que hacemos está bien hecho y ponerlo en práctica ha sido el secreto de las personas que han triunfado en la vida y han hecho posible las contribuciones que han cambiado la forma de vivir de los seres humanos”.

(Varona, 2009:1)

La mirada apreciativa y constructora de posibilidades en el ejercicio del control social implica incorporar a nuestra cultura “el mirar con buenos ojos” todo aquello que nos acontece, es desaprender lo que nos han enseñado desde pequeños que ha sido la mirada de la carencia, de la falta, del error, de todo aquello que faltó para alcanzar la perfección. Lo que hoy nos moviliza es un escenario distinto que nos convoca a cambios que se gestan y surgen en nuestra sociedad, movimientos que invitan al pensamiento positivo, que permita ampliar la conciencia política como lo enuncia el siguiente texto de uno de los jóvenes, para quien la participación ciudadana empieza a tomar fuerza como un acto reflexivo y consciente:

"somos ciudadanos y pues debemos tener un grado de conciencia política porque todos los que están aquí son mis hermanos"(HP.8)

Los y las Jóvenes que se han atrevido a superar los miedos y la desconfianza hacia la gestión pública han iniciado el ejercicio del control con una mirada constructora de posibilidades; tal como lo plantea Maffesoli:

“Efectivamente, más que tratarse de una forma de empoderamiento, de una nueva dinámica ciudadana en el sentido formal del término, nos enfrentamos con la potenciación, en momentos presentes de dinámicas solidarias siempre existentes; es la representación de la fuerza del sentimiento de pertenencia grupal, de un mutuo codeo,

de un corporeísmo, que cuando las demarcaciones se vuelven demasiado rígidas, tiende a florar con mayor fuerza”. (2005:21).

Lo anterior les ha permitido ver nuevas formas de estar y de vivir como ciudadanos del mundo, con un abanico de posibilidades, en las que ellos y ellas como miembros de un grupo pueden hacer para construir conscientemente un futuro mejor.

6.3 Opacidades, en términos de construcción de cultura de legalidad y buen gobierno, que subyacen en la gestión pública hoy

6.3.1. Desconfianza frente a la Institucionalidad

En un Estado de derecho surge la participación ciudadana como medio para renovar la confianza en las estructuras formales de la democracia y convertirlas en dispositivos capaces de interpretar la voluntad y las demandas de la población. Ahora bien, la confianza no es una virtud que se encuentra definida en el papel, más bien ésta ha sido un hábito establecido por las conductas sociales, políticas y culturales. Para Fukuyama (1996) “la confianza es la expectativa que surge dentro de una comunidad de comportamiento normal, honesto y cooperativo, basada en normas comunes, compartida por todos los miembros de dicha comunidad” (p.44) y se convierte junto con la ayuda recíproca y la cooperación en los insumos del capital social (Arriagada, I, 2003). “Ojalá la confianza pudiera ser la base de nuestras relaciones, el mundo sería infinitamente más barato en sufrimiento y también en dinero” (Cortina, 2011:142)

La corrupción tiene un efecto nocivo en la credibilidad en las instituciones, según la Sociedad Colombiana de Economistas (SCE) en el 2011, la corrupción le ha costado al país, desde 1991 hasta el 2010 el equivalente al 4% del PIB durante ese período, y como señala el Secretario General de las Naciones Unidas: “la corrupción malogra las oportunidades y crea desigualdades flagrantes, socava los derechos humanos y la buena gobernanza, frena el crecimiento económico y distorsiona los mercados”(Gobierno Visible, 2013:2), abriendo un abismo entre el ciudadano del común y la esfera pública fomentando la exclusión frente al derecho de todos y todas a tener las mismas oportunidades de participación y control; en este escenario los y las jóvenes perciben que sus intereses la mayoría de las veces no coinciden con la planeación estatal definida dentro de un marco legal de un Estado que no cumple sus políticas de equidad, justicia e inclusión, y que en las condiciones actuales es inviable ya que “los actores sociales y políticos, al igual que los agentes económicos de los sectores dirigentes, formaron y reprodujeron unas estructuras sociopolíticas, socioeconómicas, cerradas y profundamente antidemocráticas” (Weber, citado por Ramírez, 1982: 15). Esta percepción queda plasmada en la afirmación del siguiente joven

“...que por eso nosotros les debíamos ayudar a ellos así, que así había más cosas para el barrio, pero mentiras era solo para ellos tener poder y manipular las cosas en beneficio propio.” (CF7)

Los actos ventajosos no contribuyen al desarrollo sociocultural de una región y aunque se han realizado esfuerzos a todos los niveles para formar en la transparencia como valor intrínseco de la confianza, esto no ha sido suficiente para evitar la percepción errónea del oportunismo con lo cual se ignora el sentido digno del ejercicio de la política como actividad que busca el bien común.

La corrupción a través de la historia de América Latina ha sido percibida como un hecho inherente al ejercicio de la política, como ciencia para dominar no para servir, creando una desconfianza que induce a no participar en procesos de votación y una cierta desesperanza por el cambio, fenómeno que ha evolucionado en los últimos años donde se han creado múltiples enmiendas constitucionales con el fin de favorecer y permitir la continuación de los gobiernos populistas o dictatoriales (EFE, 2014) como queda reflejado en la siguiente afirmación de uno de nuestros jóvenes entrevistados

"...tenemos ese paradigma de que todos los políticos son malos, de que este país ha sido siempre lo mismo"(HP8.1)

6.3.2. Desconocimiento de la legislación vigente

Los mecanismos de participación ciudadana definen las bases para la consolidación de políticas sociales como una propiedad colectiva de la cual cada uno es responsable con el fin de que los ciudadanos asuman el control sobre el uso de los bienes públicos (Luna, M, 2013). En sistemas políticos como el nuestro, en el cual se gobierna en función de los intereses de poderosos y hegemónicos grupos políticos y económicos, las leyes y directrices socioeconómicas se establecen sin la participación de los

involucrados, se hacen para los beneficiados sin importar que estas actuaciones sean o no legales, se suscriben mecanismos y estrategias para blindarse política y judicialmente, generando un desplazamiento de los espacios para el conocimiento, la participación, la veeduría, la fiscalización, y en donde las posibilidades de una investigación seria y coherente se vuelven imposibles, estas situaciones quedan evidenciadas en el siguiente testimonio de uno de los jóvenes:

"...sería muy importante conocer las normas que existen para la política y sus cosas públicas, ya que es muy difícil entenderlas y siempre las están cambiando para hacerlas más complejas para la gente común y ellos aprovecharse de eso"(CF7.4)

La sociedad en la que le toca vivir al hombre tiene una organización estructural que establece una pedagogía dominante la cual responde a los intereses de las clases que ostentan el poder y sus métodos mantienen a los oprimidos en su condición, bajo la ley del temor, es por esto que deben buscar sus propios caminos hacia la liberación (Freire, P, s. f.). Del mismo modo, Giroux considera vital que los grupos oprimidos por la clase dominante encuentren una alternativa de cambio o transformación a través del agenciamiento humano y que bajo una producción cultural específica se desenvuelva la inmensa transformación de la sociedad (Nieto, R, 2014).

En la medida que se tiene mayor conocimiento de una realidad, mayor es la necesidad de generar una causa liberadora desde los oprimidos, y por lo tanto la ignorancia es la consecuencia de la ideología represiva dominante. "La pedagogía del

oprimido, como pedagogía humanista y liberadora tendrá, pues, dos momentos distintos aunque interrelacionados. El primero, en el cual los oprimidos van desvelando el mundo de la opresión y se van comprometiendo, en la praxis, con su transformación, y el segundo, en que, una vez transformada la realidad opresora, esta pedagogía deja de ser del oprimido y pasa a ser la pedagogía de los hombres en proceso de permanente liberación"(Gadotti, M, Gómez, M, Mafra, J, & Fernandes de Alencar, A, 2008), Este desalentador panorama queda reflejado en el siguiente texto de uno de nuestros entrevistados :

"....pero si yo logro ingresar ahí, pues para mí sería un poco difícil porque aparte de que soy joven no tengo el suficiente conocimiento para poder entender como participar"(CF7.2)

Varios aspectos confluyen para limitar acciones efectivas sobre los mecanismos de participación tales como desgaste, mal uso de los procedimientos e incapacidad de acción por ignorancia de la norma. (Lizcano, F, Ripa, L, & Salum, E, 2009). Esta situación se potencializa por la falta de interés de las personas del común por conocer las leyes, además que las normas no están redactadas para un nivel académico adecuado a las condiciones intelectuales de la mayoría de las personas en Colombia.

De aquí surge la necesidad de concientización como proceso de acción cultural a través del cual las mujeres y los hombres despiertan a la realidad de su situación sociocultural, avanzando más allá de las limitaciones y alienaciones a las que están

sometidos, y afirmándose a sí mismos como sujetos conscientes y constructores de su propio futuro (Freire, 2006).

6.3.3 Percepción del riesgo que inhibe la participación

La última tendencia dentro de la categoría de opacidades es un reto a superar la percepción del riesgo que inhibe la participación, terrible flagelo que afecta la situación de las personas que han emprendido procesos de veeduría y de control social y se han visto amenazados, tal como responde uno de los participantes:

“...no es que no quiera participar sino que a la hora de la verdad salgo hasta en riesgo de mi integridad personal.” (A.2)

El hecho de participar o denunciar es delicado porque puede generar amenazas a quienes lo hacen convirtiendo nuestro medio en un escenario hostil para el desarrollo de la política, y esto ya lo ha concluido Arendt cuando dice “...es característico de nuestra época la intrusión masiva de la criminalidad en los procesos políticos” (Errera, 1973:2).

La situación empeora con las amenazas que se hacen a las personas que realizan control social a la gestión pública, a las cuales hacen desertar ya que prefieren abandonar los proyectos para proteger a sus familias o la vida propia, como le sucedió al profesor de uno de los entrevistados, líder comunitario en su vecindad:

“...por él estar actuando bien, estar tratando de que esos dineros se usaran bien, de que el pueblo participara, pues habrá habido algún grupo que no le habrá gustado y lo habrán amenazado”, “... tuvo que retirarse porque lo amenazaron”. ((HP.8)

A veces los organismos estatales no brindan las garantías suficientes de protección y de penalización, entonces las personas prefieren desistir porque tienen temores acerca de los funcionarios ante quienes denuncian al darse otro tipo de corrupción, el de las influencias y los adversarios infiltrados en los organismos gubernamentales...

“... porque si se retiró fue por algo” (HP.8)

Para no seguir la lógica del modelo que se impone, debe existir una forma de participación y de control que no implique el riesgo de la ciudadanía. La veeduría en grupo no solo protege de perder la vida sino que respalda la opción del trabajo en equipo como garantía de lo mejorado. Tal vez una veeduría, seguimiento y control inherentes y financiados por los mismos proyectos e invertir en las verdaderas necesidades sociales.

Con lo anteriormente expresado en cada una de las tendencias, se evidencia que los y las jóvenes que hicieron parte de este proceso de investigación son personas que comprenden sus realidades sociales, con un nivel de consciencia y responsabilidad social alta, con subjetividades políticas fortalecidas que los ha llevado no sólo a pensar en

cómo transformar sus contextos sino que han tomado la iniciativa, han movilizad o a otros o se han unido a otros para generar cambios.

Que le dan a la política un sentido social de servicio y al control social una necesidad que debe partir de que los ciudadanos y ciudadanas se interesen e involucren en los asuntos sociales, que no dejen todo en manos de los gobernantes, que de forma individual o como grupos sociales sean vigilantes y activos frente al manejo que se hace de los recursos públicos, que se pronuncien o denuncien cuando los gobernantes no están cumpliendo con sus funciones o estén desviando recursos.

Admiten que uno de los aspectos positivos para el ejercicio del control es que en el país existen normas para facilitar la participación de las y los ciudadanos, pero que ésta no se da por apatía, desconocimiento o por los riesgos para la vida o la integridad de la persona que ello implica en algunos sectores.

Son insistentes en los daños que produce la corrupción, pero expresan como su frecuencia casi la ha normalizado; sin embargo, no hay que resignarse a esto, sino actuar, realizar denuncias colectivas y públicas, aprovechando los medios de comunicación o expresiones artísticas propias de ellos y ellas.

Hacen un llamado a que se confié en la juventud y en sus capacidades, pero que se les prepare desde la escuela, con metodologías apropiadas y con adultos líderes, significativos que faciliten asumir la responsabilidad presente y futura de generar cambios.

7. PRODUCTOS GENERADOS

7.1. Publicaciones

Un capítulo de libro

8 artículos individuales que buscan profundizar sobre diferentes temas del ejercicio político y la veeduría ciudadana, los títulos de estos artículos son:

La confianza como soporte para el ejercicio político

El control social a la gestión pública desde la ética del cuidado

El control social a la gestión pública concebido como experiencia política

Las organizaciones sociales como espacios de formación política de los jóvenes

La responsividad ética como soporte del ejercicio político

Configuración del sujeto político en el ejercicio de la veeduría ciudadana

La configuración del sujeto político como una de las finalidades de la educación

Ser y Hacerse Sujeto Político en el ejercicio del control social

7.2. Diseminación

Ponencia en Foro “Oportunidades y desafíos del control social a la gestión pública en Medellín”. Medellín diciembre 4 de 2014

Presentación en X Simposio de Investigación: El encuentro con el otro: tejendo nuevas comprensiones del mundo compartido. Medellín, noviembre 27 de 2015

7.3. Aplicaciones para el desarrollo

Se diseñaron dos propuestas educativas:

Propuesta 1 “Formación del sujeto político con niños y niñas, fundamentada en el arte”

Esta propuesta será realizada con niños y niñas entre 5 y 11 años de edad de los grados 0° a 5° de primaria de educación formal, en la institución educativa Arzobispo Tulio Botero Salazar. Su objetivo es generar procesos educativos a través del arte con talleres lúdico-reflexivos que permitan que los niños y niñas se fortalezcan como sujetos políticos.

Propuesta 2 “Formación de jóvenes promotores del control social a la gestión pública en espacios escolares”

Esta propuesta va dirigida a los y las estudiantes de Básica Secundaria y Media Académica (Grado 6° a 11°) del Colegio Colombo Británico del municipio de Envigado; está orientado mediante una metodología experiencial a la formación de líderes propositivos y respetuosos de las ideas propias y de los demás, comprometidos con los desafíos que se presentan en el contexto escolar y de ciudad, que ejerzan y promuevan el control social a la gestión pública.

8. BIBLIOGRAFÍA

Acosta, F. & Barbosa D. (Mayo, 2005). *Participación, organización y ciudadanía juvenil. IV Simposio Nacional de Investigación y Formación en Recreación*. Vicepresidencia de la República / Coldeportes / FUNLIBRE. Cali, Colombia.
Recuperado a partir de
<http://www.redcreacion.org/documentos/simposio4if/FAcosta.html>

- Angel, A. & Bates, B. (2014) Terministic screens of corruption: a cluster analysis of Colombia radio conversations. *Kb journal*, 19300026, summer 2014, vol.10, fascículo 1.
- Arendt, H. (1995). *De la historia a la acción*. (Compilación de Úrsula Ludz). Barcelona: Paidós.
- Arendt, H. (1997). *¿Qué es la política?* Barcelona, España: Paidós.
- Arendt, H. (2005). *Ensayos de comprensión 1930-1954*. Madrid: Caparros editores
- Arendt, H. (2009). *La condición humana*. (N. R. Gil, Trad.) Buenos Aires: Paidós.
- Arriagada, I. Miranda, F (2003). Capital social de los y las jóvenes. Propuestas para programas y proyectos. *Serie. Políticas Sociales* (Vol. 1, pp. 5-79). Santiago de Chile.
- Atehortúa, I. (2003). *Ciudadanía y cultura política*. En: Nieto, J. Colombia en la Coyuntura. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Balardini, S. (2005) ¿Qué hay de nuevo, viejo? Una mirada sobre los cambios en la participación política juvenil. *Nueva Sociedad* 200.
- Bautista, R. (2014) *La descolonización de la política- Introducción a una política comunitaria*. La Paz, Bolivia: Plural ED.
- Botero G, P., & Alvarado, S. V. (2006). Niñez, ¿política? y cotidianidad. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. , 4 (2).
- Cano, L. F. (2006). *La participación ciudadana en la lucha contra la corrupción en Colombia*. Tesis Magíster. FLACSO, México.
- Congreso de Colombia (2003) *Ley 850* recuperado a partir de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=10570>
- Constitución Política de Colombia (1991)
- Cortina, A. (2011). *Para qué sirve la ética*. Barcelona: Paidós
- Cortina, A. (2013). *Una sociedad sin sufrimientos*. Centro de Colaboraciones Solidarias. Recuperado a partir de: <http://ccs.org.es/2013/06/11/una-sociedad-sin-sufrimientos/>. Consultado en Octubre 18 de 2015.

- Díaz Gómez, Á. (2003). Ética y corrupción. Lo público y la democracia. Convergencia. *Revista de Ciencias Sociales*, 10 (31), 141 - 151.
- Díaz, Á. Gómez & Salamanca, L. Aragón. (2012). Los jóvenes son sujetos políticos... a su manera. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 17 (57). Venezuela: Universidad del Zulia.
- EFE. (2014, febrero 2). *Reelección, una moda en América Latina*. Periódico El Tiempo. Recuperado a partir de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13442617>. Consultado en Octubre 18 de 2015.
- Errera.R. (1973). Entrevista a Hannah Arendt para *Office de Radiodiffusion-Télévision Française (ORTF)*
- Escobar, A., S. Álvarez y E. Dagnino. (2001). La cultura y lo político en los movimientos sociales latinoamericanos, En Escobar, A, et. al. (eds). *Política cultural & cultura política: una mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos*. 17- 48. Bogotá, Taurus, ICANH
- Freire, P. (1983). *El acto de leer y el proceso de liberación*. México: Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (1998): *Pedagogía de la autonomía*. México: siglo XXI editores, S.A. de C.V.
- Freire, P. (2005). *Pedagogía del Oprimido*. 2ª. Edición. México: siglo XXI. 248 p.
- Freire, P. (2006). *Pedagogía de la Indignación* (Segunda). Madrid: Morata.
- Fukuyama, F. (1996). "*Confianza (Trust)*". *Las virtudes sociales y la capacidad de generar prosperidad*. Buenos Aires: El Ateneo.
- Gadamer, H. (2005). *Verdad y método I*. Salamanca: Sígueme.
- Gadamer, H. (1993). *Fundamentos de una hermenéutica, verdad y método: I*. Salamanca: Ediciones Sígueme.
- Gadotti, M, Gómez, M, Mafra, J, & Fernandes de Alencar, A. (2008). Paulo Freire *Contribuciones para la pedagogía*. Buenos Aires: Paidós
- Galeano, E. (2013). *Módulo, Seminario taller La construcción de los datos en la investigación en Ciencias Sociales*. Maestría en Educación y Desarrollo Humano. Cinde - Universidad de Manizales.

- Galeano, M. (2014) *Seminario Construcción de los datos en la investigación en ciencias sociales*. Maestría en Educación y desarrollo Humano, Convenio CINDE – Universidad de Manizales.
- Gamarra Vergara, J. R. (2006a). *Pobreza, corrupción y participación política: una revisión para el caso colombiano*. En: Documentos de trabajo sobre economía regional. Banco de la República. No. 70
- Gamarra Vergara, J. R. (2006b). *Agenda anticorrupción en Colombia: reformas, logros y recomendaciones*. En: Documentos de trabajo sobre economía regional. Banco de la República. No 82
- Gobierno Visible. (2013). *¿Cuánto le cuesta la corrupción al país?* Recuperado a partir de <http://www.urnadecristal.gov.co/gestion-gobierno/cuanto-le-cuesta-corrupcion-al-pais>.
- Habermas, J. (1985). *Conciencia Moral y acción comunicativa*. Barcelona: Península.
- Hernández Baqueiro, A. (2006). *Transparencia, rendición de cuentas y construcción de confianza en la sociedad y el Estado mexicanos*. México D.F, México: Instituto federal de acceso a la información pública (IFAI).
- Hernández, M. & Amado, Y. (2009) Lucha contra la corrupción: Ética y Transparencia en el sector Público. *Revista Política Colombiana*. Octubre- diciembre
- Hurtado Galeano, D. (2010). Los jóvenes de Medellín: ¿ciudadanos apáticos? En: *Nómadas*. Bogotá. No. 23 (Abril); p. 99-115.
- Lizcano, F, Ripa, A, Salum, E. (2009). *Democracia y derechos humanos: desafíos para la emancipación*. México: Universidad Autónoma del Estado de México: Universidad Nacional de Quilmes; El Colegio Mexiquense.
- Luhmann, N. (1996). *Confianza*. Barcelona: Anthropolos.
- Luna, M. (2013). *Participación ciudadana, políticas públicas y educación*. En América Latina y Ecuador (Primera). Quito, Ecuador.
- Maffesoli, M. (2005). *La transfiguración de lo político. La trivialización del mundo posmoderno*. México: Herder.

- Nieto, R. (2014, octubre). *La Teoría de la Resistencia: Una Crítica a la Reproducción Cultural*. Recuperado a partir de <http://sociologos.com/sobre-2/sobre-el-blog/>. Consultado en Octubre 18 de 2015.
- Nussbaum, M. (2010). *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Madrid: Katz editores.
- Ramírez, E. (2011, marzo 2). *Max Weber y el Contexto Político-Estatal Colombiano*. GECIPAP. Recuperado a partir de: <http://gecipap.blogspot.com.co/2011/03/max-weber-y-el-contexto-politico.html>. Consultado en: octubre 18 de 2015
- Strauss, y Corbin. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia. Facultad de Enfermería.
- Tanzi, V.(1998). Corruption Around the World Causes, Consequences, Scope, and Cures *IMF Staff Papers* Vol. 45, No. 4
- Transparencia por Colombia. (2013). *Barómetro Global de la Corrupción Informe de Colombia*. Bogotá: Transparencia por Colombia.
- Varona, F. (2009). *La Intervención Apreciativa*. Madrid: Ediciones Uninorte.

9. ANEXOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DEL PROYECTO:

El Control Social a la Gestión Pública. Posibilidades y opacidades en la construcción de cultura de la legalidad y el buen gobierno

INVESTIGADORES/AS:

Ofelia Roldán Vargas (PhD en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud), investigadora principal.

Leydy Valderrama Cano (Magister en Educación y Desarrollo Humano), co-investigadora.

Mónica María Velásquez Estrada (Licenciada en Español y Literatura), estudiante de Maestría

Martha Elena Tapias Espinosa (Psicóloga), estudiante de Maestría

Sergio Alberto Betancur Pulgarín (Trabajador Social), estudiante de Maestría

Ligia Stella Posada Castañeda (Licenciada en Educación Preescolar), estudiante de Maestría

Carlos Fabián Guerra Toro (Médico Cirujano), estudiante de Maestría

Virginia Isabel Vélez Escobar (Licenciada en Artes Plásticas), estudiante de Maestría

Ángela Patricia Góez Ramírez (Licenciada en Educación Especial), estudiante de Maestría

Luz Adriana Obando Cardona (Zootecnista), estudiante de Maestría

Yo, _____ mayor de edad,
con cédula de ciudadanía N° _____, con domicilio en Medellín, en mi
condición de estudiante de grado once (), de educación técnica (), de educación
tecnológica (), de educación superior (),

DECLARO:

Que el equipo de investigación antes mencionado me ha solicitado responder una entrevista conversacional que hace parte de la investigación El Control Social a la Gestión Pública. Posibilidades y opacidades en la construcción de cultura de la legalidad y el buen gobierno

Que a propósito de esta solicitud, he recibido la siguiente información:

Los objetivos de la investigación son:

Aproximarse comprensivamente a los sentidos que sobre Control Social a la Gestión Pública han construido los y las jóvenes de grado once y los primeros semestres de educación técnica, tecnológica y universitaria de instituciones educativas de Medellín.

Develar en las prácticas cotidianas de los y las jóvenes de grado once y los primeros semestres de educación técnica, tecnológica y universitaria de instituciones

educativas de Medellín posibilidades y opacidades para la configuración de una cultura del buen gobierno y la legalidad.

Los resultados de la investigación se usarán sólo con fines académicos, es decir que serán presentados y discutidos en eventos académicos y/o publicados en medios de divulgación científica.

Mi nombre no aparecerá como tal sino bajo un seudónimo o será reemplazado por un código. Tampoco será mencionado de manera explícita el nombre de la institución educativa a la que pertenezco.

Tengo suficiente claridad de que mi participación es libre y voluntaria, que no representa ninguna obligación de mi parte con los/as investigadores/as o con las instituciones que representan, además, me puedo retirar cuando lo desee sin que esto me ocasione perjuicio alguno.

La participación en dicho estudio no me reportará ningún beneficio económico o material ni tampoco representa ninguna relación de carácter contractual.

Doy fe de que para firmar este consentimiento he recibido suficiente información mediante lenguaje claro y sencillo sobre los propósitos y alcances de la investigación.

En constancia firmo en el municipio de Medellín a los ____ días del mes de _____ de 2015.

Firma

Cédula N°

2. ARTÍCULOS INDIVIDUALES

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO
CONVENIO UNIVERSIDAD DE MANIZALES Y CINDE

La confianza como soporte para el ejercicio político

INVESTIGACIÓN
El Control Social a la Gestión Pública

Posibilidades y Opacidades en la Construcción de Cultura de la legalidad y el Buen
Gobierno

Sergio Alberto Betancur Pulgarín¹

ASESORA:
Ofelia Roldán Vargas

SABANETA
MAYO DE 2016

2.1 La confianza como soporte para el ejercicio político

Confidence as support for the political practice

Sergio Alberto Betancur¹

Resumen

Es la confianza el eje central de la reflexión que propone este artículo y ésta como base para el ejercicio político. Se abordará el concepto desde distintas perspectivas acudiendo a autores como Francis Fukuyama, Niklas Luhmann, Adela Cortina, Felipe Hevia de la Jara, Paula Mussetta, Carlos E Trejo, entre otros.

Se propone también vincular la confianza a la construcción del nosotros como componente del capital social, ese nosotros que impulsa, promueve y defiende lo público porque nos pertenece a todos y todas.

Finalmente se harán algunos planteamientos sobre el ejercicio político en torno al cuidado y protección del bien común como uno de los propósitos de la política, a la luz de algunas premisas teóricas de Hannah Arendt y de otros y otras autoras que se han apoyado en ella para su análisis. El contexto en el que se realiza el ejercicio escritural es la ciudad de Medellín, Colombia.

Palabras claves: Confianza, política, capital social, corrupción, ejercicio político

¹ Especialista en Educación de la Universidad Pontificia Bolivariana, Trabajador Social de la Universidad de Antioquia, Candidato a Magister en Educación y Desarrollo Humano convenio Universidad de Manizales – CINDE Medellín. Docente Universitario en EAFIT y Universidad Tecnológica de Bolívar. Consultor independiente en Gestión Humana. E - mail sergiobetancur@domos.com.co

Abstract

Confidence is the proposed backbone and the foundation for the political practice described in this article. This concept will be approached from different perspectives coming from authors like Francis Fukuyama, Niklas Luhmann, Adela Cortina, Felipe Hevia de la Jara, Paula Mussetta, Carlos E Trejo, among others.

It is also proposed linking confidence to the construction of ourselves as a society. A society that drives, promotes and defends what is public and what belongs to each and every one.

Finally, there are some approaches to the political practice related to the care and protection of the common good, as one of the purposes of politics, in light of some theoretical premises of Hannah Arendt and other authors who have relied on this analysis. The context in which the scriptural exercise is done is the city of Medellin, Colombia.

Keywords: Confidence, politics, social capital, corruption, political practice

Introducción:

En esta aproximación a “La confianza como soporte para el ejercicio político”, se abordarán algunos tópicos de la confianza y ésta como soporte del ejercicio político, teniendo como contexto de análisis la situación local de la ciudad de Medellín, la cual no está muy distante de la situación nacional y de la Latinoamericana. En las observaciones de

contexto se hará referencia a la corrupción como una de las causas que deterioran la confianza. Se abordará también el nosotros como componente de ésta y del capital social y posteriormente se hará una aproximación al ejercicio político soportado en la confianza.

Este artículo de corte argumentativo propone generar una reflexión que posicione la confianza como eje cardinal del ejercicio político en un contexto en el que la desconfianza se ha convertido en parte constitutiva de la política, contexto en el que además agregaría valor el fortalecimiento del nosotros en los términos que acaban de concretarse. La tesis que guiará el artículo y que pretende ser desarrollada en la aproximación que se hará, descansa en la premisa bajo la cual la confianza es soporte básico para el ejercicio político.

A manera de contexto

Medellín, la segunda ciudad en densidad poblacional de Colombia (Revista Semana, 2013), está inserta en las condiciones sociales y políticas nacionales las cuales evidencian fragilidad del entramado social, resquebrajamiento del concepto de comunidad, fortalecimiento de la individualidad y con ello que las personas definan y defiendan sus intereses, valores y proyectos por encima de los intereses colectivos y comunes, lo cual genera retracción social y obstaculiza la construcción del nosotros.

Una ciudad y un país en los que resalta la concentración del poder, se ha naturalizado la ilegalidad como calificativo del “ejercicio político” y las prácticas corruptas son objeto noticioso del día a día, son espacios proclives al incremento de la apatía e

incredulidad por parte de los ciudadanos y ciudadanas frente a las instituciones públicas y gubernamentales.

De las situaciones enunciadas la corrupción es una de las causas más importantes, sino la mayor de ellas, que provocan el debilitamiento o deterioro de la confianza, llegándose a convertir en nuestro medio en una práctica casi natural e inherente al ejercicio de algunos políticos y administradores de lo público. En este caso por corrupción se entiende:

El abuso del poder público en beneficio privado (o también) como toda aquella acción u omisión del servidor público que lo lleva a desviarse de los deberes formales de su cargo con el objeto de obtener beneficios pecuniarios, políticos, o de posición social, así como cualquier utilización en beneficio personal o político de información privilegiada, influencias u oportunidades (Díaz, 2003: 142).

Concebida así la corrupción, genera un escenario que en la práctica deslegitima a los funcionarios y administradores de lo público que incurren en ella y distancia cada vez más a la ciudadanía de sus instituciones y de quienes las administran, dando origen al menoscabo de la confianza o a su pérdida total y finalmente, “el resultado es que el descreimiento ciudadano frente a tanto exhibicionismo inmoral rápidamente se convierte en escepticismo y en indiferencia,” (Trejo, 2006: 100), Citado por Díaz Gómez. Peter Eigen presidente de Transparencia Internacional puntualiza al respecto: “La corrupción puede ser el obstáculo individual más devastador que se opone al desarrollo económico, social y

político en países que carecen de sistemas políticos abiertos” (2003: 142). Asumir y entender la corrupción como un hecho real que no debe ni puede ser menospreciada o ignorada es el primer paso para enfrentarla y procurar erradicarla del imaginario y de la actuación individual y colectiva, que sin proponérselo la ha convertido en algo inherente y constitutivo casi natural del ejercicio público.

La corrupción es entonces, un vicio, un abuso, una mala costumbre en el manejo de la cosa pública. Pero no es un problema exclusivo de los gobiernos ni de los organismos de control y vigilancia del Estado. Es un problema de todos y, como tal, así lo debemos asumir los colombianos (Díaz, 2003: 142).

Está claro que este fenómeno no solo se evidencia y afecta a lo público o a la administración de ello, hay prácticas que pueden desarrollarse en el marco de lo privado que también son corruptas y de igual manera hay en ellas responsabilidad de los ciudadanos y ciudadanas que sin ser administradores directos de lo público propician y promueven la corrupción, o ¿cómo puede llamarse al hecho de brindar u ofrecer dadivas al cajero de un banco o a un funcionario público para evitar una fila o esquivar un trámite?, ¿no es corrupción acaso ofrecerle dinero a un guardia o policía de tránsito para que no levante un informe o comparendo después de cometida una infracción?, ¿contribuye o no a la corrupción la actitud cómplice de quienes sabiendo que se está abusando o haciendo mal uso de los recursos públicos guardan silencio y no denuncian? éstos, a manera de ejemplo, son actos ejercidos con alguna regularidad por personas que pueden o no tener relación

directa con la administración de lo público, personas comunes y corrientes cuyas prácticas u omisiones, como en el caso del silencio encubridor, promueven e incentivan directa o indirectamente la corrupción.

Sin embargo en Medellín, una ciudad como las demás del país afectada por prácticas corruptas como las que se acaban de mencionar también hay ejemplos que posibilitan la construcción de una percepción menos desalentadora con respecto a la gestión pública en comparación a la percepción general que puede tenerse de dicha gestión en otras regiones y ciudades del país. A manera de ilustración, se puede tomar como ejemplo de eficiencia y buena gestión de lo público, el caso de las Empresas Públicas de Medellín, empresa industrial y comercial del Estado, hoy multilatina, cuyo único propietario es el municipio, que reporta indicadores y cifras en materia de cobertura cercanas al 100% (Empresas Públicas de Medellín, 2016), desde hace más de dos décadas en la prestación de un servicio público domiciliario como el de acueducto, lo cual evidencia que lo público también puede administrarse con eficiencia y transparencia generando confianza en todos los grupos de interés y en la ciudadanía en general.

En este mismo sentido las últimas administraciones de la ciudad han hecho esfuerzos por incrementar la inversión y contrarrestar la imagen de ciudad violenta y dominada por el narcotráfico. Dicho por los mismos administradores se está lejos de lo que se requiere y desea en materia de inversión social y gestión pública, pero se está trabajando al respecto, tal como aparece publicado por la Alcaldía en el presupuesto de inversión por resultados del año 2015, en su anexo 3,

(...) el Municipio de Medellín se posiciona a nivel local, nacional e internacional como el primer ente territorial con el desarrollo de un modelo de Gobierno Corporativo que agrupa todas las entidades descentralizadas que son de su propiedad bajo un esquema de conglomerado público. Gracias al trabajo de socialización hoy se cuenta con trabajos conjuntos en entidades multilaterales como la OECD (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) y la CAF (Banco de desarrollo de América Latina)

Se define el conjunto de medidas que se consideran de vital importancia para implementar en las entidades descentralizadas y al interior del Municipio, particularmente en temas como:

.Conformación y dinámica de Juntas Directivas para garantizar un proceso efectivo y adecuado de toma de decisiones en las entidades descentralizadas.

Políticas de administración de conflictos de interés.

.Mecanismos de información y relación Juntas Directivas-Secretarías.

.Estructura de control, auditoría interna y externa transversal a entidades descentralizadas del orden municipal (Presupuesto de inversión por resultados, 2015:10).

Si bien la corrupción es un mal que mina y afecta la confianza, la transparencia y la credibilidad en lo público, ésta puede ser enfrentada, reducida y, por qué no, erradicada con el concurso de todos y todas en función de transformar el pensamiento y las prácticas que han reducido tal responsabilidad a quienes tienen la función explícita de administrar y controlar lo público, entendido como lo que es de todos y todas. Desde esta perspectiva, lo

que se ha querido decir es que tanto la corrupción como el estado de legalidad o transparencia, en cuanto al manejo de lo público, al que se pueda llegar en un contexto social determinado son responsabilidad compartida del Estado y la ciudadanía y que no basta con la crítica si a ello no va unida la movilización del pensamiento y el compromiso de cambio radical de las prácticas corruptas.

Un acercamiento a la confianza

Ahora bien, siguiendo con el propósito básico de demostrar que la confianza es soporte básico del ejercicio político, es necesario y pertinente precisar cómo se concibe la confianza, tarea que ahora se emprende con el apoyo en los planteamientos o aportes de algunos estudiosos del tema, como se verá a continuación:

Los conceptos confianza/desconfianza poseen múltiples niveles que conviene diferenciar. En primer término provienen del mundo del sentido común. Es decir, son conceptos que se utilizan cotidianamente en nuestras conversaciones donde asumen una capacidad explicativa por sí misma: la que le dan los propios actores sociales en contextos particulares, las que crean con sus propios métodos (Hevia de la Jara, 2006: 15).

No obstante, ésta ha sido estudiada desde distintas orillas. “La confianza en su uso como concepto de las ciencias sociales, posee una doble naturaleza: puede ser entendida como cosa: como propiedad de los sujetos y/o como acción: como propiedad de la relación,

como actividad” (Hevia de la Jara, 2006: 15). Desde la ciencia política, “la confianza es el elemento central para explicar las diferencias en el origen y el desarrollo entre las naciones. El principal expositor de esta línea es Francis Fukuyama,” (Hevia de la Jara, 2006: 17). Al revisar los planteamientos de Putnam, quien ha trabajado el concepto de capital social, basado en las normas de reciprocidad y redes de compromiso cívico, puede inferirse que abordó y estudió la confianza en su vínculo directo con el capital social. Desde la sociología, “siguiendo el programa teórico de Luhmann, la confianza es un mecanismo que cumple una función específica pero esencial en todo sistema (sea una persona, una interacción o una organización) que es la de reducir complejidad” (Hevia de la Jara, 2006: 20). La psicología por su parte se interesa en los procesos de construcción de confianza interpersonal. De igual manera otras ciencias sociales se han interesado en el concepto y es así como:

De los pocos trabajos que sobre la confianza han sido llevados a cabo desde la antropología, los más interesantes son los de Larissa Adler Lomnitz quien asocia confianza con distancia social, en el contexto del análisis de los tipos de reciprocidad y compadrazgo en la clase media chilena (Hevia de la Jara, 2006: 16).

Citada por Hevia, Adler precisa: “En América Latina el concepto de confianza describe una situación entre dos individuos que implica un deseo y disposición mutuas para iniciar o mantener una relación de intercambio recíproco (Hevia de la Jara, 2006: 17)”. Y más adelante amplía “Por lo tanto, la confianza presupone un cierto grado de familiaridad

(proximidad social), oportunidad (proximidad física) y compatibilidad de carencias (proximidad económica)” (Hevia de la Jara, 2006: 17).

La confianza entre sujetos o grupos de ellos está soportada en la autoconfianza que cada sujeto tenga en sí mismo, ésta es básica y podría calificarse como primaria, depende de los recursos que el propio sujeto construya a partir de sus capacidades y potencialidades, de la gestión personal que cada quien haga para desenvolverse y resolver la vida. Se construye a través de su devenir histórico, la configuración de la subjetividad paso a paso y permite enfrentar la cotidianidad con suficiente capacidad para la sobrevivencia. Hacen parte de la confianza en sí mismo los autoesquemas, los cuales son la conjugación del autoconcepto, entendido como el conjunto de opiniones, hipótesis e ideas que se tiene sobre sí mismo; la autoimagen, percepción que se tiene de sí mismo frente a cómo cree el sujeto que lo ven las demás personas; la autoestima asumida como el valor que el sujeto da a sí mismo de cara a las capacidades individuales y colectivas que tiene y, finalmente, la autoeficiencia que es el alcance y materialización de los logros que una persona se propone en función de sus posibilidades.¹

Sin duda la confianza no es un fenómeno que surja de la nada entre los grupos sociales, para su nacimiento es necesario que se superen ciertos obstáculos, como se detalla a continuación y para lo cual se “propone entender la confianza como una práctica socio-cultural compleja, (...) la cual no puede asumirse como un fenómeno homogéneo y unívoco, ésta es un objeto social y culturalmente construido” (Mussetta, 2006: 37). La autora plantea algo que denomina la direccionalidad del vínculo de la confianza, la primera de ellas es la confianza en sí mismo o autoconfianza, la segunda es la confianza que se

construye entre el sujeto y otro y nace del sujeto hacia el otro. La tercera dirección es la que puede generarse del otro hacia el sujeto. Lo anterior permite afirmar que la confianza debe asumirse como un constructo en permanente movimiento.

¹ Para ampliar lo relacionado con los autoesquemas puede consultarse: “identidad, auto-concepto, auto-estima, auto-eficacia y locus de control” de Darío Páez, Elena Zubieta, Sonia Mayordomo, Amaia Jiménez y Silvia Ruiz.

En este sentido, nuestra especie frágil y vulnerable es casi la única del reino animal que depende totalmente de otros individuos desde el momento de nacer y hasta muy avanzado su crecimiento, codependencia que obliga a confiar de manera tácita en el otro o en los demás para poder sobrevivir; sin embargo, no se confía en todos y en todo momento, la confianza en y con otras personas se construye en la interacción, en el compartir, en la socialización, bien lo explica Adler cuando plantea “La confianza depende de factores tanto culturales (distancia social) como físicos (cercanía de residencia) y económicos (intensidad del intercambio)” (Hevia de la Jara, 2006: 16). Recrea lo anterior Mussetta cuando plantea los círculos de confianza:

El primer círculo es el de los miembros de la familia y los amigos, y en él la confianza es algo que no se calcula ni se piensa. Es algo que se da por hecho, se toma como dado en las relaciones sociales (...) En el segundo círculo, el de los vecinos y personas con quienes interactuamos cotidianamente, la confianza es narrada de otra manera. La definición aquí pasa por una cuestión de cercanía, o más bien, de falta de cercanía (...) El tercer círculo de la confianza, es el de los que conocemos indirectamente a través de terceros. En este caso, la confianza

se define en función de lo que los sujetos puedan estimar de la confiabilidad de los demás (...) El cuarto círculo, es el de los “otros ausentes” (Mussetta, 2006:42).

Para hablar de la confianza en las instituciones y en el Estado vale la pena preguntarse ¿cómo construir confianza cuando el presupuesto inicial de ambas partes es la desconfianza?, en términos generales la ciudadanía desconfía del Estado y éste a su vez desconfía de la ciudadanía. La construcción de confianza en las instituciones, la ley y el Estado, presenta por la complejidad a la que hace mención Luhmann, mucha más dificultad, máxime cuando se tiene y alimenta la idea que el Estado es algo etéreo y distante de las personas y no se asume que del Estado hacemos parte todos y que es responsabilidad de todos que éste funcione como queremos que funcione.

Confiar en el Estado está directamente asociado a su funcionamiento, a la transparencia con que se gestionan las instituciones, a la agilidad y facilidad que haya para resolver las necesidades de la ciudadanía por parte de éste, a la accesibilidad que tengan esos mismos ciudadanos y ciudadanas al Estado, no basta con la existencia de leyes para que haya confianza. Un Estado puede disponer de leyes, pero no por ello los ciudadanos y ciudadanas confían en ellas. Depende de las instituciones, de la transparencia de sus poderes y del ejercicio de la justicia, que esas mismas leyes se ejecuten, acaten y cumplan y algo de crucial importancia, que se juzgue de manera equilibrada y oportuna a quienes las incumplan o violen para poder generar confianza en ellas.

El nosotros, un componente del capital social y de la confianza

En la construcción de confianza es necesario el fortalecimiento del nosotros, ese nosotros que supera la definición del pronombre personal en primera persona del plural, el nosotros que me implica e involucra, que implica e involucra a otras personas; el nosotros que genera sinergia, que da vida al colectivo, el nosotros que impulsa a defender lo público porque nos pertenece a todos y todas, el nosotros que contribuye de manera efectiva a la construcción de capital social al que alude Bourdieu, citado por Vargas, cuando plantea que es “equivalente a poder y su distribución configura la estructura social” (2002: 73). El capital social al que se refiere James Coleman, citado por el mismo Vargas cuando afirma:

El capital social es un bien público por cuanto sus beneficios no sólo son captados por los actores involucrados en una relación social sino por otros; por ejemplo, un vecino puede ser apático frente a la organización comunitaria de su barrio y aun así, disfrutar de los beneficios de las acciones de esa organización” (2002: 74).

Del capital social que habla Putnam, citado por el mismo autor, cuando afirma: “el capital social se refiere a aspectos de organización social, como las redes, las normas y la confianza, que facilitan la coordinación y la cooperación en beneficio mutuo” (2002: 75), el capital al que más adelante el mismo Putnam asocia al compromiso cívico, como lo evidencia este texto:

Es decir, el nivel de participación social en organizaciones de pequeña escala y poco jerarquizadas (...) que contribuyen al buen gobierno y al progreso

económico al generar normas de reciprocidad generalizada, difundir información sobre la reputación de otros individuos, facilitar la comunicación y la coordinación y enseñar a los individuos un repertorio de formas de colaboración (Vargas, 2002: 75).

Sólo fortaleciendo el nosotros y enfrentando el individualismo que privilegia los intereses particulares que opacan o diluyen los intereses colectivos y comunes podrá construirse la confianza necesaria para el ejercicio político tal como se propone en la tesis que se plantea en esta reflexión.

La confianza es entonces insumo y producto del capital social, insumo porque cuando hay confianza el capital social se acrecienta y producto porque es mucho más fácil que emerja la confianza si hay capital social disponible para que se generen interacciones favorables y propicias entre las personas y las instituciones, tal como lo plantea Fukuyama cuando cita a Coleman, quien se refiere al capital social como “la capacidad de los individuos de trabajar junto a otros, en grupo y organizaciones para alcanzar objetivos comunes” (1996: 29). Capacidad para la cual estamos dispuestos por nuestra condición gregaria, pero que depende del grado en que los integrantes de una comunidad o grupo social compartan normas y valores y se pongan por encima los intereses colectivos sobre los intereses individuales para convertir de esta manera el nosotros en un hecho real.

El ejercicio político y la confianza.

Conviene para continuar, puntualizar cómo se concibe lo político e intentar establecer el vínculo de su ejercicio con la confianza. “Para Arendt el mundo político es el

ámbito de la palabra, del consenso, del acuerdo, de las relaciones de cooperación que prosperan en una atmósfera de la cordialidad entre iguales” (Oro Tapia, 2008: 243). Relaciones que a pesar de la diversidad de esos iguales dan la posibilidad de que emerja el debate público y que cobre valor lo que ella misma plantea, citada por Oro Tapia, es decir, que “la política se basa en el hecho de la pluralidad de los hombres” (2008: 243) y que en el encuentro de esa diversidad sea la construcción de confianza un soporte o respaldo para el ejercicio político. “Reconocer la pluralidad que caracteriza a los seres humanos mediante sus discursos no es un obstáculo, sino que favorece cierta igualdad a la hora de decir y decidir sobre el mundo común” (Jiménez Díaz, 2012: 5).

La confianza, entendida en este caso como un factor potenciador del nosotros, se convierte entonces en una plataforma sobre la cual se genera la posibilidad de un ejercicio político capaz de contrarrestar la corrupción que no solo debilita el entramado social sino que también complejiza la vida de los seres humanos en todos sus ámbitos y dimensiones; o dicho de otro modo, “La confianza es un mecanismo de reducción de la complejidad que aumenta la capacidad del sistema de actuar coherentemente en un entorno aún más complejo” (Rodríguez, 1996:XXIII). Construir confianza entrelaza redes, aúna intenciones y cohesiona a quienes participan de esa construcción. A propósito de esto, “tras escándalos como los del Watergate la sociedad norteamericana recuerda que la confianza es un recurso escaso y que sin embargo es la argamasa que une a los miembros de una sociedad” (Cortina, 2003:27). “Donde hay confianza hay aumento de posibilidades para la experiencia y la acción” (Luhmann, 1996: 14), acción que para este caso debe convertirse en despliegue político teniendo en cuenta que solo hay política con otros y otras, en la interacción del día

a día, en la posibilidad de construcción constante de lo público, en su apropiación y gestión, y en el compartir, como bien lo ilustra este texto:

La política, se dice, es una necesidad ineludible para la vida humana, tanto individual como social. Puesto que el hombre no es autárquico, sino que depende en su existencia de otros, el cuidado de ésta debe concernir a todos, sin lo cual la convivencia sería imposible (Arendt, 1997: 67).

Retomando a Arendt nuevamente, “cumplir con la misión y fin de la política es asegurar la vida en el sentido más amplio” (1997: 67), una vida que apueste y visualice escenarios presentes y de futuro para los cuales es indispensable la confianza como soporte que integre intenciones y posibilidades que legitimen a los protagonistas e involucrados en el ejercicio político y de esa manera generar las sinergias movilizadoras que pretenden dichos actos, los cuales adicional a la confianza requieren de responsabilidad porque “La política exige comprometerse y responsabilizarse de la propia acción. No basta solo con las convicciones, el conocimiento y defensa firme de unos valores”, (Jiménez, 2012: 8), hace falta algo más como el mismo Jiménez lo enfatiza más adelante cuando afirma, “aquellos que participen en política deben ser responsables ante la comunidad de los ideales que defienden y de sus consecuencias” (2012: 8).

Un ejercicio político ético basado en la confianza exige responsabilidad por parte de quienes lo ejercen, demanda idear nuevas maneras de hacer política que superen prácticas como la compra de votos, la demagogia populista que juega con las necesidades vitales de la ciudadanía, obliga a comunicarse directamente con las personas de la base argumentando

y no descalificando a los opositores, indagando directamente sobre las necesidades y posibilidades de los directos implicados y no apoyados convenientemente en estudios o encuestas de opinión, máxime si se tiene en cuenta que la política es “(...) en cualquier caso y bajo cualquier juicio de valor que sobre ella emitamos, una cuestión ética, ninguno puede sustraerse de su responsabilidad social y cívica, el no hacer política es la peor forma ética de la política”, (Trejo, 2006:100), lo cual constituye todo un reto sin duda que invita a repensarse y reinventarse en y para el ejercicio político.

Consecuente con lo anterior, el ejercicio político responsable plantea un reto superior a la deliberación con otros y otras, un ejercicio que debe estar orientado a la búsqueda incesante de nuevas y mejores maneras de relacionarse, de construirse en la esperanza, “pero si entendemos por político un ámbito del mundo en que los hombres son primariamente activos y dan a los asuntos humanos una durabilidad que de otro modo no tendrían, entonces la esperanza no es en absoluto utópica” (Arendt, 1997: 50) y menos si el ejercicio al que se alude se soporta en la confianza que como lo plantea Rodríguez “amplía, por consiguiente, las posibilidades de acción en el presente, orientándose hacia un futuro que – aunque permanece incierto – se hace confiable” (1996: XXIII) y posible.

La confianza como soporte para el ejercicio político perfila perspectivas alternas frente a la contingencia de crear un mundo común diferente al que se ha vivido y padecido por fuerza de quienes han ejercido la política soportada en la coacción, la mentira y el engaño, de tal manera que se propicie y se incentive la construcción de confianza en un mundo en el que conceptos como la participación se hagan realidad porque:

La participación como expresión auténtica es la manifestación de legitimidad y posibilidad de aparecer frente a los otros a partir del reconocimiento y la visibilización de sí mismo/a como interlocutor/a válido/a en la construcción de pactos, reglas y acuerdos en escenarios informales, formales, institucionalizados y no institucionalizados (Alvarado, Ospina, Botero y Muñoz, 2008: 23).

Será a través de la construcción de confianza que la política podrá ser rescatada de manos de quienes la han ejercido abierta o subrepticamente solo para la defensa de sus intereses y en beneficio particular. Construir confianza como soporte para el ejercicio político se convierte entonces en un catalizador que posibilite la defensa del mundo común, “ese mundo común que, para Arendt, han de desarrollar y cultivar los ciudadanos (y que) parece estar secuestrado por unos pocos, una elite de políticos profesionales y tecnócratas cada vez más alejados de la ciudadanía” (Jiménez Díaz, 2012: 12).

A manera de cierre o conclusión.

La confianza forjada y tallada en plural, en procesos intersubjetivos que potencian la vida con otros y aportan a la construcción de un nosotros fortalecido, funda y hace visibles alternativas que posiblemente en el plano individual queden ocultas y que descubiertas o visibilizadas permiten transformar la manera como se ejerce la política, si ésta se asume como lo que debe ser, un ejercicio plural:

Según Arendt (2002), La vida política se da siempre en el entre nos, pues la acción siempre depende de la presencia de los demás, por esto hay un vínculo entre actuar y estar juntos y por esto la praxis requiere de la pluralidad de una comunidad que habita un espacio público (Alvarado, Ospina, Botero y Muñoz, 2008: 31).

Es en el encuentro con el otro, sustentado en la confianza, que puede florecer un accionar mancomunado orientado al cuidado y protección del bien común y es en esa misma confianza que cobra valor y vigencia el ejercicio político que propicia y promueve

Romper los muros de la vida privada y encontrar sentido en la construcción política en los escenarios públicos en los que pueda jugar la pluralidad como acción y como narrativa, de lo que nos diferencia y de lo que nos permite reconocernos como comunidad de sentido (Alvarado, Ospina, Botero y Muñoz, 2008: 29).

La confianza en este sentido es una tribuna solida de lanzamiento para nuevas maneras de pensar y de actuar en el mundo que se habita con otros y otras, el cual requiere para su transformación de esfuerzos colectivos, de intenciones y acciones cohesionadas que aúnan sueños y propósitos, que integran intereses producto del consenso, de la discusión que valida y tiene en cuenta opiniones que pueden confluir o divergir, pero cuyo anclaje siempre deberá ser el bien común porque

Sólo en este juego entre lo singular y lo común, lo que me diferencia y lo que me hace igual, soy capaz de reconocerme plural en lo común, soy capaz de reconocer que mis sentidos y mis apropiaciones identitarias no se agotan en mi

biografía, sino que me obligan a mi vida en común, al entre nos, es decir, me hacen sujeto político (Alvarado, Ospina, Botero y Muñoz, 2008: 32).

Y así generar cambios efectivos que sin lo relacional serían poco probables. Son las relaciones intersubjetivas principio pero también finalidad de la confianza, en la medida en que ésta es en un elemento de cohesión que amalgama intereses y acciones aunadas. La confianza construida con otros y otras constituye insumo de resistencia que facilita enfrentar poderes establecidos y por lo tanto materializarse como alternativa política, como acontecimiento que integre individualidades y propósitos unidos.

Una sociedad funciona, avanza y se desarrolla si en su día a día procura y se interesa por construir confianza entre las personas que la conforman, ésta no surgirá de la nada o de manera espontánea, es necesario trabajar en su construcción y consolidación. La confianza es, como lo afirma Adela Cortina, “la argamasa que une a los miembros de una sociedad” (2003: 27) y como tal resulta preciso y oportuno fomentarla y construirla como soporte básico para el ejercicio político, construirla es posible y a partir de ella podrá reorientarse y redimensionarse la acción política como acción orientada a la creación o búsqueda permanente del bien común.

Referencias

- Alvarado, S. V., Ospina, H. F., Botero, P., & Muñoz, G. (2008). Las tramas de la subjetividad política y los desafíos a la formación ciudadana en jóvenes . *Revista Argentina de Sociología* , 6 (11), 19 - 43.
- Arendt, H. (1997). *¿Qué es la política?* Barcelona, España: Paidós.
- Cortina, A. (2003). *Construir Confianza*. Madrid, España: Trotta.
- Díaz, Á. (2003). Ética y corrupción. Lo público y la democracia . *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales* , 10 (31), 141 - 151.
- Empresas Públicas de Medellín. (2016). Empresas Públicas de Medellín. Recuperado el 28 de 6 de 2016, de [epm.com.co](http://www.epm.com.co):
<http://www.epm.com.co/site/Home/Institucional/Nuestrosservicios/Agua.aspx>
- Fukuyama, F. (1996). *Confianza (Trust)*. (D. P. Salcedo, Trad.) Madrid, España: Atlantida.
- Hevia, F. (2006). ¿Cómo construir confianza? Hacia una definición relacional de la confianza social . En A. Hernández Baqueiro, *Transparencia, rendición de cuentas y construcción de confianza en la sociedades y el Estado mexicanos* (págs. 15 - 35). Mexico D.C, Mexico: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) .
- Jiménez, J. F. (2012). Discursos políticos y pluralidad: Reflexiones para recuperar la confianza en la política. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas* (36).
- Luhmann, N. (1996). *Confianza*. Barcelona, España: Anthopos.

- Mussetta, P. (2006). Dilucidando la confianza: aportes empíricos para esclarecer el fenómeno en México. En A. (. Hernández Baqueiro, *Transparencia, rendición de cuentas y construcción de confianza en la sociedad y el Estado Mexicanos* (1ª Edición, IFAI ed., págs. 37-54). Mexico D.F, Mexico: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).
- Oro, L. R. (2008). La idea de la política en Hannah Arendt. *Revista Enfoques* (9), 235 - 246.
- Presupuesto de inversión por resultados, a. 3. (22 de Noviembre de 2015). *Alcaldia de Medellín*. Recuperado el 22 de Noviembre de 2015, de www.medellin.gov.co:
https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo/InstrumentosdeSeguimiento/Shared%20Content/PDFs/Presupuesto%20Por%20Resultados%202015.pdf
- Revista Semana. (2013). Revista Semana. Recuperado el 28 de Junio de 2016, de Revista Semana: <http://www.semana.com/especiales/los-10-mas/asi-somos/ciudades-mas-pobladas-colombia.html>
- Rodríguez, D. (. (1996). *Confianza* (1ª edición ed.). (A. Flores, Trad.) Barcelona, España: Anthropos.
- Trejo, C. E. (2006). Ética y política: Construcción de la confianza en las instituciones públicas. *Acta republicana política y sociedad* , 5 (5), 95 - 103.
- Vargas, G. (2002). Hacia una teoría del capital social. *Revista de Economía Institucional* , 4 (6), 71 - 108.

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

CONVENIO UNIVERSIDAD DE MANIZALES Y CINDE

El control social a la gestión pública desde la ética del cuidado

INVESTIGACIÓN

El Control Social a la Gestión Pública

Posibilidades y Opacidades en la Construcción de Cultura de la legalidad y el Buen
Gobierno

Ángela Patricia Góez Ramírez²

ASESORA:

Ofelia Roldán Vargas

**SABANETA
MAYO DE 2016**

2.2 El control social a la gestión pública desde la ética del cuidado

The social control to public management from the ethics of care

Ángela Patricia Góez Ramírez²

Resumen

Este artículo centra su interés en la ética del cuidado como punto de enunciación que ayuda a trascender el sentido instrumental del control social a la gestión pública y lo ubica en el plano de las relaciones interpersonales. La ética del cuidado en este caso es una vía alternativa que favorece la configuración de sujetos responsivos, capaces de asumir el control social a la gestión pública como el ejercicio ciudadano individual o colectivo, orientado a influir de manera crítica en las decisiones de los gobernantes, en el buen manejo de los recursos y en la implementación de planes y proyectos que aporten a la reivindicación del derecho a la equidad y a unas condiciones de vida digna para todos y todas

Palabras Claves: Control social, gestión pública, ética del cuidado, Responsividad.

² Especialista en Gerencia Informática Corporación Universitaria Remington. Licenciada en Educación Especial Universidad de Antioquia Medellín. Candidata a Magister en Educación y Desarrollo Humano convenio Universidad de Manizales CINDE Medellín. Docente de básica primaria del Municipio de Medellín. E-mail angelagoez1@gmail.com

Abstract

This article focuses on the ethics of care as the point of enunciation that helps transcend the instrumental sense of social control and governance lies at the level of interpersonal relationships. The ethics of care in this case is an alternative way that favors the configuration of responsive people which are able to take social control to governance as the individual or collective citizen exercise, aimed to influencing critically on decisions of governing, in the good management of resources and implementation of plans and projects that contribute to the vindication of the right to equality and decent living conditions for all.

Keywords: Social control, governance, Care ethics, responsiveness

Introducción

El interés de este artículo radica en plantear la necesidad de reflexionar en torno al tema del control social a la gestión pública como un ejercicio ciudadano, que trascienda el plano de lo procedimental y se posicione como práctica consciente y reflexiva, sustentada en la ética del cuidado, buscando con ello que el ciudadano pueda hacerse responsable de sí mismo y de otros, y contribuir así, a la configuración de un orden social democrático en el que sea posible fortalecerse como sujeto responsivo.

Lo anterior nos permite hacer un análisis del lugar que ha tenido la gestión pública y el control social en la democracia colombiana y la utilización por parte de los ciudadanos de

los mecanismo de control que permiten regular y optimizar los recursos, pero que requiere de mayor interés y de la necesidad de proponer políticas públicas que permitan transformar la cultura.

Es preciso entonces, hacer referencia a los obstáculos o dificultades que se presentan en el mundo actual y que influyen en la capacidad ética de cada persona, en el establecimiento de relaciones que determinan el rol de cada sujeto dentro de un grupo social y en definitiva en los modos deficientes de ser para otros, el cual nombraré como ética disminuida término utilizado por Nodding (1984:113), y por Patiño (2010:107). Además de las repercusiones que ha tenido la ética disminuida en la participación como ciudadanos dentro del sistema democrático.

Y finalmente, interesa entender por qué la Ética del cuidado le otorga un sentido mucho más humano al ejercicio del control social a la gestión pública. En este caso particular, se retoman planteamientos de Lévinas y Patiño que ayudan a reflexionar sobre la importancia del cultivo de lo humano como principio conductor a verdaderas convicciones, una ética de la respuesta que no espera recompensa, una ética que posiciona el cuidado en el centro de las relaciones interpersonales que se dan a propósito de todo ejercicio ciudadano de control a la gestión pública.

Desde la perspectiva que se está abordando el tema, es necesario conocer dónde surge el concepto de la gestión pública y el control social. La gestión pública es un concepto adaptado de la economía, el cual es aplicado a las instituciones manejadas por el Estado, cuyo objetivo en primer lugar era mitigar problemas de gobernabilidad y

legitimación del Estado. En segundo lugar, se convirtió en un mecanismo que permitía el control del gasto público y según Bonnafoy, “básicamente se pasó de un modelo burocrático tradicional a un modelo de gestión por resultados” (Bonnafoy, 2004:13), cuyos objetivos están dirigidos a potenciar los impactos a través de mecanismos que permitan medir los resultados e incrementar la participación y evaluación por parte de los ciudadanos, términos que eran referidos a controles de calidad y eficacia. En Colombia es a partir de la constitución de 1991 que se implementa el control social a la gestión pública como práctica democrática que promueve la organización social fortaleciendo el tejido social. Por consiguiente, es necesario tener claridad sobre los conceptos de control social y gestión pública, el control social se refiere básicamente a:

La forma de participación ciudadana que permite a los individuos y a las organizaciones de la sociedad influir en las condiciones de modo, tiempo y lugar como se desarrolla la gestión pública. Es decir, orientar, corregir, rectificar las decisiones, la administración y manejo de recursos, el tiempo y lugar de realización de servicios y programas del Estado, todo ello con el fin de contribuir al logro de los objetivos propuestos, la eficiente y transparente utilización de recursos, la prestación equitativa de los servicios y el cumplimiento de los fines sociales del Estado” (Control Social a la Gestión Pública Plan Nacional de Formación. Modulo I 2003:25).

Como podemos ver el concepto como tal muestra claramente los diferentes campos de participación en los cuales los ciudadanos pueden intervenir permitiendo el seguimiento

y control efectivo del Estado, pero que a su vez se complementa con el concepto de gestión pública ya que gestionar es:

El conjunto de actividades que se desarrollan a través de los procesos de planeación, ejecución y evaluación con el fin de atender necesidades y solucionar problemas de las comunidades, mediante la generación de bienes y la prestación de servicios, sobre la base de metas acordadas democráticamente. La gestión se refiere al desarrollo de los hechos y lo público, tal como señalamos anteriormente se refiere a lo que es común, a lo que es de todos y para todos. De tal forma que gestión pública es el desarrollo de los hechos que afectan lo que pertenece a un pueblo (Control Social a la Gestión Pública Plan Nacional de Formación. Módulo I 2003:50).

Es de vital importancia destacar los esfuerzos que en los últimos años ha realizado el Estado colombiano al implementar el plan nacional de formación para el control social a la gestión pública, que orienta los procesos de democratización y formación de una cultura basada en la democracia. Por consiguiente, es indispensable reconocer el control social a la gestión pública como la forma de participación que permite a los ciudadanos individuales o colectivos influir en las decisiones de sus gobernantes, en el manejo de los recursos, en “la implementación de planes y proyectos, en orientar, corregir las decisiones para el logro de las metas del Estado al cual pertenece; práctica que permitirá el ejercicio equilibrado del poder como proceso democrático” (Plan Nacional de Formación de Veedores para el ejercicio del Control social a la Gestión Pública, 2001:9)

En Colombia hay varios tipos de control a la gestión pública realizados por

diferentes instituciones: como Control fiscal, Procuraduría General de la Nación, Personerías Municipales y Distritales, Superintendencias Nacionales y la Participación ciudadana para influir en la gestión pública. Éste último, en el cual centraremos este escrito, es realizado mediante mecanismos como las veedurías ciudadanas, los comités de participación y las juntas de vigilancia, encargados de realizar observaciones, sugerencias y denuncias.

Algunos estudios realizados por la Corporación Transparencia por Colombia (2013) junto con la Universidad Externado de Colombia, como las encuestas sobre corrupción y Barómetro de las Américas, destacan las prácticas corruptas y la apatía por parte de algunos miembros de la población, que en la mayoría de los casos sienten que no pueden hacer nada, condición que ratifica la capacidad ética disminuida en un gran número de la población colombiana, que como se enunció con antelación imposibilita a los sujetos para dar respuestas frente sí mismos y ante los otros en el ejercicio de su ciudadanía.

La población colombiana se encuentra afectada por la violencia y por ende éticamente disminuida, razón por la cual surgen dificultades que impiden que la participación ciudadana sea efectiva en el ejercicio del control social a la gestión pública. En primer lugar, la violencia instaurada por los grupos armados, situación que induce a la ciudadanía a mantenerse al margen de cualquier participación, ya que siempre está latente el riesgo por exponer la vida, siendo éste un gran impedimento para el ejercicio de la democracia. En segundo lugar, el exceso de reglamentación y trámites, estos hacen que la práctica de la participación ciudadana sea ineficaz, pues se requieren infinidad de requisitos

para hacer válidos cada uno de los mecanismos del control social a la gestión pública, trámites que son desconocidos por la mayoría de la población, además de los gastos económicos que estos procedimientos conllevan. En tercer lugar, la falta de confianza en las instituciones por la ineficiencia en los procesos y la incapacidad de resolver efectivamente de forma penal y sin consecuencia alguna, desestimula la participación. Y finalmente, la falta de empleo, la pobreza y miseria extrema en la que se encuentra una parte importante de la población del país hacen que la participación ciudadana en el ejercicio del control social a la gestión pública no sea contemplado como una alternativa que permita mejorar las condiciones de vida.

Si bien, seguir recibiendo formación sobre el control social a la gestión pública es de vital importancia, es urgente replantear a quiénes va dirigido este tipo de formación ya que es un asunto de interés público que debe estar direccionado a todos, y especialmente a los gobernantes y funcionarios públicos quienes en ocasiones desconocen que el principio ético de su misión es velar por el bien común y el de la comunidad.

Hay mucho por realizar y oportunidades de recuperar los escenarios perdidos o que aún no han sido pensados. El ser humano como ser racional debe reconocer el problema y pensarse políticamente desde otros lugares, razón por la cual, se hace necesario que la experiencia política y la participación ciudadana sea concebida desde otros horizontes, búsqueda que puede estar más allá de los mecanismos complejos que el Estado nos propone. Para ello la dimensión de lo público y la participación ciudadana seguramente deben ser concebidas de otra manera que permita el florecimiento de la humanidad,

específicamente en la potenciación de la ética del cuidado como un gran desafío de las políticas públicas, en general y de la escuela, en particular.

Afortunadamente, el control social a la gestión pública en nuestro país se ha convertido en asunto de interés durante las últimas décadas, lo cual se evidencia en la realización de procesos de formación a la ciudadanía, la producción de materiales didácticos como es el caso de las cartillas y la implementación de talleres que preparan para la rendición de cuentas y apoyan la formación de veedores entre los líderes comunitarios y las juntas administradoras locales; sin embargo, este esfuerzo de formación aún no ha tenido el impacto que debería en especial con quienes han recibido la capacitación directamente. Al parecer la mayoría de la población no se ha movilizado en su pensamiento y continúa perpetuando miedos, creencias con respecto a la participación ciudadana. Surge entonces la necesidad de seguir reforzando los procesos de formación que hayan resultado exitosos y buscar otras alternativas que puedan ser más efectivas de acuerdo a las condiciones particulares de los contextos, teniendo en cuenta que “los ciudadanos deben ser mucho más proactivos, asumir la gestión de diversos asuntos públicos, y actuar como fiscalizadores y veedores del funcionamiento del aparato del Estado” (Plan nacional para Control Social a la Gestión Pública, 2006: 26).

Breve Referencia a la Problemática de las Capacidades Éticas Disminuidas

Es de utilidad aclarar que el concepto de ética en este artículo será desarrollado en clave Levinasciana y de Patiño. Para ambos autores el punto de encuentro es la respuesta a la demanda del otro desde la ética del cuidado que posibilita la construcción de nuevos sujetos, relaciones y formas de vivir en el mundo; ética que rige las relaciones que sustentan una sana convivencia y que permitirían el adecuado ejercicio ciudadano; ética del cuidado que en ocasiones parece inalcanzable en la estructura del orden mundial que hoy nos domina y que rompe con todo aquello que nos constituye como seres humanos.

En principio resulta importante hacer referencia a la cantidad de situaciones y acontecimientos que llevan a los seres humanos a vivir y a repetir círculos viciosos que los esclavizan, los inhabilitan y les impiden tomar distancia de los estragos que la modernidad ha causado en la realidad. Según Mélich (2002), la modernidad condiciona a las personas obligándolas a no entablar relaciones que no sean de tipo económico y aquellas que son gratuitas no son seguras, la modernidad expulsa al otro, donde ese otro se convierte en enemigo que siempre compite y va detrás de lo que te pertenece, se están creando relaciones virtuales, donde el encuentro con el otro es postergado y el contacto ya no interesa, parece que la antropofobia se apoderará del mundo, y que se está envuelto en una cultura narcisista, egoísta y violenta.

Se vive en el tiempo en el que “los sistemas tecnológicos resultan ser un sustituto de la fe (...) el sistema tecnológico requiere reducir la complejidad y la contingencia de la vida cotidiana, intenta controlar el azar y la novedad de los discursos y de los acontecimientos” (Mélich, 2002:56). En su gran mayoría las personas se encuentran hechizadas bajo un sistema tecnológico que está al borde de un mundo automatizado que conduce a la falta de

preocupación por la humanidad, la insensibilidad e indiferencia ante el hambre y la sed del prójimo. Estos son modos deficientes en los que se instaura una ética disminuida, que hace que se pierda la capacidad del cuidado por los otros, ausencia de la colaboración, falta de equidad en el desenvolvimiento de la vida social, sin asumir el compromiso por la no violencia, sino justificándola y siendo partícipes sutilmente de formas de corrupción que se han normalizado, estrategias de manipulación y de destrucción como son las guerras de cualquier tipo donde toda la población queda éticamente disminuida.

Como lo dice Patiño (2010), el estilo de vida vigente y las instituciones han hecho que se deje en otras manos la atención y protección de los más desprotegidos y rápidamente se aprende que en la sociedad hay otras personas encargadas de cuidar a los otros y no es un asunto personal, ni te corresponde. Vemos pues que las relaciones de cuidado están circunscritas al cuidado familiar, pero al parecer hasta en el seno familiar se ha empezado a creer que el asunto del cuidado le corresponde a las instituciones y no a cada uno, en los diferentes roles, con o sin personas con las cuales se genere un vínculo. Debería bastar sólo el hecho de que se es humano, para ser conmovidos por los otros, definitivamente, hace falta más amor por el hermano y por toda la humanidad. ¿Será que el mundo absorbe y se está dejando de vivir?. Al respecto, Mélich nos dice: “La diferencia entre el mundo y la vida no es una distinción banal. Al contrario, pertenecemos al mundo, es verdad, pero vivir significa trascender la reverencia entusiasta respecto al mundo, significa reconocer la pertenencia al mundo”(Mélich,2010: 43-44). ¿Pero será que sólo estamos reverenciando al mundo y todo lo que éste nos ofrece y la persuasión es más fuerte, que el verdadero sentido de la vida?, ¿Qué pasa con la humanidad?.

Cada día se ha incrementado la distorsión de la ética desarrollando en nuestra sociedad una serie de conductas dicotómicas o disyuntivas (correcto/incorrecto, justo/injusto), creando en los ciudadanos una altísima tolerancia al conflicto y a las conductas desviadas (Rabotnikof, 2005). Sobre todo, esta desviación interfiere en el reconocimiento de la condición doliente, conllevando al ser humano a crear artefactos compensatorios que impiden ser espejos y reflejos de otros de manera asertiva y positiva, marcándolo y configurándolo como un ser ausente que vive realidades que no existen, espejismo que ha vendido la modernidad, un ejemplo claro de ello se observa en nuestro sistema educativo “cuya preocupación central es la formación de “capital humano,” competitividad y productividad básicamente”(Murillo, Román & Hernández, 2011:11). Competitividad que tiende a convertirse en egocentrismo e individualismo que programa a los sujetos para ser objetos de producción, despojándolos de la capacidad para convivir y sobre todo ser conmovidos por los demás, lo cual es un obstáculo para construir y crecer en la familia, grupo, comunidad y sociedad, aumentando la brecha en la equidad social y lo que es más delicado, creándole a la humanidad grandes desequilibrios socio-afectivos.

Se habla de una ética disminuida cuando los sujetos pierden todo horizonte en la construcción del tejido social y la participación ciudadana, lo público, lo común pierden valor, es baja la motivación por crear y mantener vínculos con los otros y si existiere esta relación vinculante responde a intereses personales en función del propio beneficio porque no se encuentran razones para luchar por otros o no se cuenta con las competencias necesarias para ejercer un verdadero liderazgo, libre, compasivo y no determinado solamente por la codicia material. Más aún, todo lo anterior influye en la dificultad para

fortalecer procesos de organización y movilización social, como lo dice Koselleck, citado por Rabotnikof (2005:274), “la ajenidad de la política resulta una conclusión inevitable” de parte de los ciudadanos, quienes al desconocer su pleno derecho y ejercicio efectivo de la soberanía popular sobre el Estado no participan de ella, lo que conlleva a que “la política se convierte en territorio extranjero cuando el principio de la soberanía popular se transforma en un ejercicio que se limita a las situaciones electorales” (Rabotnikof, 2005:277). Para Arendt, citada por Rabotnikof, “cuando la política se tecnifica y se transforma en territorio extranjero para los ciudadanos, se produce un eclipse temporal de la *res publica*, además de que se ejerce violencia contra la esencia misma de la condición humana”. (Rabotnikof, 2005:276). Es decir, cuando la capacidad de acción de la ciudadanía es monopolizada por el Estado y los ciudadanos se acostumbran a delegar su participación.

En suma la ética disminuida conduce al sujeto a un desequilibrio entre el ser y el deber Ser.

La ética del Cuidado ayuda a trascender el sentido instrumental del control social a la gestión pública ubicándolo en el plano de las relaciones interpersonales

Es evidente que aún falta mucho por construir y transformar en la participación como sujetos políticos en nuestra sociedad, razón por la cual es preciso pensar en el control social a la gestión pública, desde otro punto de enunciación y otras formas distintas de relacionamiento entre los ciudadanos que trasciendan lo meramente instrumental y operativo a lo que se ha reducido este proceso. En este sentido, es que se ha pensado en la ética del cuidado como punto de enunciación o trasfondo para darle un giro a la manera

estrecha o reducida como se concibe e implementa el control social en nuestro medio, o dicho de otra manera, si el cuidado de sí mismo, del otro y de lo otro es la razón de ser del control social ya esto implica una revisión mucho más profunda de las relaciones entre los sujetos y de éstos con el Estado, de la manera como se distribuyen y administrar los recursos para ser fieles al interés por el bien común, de la forma como circula o se concentra el poder, porque de lo contrario el control sería un simple espejismo que acrecienta las condiciones de inequidad, violencia y atropello de los unos frente a los otros. Frente a esto, vale la pena preguntar ¿Cómo puede el ciudadano hacerse responsable de sí mismo y de otros, y contribuir de forma reflexiva y consciente, al fortaleciendo de la democracia, generando una ética pública?

¿Por qué tanta apatía y resistencia para participar en procesos de control social a la gestión pública?

Si analizamos con detenimiento los planes y programas que se diseñan y aprueban en el país son en su mayoría de alta calidad, pero ¿qué pasa cuando se pretenden llevar a cabo?, pareciera que pierden eficacia, son como los zapatos que te tallan, que en definitiva no están hechos a la medida. Vemos que algo parecido sucede desde la constitución de 1991 en la que se consagra a la participación ciudadana como derecho y deber, pero en realidad y en el imaginario colectivo, ¿qué ha representado este poder para el pueblo?, ¿Se estaba en ese entonces y ahora preparados para asumir tal reto, el cual implica apertura, cambio y ejercicio de la ética como valor supremo de las relaciones sociales, económicos, políticas y culturales?. La historia nos demuestra, contrariamente, que las dinámicas del respeto y la consideración por el otro en la actualidad se han alejado de los principios de

convivencia, hay una especie de inversión en el concepto del bien común porque sobre éste prevalece el particular, dejando de lado que “el bien común es la característica definitoria del buen gobierno, o la forma correcta de gobernar” (Villa,2003:182), pero para gobernar es necesario que el gobernante cuente con una capacidad ética del cuidado altamente desarrollada, igualmente para toda la población, lo cual significaría estar en condiciones de:

Rebajar el cuidado del mundo propio en beneficio del ajeno, significa que hay que aprender habitar el propio mundo pero no venerarlo, significa que hay que aceptar (y, hasta cierto punto, respetar) las tradiciones pero también aprender a ponerles freno y relativizarlas, significa reírse del propio mundo, tener sentido del humor, significa en definitiva, aprender a sacrificar el mundo a favor de la vida del otro (Mélich, 2010: 43-44).

Apostarle a la ética del cuidado como un horizonte de sentido en el ejercicio del control social a la gestión pública, implica pensar en estrategias que ayuden a desarrollar en los gobernantes y en la población, en general, conciencia frente a la necesidad de construir una nueva cultura política centrada en el cuidado, ya que todos y en especial quienes gestionen y controlen lo público, deben tener un sentido de amor por lo humano, por el vecino, por el barrio y la comunidad. Deben ser sujetos con una alta capacidad ética del cuidado, capacidad que influye directamente en las relaciones y respuestas que como ciudadanos estamos en condiciones de aportar dentro de nuestro sistema democrático. Al respecto, Cortina plantea que:

La confianza entre las instituciones y las personas no se logra multiplicando los controles, sino reforzando los hábitos y las convicciones. Esta tarea es la que compete a una ética de la administración pública; la de generar convicciones, forjar hábitos, desde los valores y las metas que justifican su existencia. (Cortina, 1998:160).

Esto indica que a mayor potenciación de la capacidad ética mayor capacidad para dar respuesta a los demás, manteniendo un equilibrio entre el deseo y la realidad que le permite al sujeto ser capaz de ser y hacer con otros, de respetarse desde esos otros, iguales en dignidad y libertad, ética del cuidado que es el puente hacia la autonomía y la reflexividad. Al respecto Lévinas plantea que:

La ética es, la respuesta que el yo da a la demanda, a la apelación que reclama el otro, otro frágil, vulnerable, otro que no tiene poder, otro doliente. La ética es una respuesta que nace de la inquietud por la suerte del otro que aparece a mi pesar. Nadie se vuelve moral por buena voluntad ni por haber decidido universalizar las máximas de acciones, sino por responder a un mandamiento del encuentro del rostro. (Mélich citando a Lévinas, 2010:143).

Lévinas propone otras formas de ser, de relacionarnos con los demás, despojándonos de la violencia y del egoísmo, quien en su filosofía define el humanismo como la capacidad de ser para el otro, pues es el otro quien le da sentido a nuestra

existencia y para llegar a ser con ese otro, es necesario aceptar la responsabilidad que se tiene frente a él.

Lévinas postula un nuevo humanismo centrado en la preocupación por la dignidad humana desde la subjetividad, alejada completamente de los planteamientos del capitalismo que centran el bienestar humano fuera del Ser y es referido a la adquisición de conocimientos y de bienes materiales y al consumismo fruto del materialismo. Este autor propone una visión de lo relacional y es consciente que somos seres relacionales y sin el otro no somos nada; estaríamos vacíos, “¿Cuándo soy yo?, cuando otro me nombra y si nadie me nombra, no soy nada, podemos sustituir el “pienso luego soy” de Descartes por soy amado, soy nombrado, luego soy” (Lévinas, 2000:23).

La teoría del cuidado exige tomar en consideración las necesidades de los otros, tanto como las propias, en un mismo nivel. Por lo cual se establecen relaciones en las que no exista ningún tipo de violencia para el otro. La capacidad de equilibrar las necesidades propias y las de los otros es la meta de la madurez moral. La acción y el acto de cuidar, es un estado mental de interés, preocupación y atención hacia alguien o algo, lo que permite determinar el nivel de importancia y de cuidado que se proporcione. “Aquello que se valora se cuida, cuidar significa que el otro me importa” (Patiño, 2010:27), cuidado que surge de un tipo de empatía o sensibilidad natural, presente en el ser humano desde los primeros años, empatía que está estrechamente relacionado con los vínculos que establecemos con aquellas personas más cercanas y a los cuales denominaremos espacios de socialización (la familia, los amigos, los vecinos), vínculo que se establece en términos de proximidad,

nexos, lazos, mostrando que existen afinidades, de ahí que las leyes que se den, en este orden pueden brindar un sentido de pertenencia y conformación de la comunidad.

Las relaciones vinculares pueden entenderse “en términos de sujeción, es decir, con un ámbito de significados que aluden a un sentido de obligación o sometimiento hacia aquel o aquello a lo que estamos sujetos por una suerte de contrato más o menos acordado” (Patiño, 2010:18-19). Pero, ¿esta ética del cuidado sólo se podría aplicar para aquellos con los que establecemos vínculos? Para dar respuesta a la pregunta, Patiño afirma: “cualquier persona que se comporte dignamente desde el punto de vista moral, combina dos tipos de cuidados por los cercanos y los lejanos y al ser integradas en una noción general no habría necesidad de normar las relaciones” (Patiño, 2010:32). Los dos tipos de cuidados a los que se hacen alusión son “Cuidar a”, que se refiere a la responsabilidad y protección que se tiene por alguien y “Cuidar de”, que se refiere al cuidado general por la humanidad, dado para las relaciones más de tipo impersonal.

Es físicamente imposible cuidar a toda la humanidad, a extranjeros que no nos han abordado directamente, o aquellos otros desconocidos en la distancia. Sin embargo, cuando hemos adquirido la actitud del cuidado, nos sentimos impelidos a hacer algo por la gente que sufre. “Cuidar del otro” se convierte entonces en un sentido de justicia, es importante para nosotros y a menudo es la única forma de cuidado a nuestro alcance. Sin embargo, (...) la instancia en que el cuidado sea completado por el otro es central para la teoría del cuidado, y sugiere una razón suficiente para no abandonar el énfasis presente en la relación (Noodings, traducción de Patiño, 2010:35).

Por lo tanto, “El fortalecimiento de la ética del cuidado se da en la medida que se logre cumplir con el ideal ético, y se ve disminuido cuando las personas no logran responder a dicho ideal” (Patiño, 2010:183). Las características más relevantes en la ética del cuidado es el encuentro con el otro y la capacidad por dejarse afectar por lo que le acontece a ese otro, y que desde la responsividad serían una respuesta adecuada a la necesidad que tenemos todos los seres humanos de ser cuidados, y que garantizan la supervivencia humana. Patiño en La Responsividad Ética ratifica que la teoría del cuidado puede proponerse como criterio orientador en las relaciones del ámbito público, como lo ilustra en el siguiente texto:

La ética también puede contemplarse como el esfuerzo reflexivo que indaga vías o alternativas para conciliar las tensiones que surgen entre los proyectos de vida personal y las exigencias que norman el bien de la colectividad, es decir para mediar y proponer puntos de encuentro entre las aspiraciones del yo y la exigencia del otro (Patiño, 2010: 7).

El cuidado cobra mayor validez a la luz de la ética responsiva, generando en las personas un equilibrio, en el sentido que el cuidado también está dirigido al cuidado del propio yo, haciendo que esta teoría sea más probable de ser aplicada en la realidad “un yo como alguien que también requiere cuidado, atención y trato ético”(Patiño, 2010:187). Es necesario aclarar que en la ética responsiva el cuidado cobra valor a la par que la estima de sí, el respeto de sí y la solicitud hacia el otro, como decimos popularmente “Si yo no me amo, como amar al hermano.” Lo que significa que hablar de capacidad ética responsiva es

desarrollar la capacidad para establecer relaciones en las cuales mi Yo sirva al otro y no se sirva del otro, relaciones éticas indispensables para quienes gobiernen y gestionen lo público y cuyo perfil sea servir a la comunidad sin esperar grandes retribuciones económicas por su servicio y por consiguiente el desarrollo de una alta Responsividad ética que “requiere ante todo (...) de una disposición para dejarse afectar por el otro, y hacerse responsable de él/ella, pero también de una convicción para sumir el sentido relacional que nos humaniza.”(Patiño, 2010:251). Estas son capacidades humanas que, en nuestros días, hay que restablecer desde la niñez y fortalecer en la adultez, nos urge recuperar el sentido del cuidado como cultivo de lo humano.

Ahora bien, podemos destacar que la capacidad ética está estrechamente relacionadas con las habilidades socio-afectivas y su adecuado desarrollo determina la capacidad de responder a nosotros mismos y a los demás de forma equilibrada, esta habilidad como toda dimensión humana requiere de estimulación que le permita evolucionar a etapas de mayor desarrollo que debe implementarse como política pública que permita remediar las fracturas que nos ha dejado el liberalismo y el neoliberalismo, traducidas en un individualismo marcado que nos tiene viviendo una crisis social.

Si desde una ética del cuidado se busca el bienestar de los demás, se estaría pensando como un derecho el bienestar de todos los excluidos. Por tanto, sería necesario que la ética de la justicia tome en cuenta los valores de la ética del cuidado, y a su vez, esta última, se encamine a lograr una igualdad y justicia como ideales democráticos, para no convertirse en más que en una relación de dependencia y explotación (Cortes y Parra, 2009:211).

Entender la política desde la ética del cuidado, es un intento por remediar el conflicto humano, entendiendo las relaciones sustentadas en el marco de los derechos humanos como lo dice Cortés citando a Arias (2004:12), como marco de acción colectiva para el agenciamiento de la participación y la resistencia por una sociedad más justa y solidaria porque:

La ética del cuidado en la política, se extiende del ámbito de lo personal al ámbito político, y de ahí al contexto global de la vida social. Propone una ética del cuidado crítica, que dé pistas a la naturaleza moral de las decisiones políticas y lleve al debate de la ética económica, las relaciones internacionales, más allá de sus estrechas fronteras (Robinson, 1999:2 citado en Arias, 2007:33).

Por todo lo expuesto anteriormente, al implementar la propuesta de la ética del cuidado como trasfondo del ejercicio ciudadano el control social dejará de ser un proceso que se realice de forma mecánica, operativa y sin sentido. Será consciente y se convertirá en una práctica reflexiva en la que interesa el otro, ese otro que tan fácilmente se excluye o margina de bienes y servicios que deberían ser para todos. Desde este sentir, fundamentado en el cuidado, las decisiones que se tomen en términos de gestión pública y de control social tendrán como denominador común el respeto por la dignidad humana sin ningún tipo de discriminación y la búsqueda de los mayores niveles de bienestar no para unos pocos sino para todos los ciudadanos, buscando un objetivo que “ilumine así la pluralidad y la diferencia, integrándolas plenamente en el momento ciudadano. El espacio público se concebirá, entonces, como el lugar de gestión de una comunidad basada en el

reconocimiento mutuo, emergente de la aparición visible y manifiesta de los ciudadanos” (Rabotnikof, 2005:302), donde el ciudadano logra empoderarse de su rol como verdadero sujeto político, transformador del mundo y de sí mismo.

La dimensión de lo público y la participación ciudadana debe ser concebida como el instrumento a nuestro favor, como la herramienta que permitirá cuidar de nosotros y de los demás y de la cual tenemos que hacer una apropiación consciente, buscando siempre la obligación de formarnos como ciudadanos, tener un conocimiento y dominio de los mecanismos existentes dentro de nuestra democracia, que faciliten el cuidado y garantía de nuestros derechos y responsabilidades donde las leyes al fin sean comprendidas y respetadas.

La novedad en este artículo es darle un nuevo sentido al ejercicio del control social a la gestión pública desde la ética del cuidado y la capacidad responsiva, como el rescate de las relaciones humanas que permitan generar verdaderas convicciones.

Si se diera un viraje a nuestra sistema y se instaurara políticas públicas direccionadas desde las humanidades y las capacidades humanas, específicamente desde la ética del cuidado el objetivo del control social a la gestión pública se cumpliría, volcándose en acciones reflexivas y consientes de los sujetos en el ejercicio de su ciudadanía y, por ende, gozaríamos de una verdadera democracia plural y participativa tan necesaria para nuestro país Colombia. El control a lo público y la participación ciudadana, son los instrumentos y herramientas que permiten cuidar de nosotros y de los demás, razón por la cual la formación y apropiación de los mecanismos existentes en nuestra democracia deben



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES



ser de carácter obligatorio y así garantizar el cuidado y favorecer un ejercicio político sustentado en el equilibrio entre los derechos y las responsabilidades.

Referencias

- Arias Campos, R. (2007). *"Aportes de una lectura en relación con la ética del cuidado y los derechos humanos para la intervención social en el siglo XXI"*. Trabajo Social. Universidad Nacional de Colombia (9), 25-36. Recuperado de:
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-07932013000400003
- Bonnefoy, J.C. (2004). *Tendencias de la gestión pública en América Latina*. Recuperado de:
http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/0/20270/Tendencias_de_la_Gesti%C3%B3n_P%C3%ABlica_JCB.pdf
- Cortés, S. (2004). *El cuidado como objetivo político – social, una nueva mirada desde la ética del cuidado*. Universidad de Navarra. Recuperado de:
http://www.unavarra.es/digitalAssets/149/149685_1000006_p-CortesPerez_eticaldelCuidado.pdf
- Cortina, A. (1998). *Hasta un pueblo de demonios*. Madrid: Editorial. Taurus.
- Gestión Pública, Bogotá. Recuperado:
<https://www.minsalud.gov.co/salud/Documents/PLAN%20NACIONAL%20DE%20FORMACIÓN%20PARA%20EL%20CONTROL%20SO>
- Lévinas, E. (2000). *Ética e infinito*. Madrid: Editorial Rogar. MAD.
- Mélich, J. C. (2002). *Filosofía de la finitud*. Barcelona: Herder.
- Mélich, J. C. (2010). *Ética de la Compasión*. Barcelona: Herder.

Ministerio del interior y de justicia (2006). Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública Bogotá. Recuperado: <https://www.minsalud.gov.co/salud/Documents/PLAN%20NACIONAL%20DE%20FORMACIÓN%20PARA%20EL%20CONTROL%20SO>

Murillo, Roman & Hernandez.(2011). Evaluación educativa para la justicia social.*Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 4.(1), recuperado de: http://fj7gg9gb2q.search.serialssolutions.com/?genre=article&SS_issnh=1989-0397&issn=19890397&SS_source=0&l=FJ7GG9GB2Q&SS_ReferentFormat=JournalFormat&date

Patiño, S. M.(2010). *La Responsividad Ética*. Madrid, España: Plaza y Valdez editores.

Rabotnikof, N. (2005).*En busca de un lugar común. El espacio público en la teoría política*. Coyoacán México: Instituto de investigaciones filosóficas.

Transparencia por Colombia. (2013). *Barómetro Global de la Corrupción Informe de Colombia*. Bogotá: Transparencia por Colombia.

Villa, M. (2003).*Filosofía volumen III: Ética política e historia*. Madrid: MAD-Eduforma

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

CONVENIO UNIVERSIDAD DE MANIZALES Y CINDE

El control social a la gestión pública concebido como experiencia política

INVESTIGACIÓN

El Control Social a la Gestión Pública

Posibilidades y Opacidades en la Construcción de Cultura de la legalidad y el Buen

Gobierno

Carlos Fabián Guerra Toro³

ASESORA:

Ofelia Roldán Vargas

SABANETA

2016

2.3 El control social a la gestión pública concebido como experiencia política

The social control of public administration conceived as political experience

Carlos Fabián Guerra Toro³

Resumen

A través de este artículo se pretende aportar algunos elementos acerca del control social que se hace a la gestión pública tomado como experiencia política en Colombia. Con relación a la temática se realizó un análisis de las diferentes definiciones, se identificaron las relaciones con la política desde una perspectiva comunitaria y se puso especial interés en una de las estrategias de incidencia política, el control social referido específicamente a la exigibilidad de los derechos sociales por parte de la comunidad. Así mismo, se expone el análisis sobre cómo ha sido abordado este tema en Colombia y se presentan algunos de los mecanismos disponibles para enfrentar este desafío.

³ Médico y Cirujano Universidad de Antioquia, Esp. Administración en Salud Fundación Universitaria María Cano, Esp. Auditoría en Salud Universidad de Antioquia, Esp. En Ciencias Básicas Biomédicas Universidad de Antioquia, Candidato a Magíster en Educación y Desarrollo Humano convenio Universidad de Manizales CINDE Medellín. Candidato a Magíster en Telemedicina Universidad Abierta de Barcelona - España. Docente Facultades de Medicina Universidad de Antioquia – Universidad CES. E-mail carlosfguerra@gmail.com

Del mismo modo, se insiste en que la especificidad del control social radica en su carácter autónomo y político, en tanto que expresa la función regulativa de la sociedad sobre el Estado y su legitimidad depende de la capacidad que tengan los sujetos de desplegar su libertad en función del bien común.

En síntesis, es importante incentivar la participación ciudadana como mecanismo democrático para fortalecer la relación y el diálogo entre el Estado y la sociedad, con el propósito de favorecer el papel protagónico de ésta última en la construcción de procesos de planeación y de Políticas Públicas que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la población y el desarrollo socioeconómico del país.

Palabras clave: control social, gestión pública, participación ciudadana, experiencia política, política pública.

Abstract

Through this article aims to provide some elements of social control on public management taken as political experience in Colombia it is made. With regard to the subject an analysis of the different definitions made , relations with politics were identified from a community perspective and put special interest in one of the strategies of advocacy, social control referred specifically to the enforcement of rights social by the community.

Likewise, the analysis of how this issue has been addressed in Colombia and some of the mechanisms available to address this challenge presented is exposed.

Similarly, it insists that the specificity of social control lies in its autonomous and political character, while expressing the regulative function of society over the state and its legitimacy depends on the ability to have subjects to deploy their freedom in the common good.

In short, it is important to encourage citizen participation as a democratic mechanism to strengthen the relationship and dialogue between the state and society, in order to promote the leading role of the latter in building planning processes and public policies that foster by improving the quality of life of the population and socioeconomic development of the country.

Keywords: social control, governance, citizen participation, political experience, public policy.

Introducción

En la actualidad en América Latina existen “manifestaciones contundentes del compromiso de la sociedad civil frente a la protección y defensa de los derechos sociales” (Cunill Grau, 2009:4). Según un estudio realizado por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL, 2009), en los últimos veinte años de política pública han predominado la consolidación de equilibrios políticos, económicos y reformas

institucionales orientadas por el mercado, con fuertes disuasivos a las intervenciones del Estado en cuanto a las actividades de producción, cimentadas todas en el Consenso de Washington.

Sin embargo, dada la desilusión existente respecto a este consenso, ha venido surgiendo un “interés por las intervenciones públicas con características más sistémicas y proactivas, que apoyan tanto al sector público como al privado en la superación de las restricciones estructurales frente a la innovación, la transformación productiva y, el desarrollo de la exportación” (Devlin, R & Moguillansky, G, 2009:12).

De hecho, "en el plano internacional han habido esfuerzos significativos en cuanto a la búsqueda de una protección más eficaz para los derechos sociales, económicos y culturales, los cuales apuntan a asegurar su exigibilidad y justicia" (Cunill Grau, 2009, p. 4). Perú por ejemplo, ha estado a la vanguardia en cuanto a actividades de participación y control social sobre el Estado, éste se encuentra representado en las organizaciones no gubernamentales - ONG, los grupos eclesíásticos, las agrupaciones de pacientes, las asociaciones de profesionales y el personal académico, entre otros.

En Colombia, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 en su título IV, define la rendición de cuentas como “una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como propósito la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público” (Ley Estatutaria 1757, 2015).

Los sistemas de evaluación a la gestión pública son “componentes críticos de las reformas del sector público” (Bozzi, 2014:1). En varios países latinoamericanos, “el éxito de los procesos de modernización del Estado ha sido dependiente de la creciente capacidad de sus instituciones públicas y un factor clave para el fortalecimiento y la profundización de la democracia y la protección de los derechos humanos” (De la Maza, 2010). Del mismo modo, “se han evidenciado esfuerzos para la creación de indicadores que midan la gestión en las instituciones públicas, sin embargo, son pocos los casos en los cuales se puede hablar de la utilización adecuada de esta información frente a la evaluación de dichas instituciones” (Bozzi, 2014:2). Asimismo, “el despliegue de los diferentes planes, programas y proyectos estatales y la participación de la comunidad en su evaluación se han vuelto una constante en la conformación de las relaciones entre gobernantes y gobernados” (Espinosa, 2009:72).

Finalmente, El propósito de este escrito no consiste en exponer o describir una experiencia en particular. Por el contrario, su objetivo es aportar algunos elementos como potencial de experiencia política que subyacen en los ejercicios de control social a la gestión pública.

Fundamentos conceptuales y normativos del control social a la gestión pública

Para dar comienzo al análisis y desarrollo temático, es preciso hacer una consideración previa sobre el concepto de Control social. Para Oliveira de Barros:

Es la participación resuelta y crítica del ciudadano, visto en el plano individual o colectivo al cual incumbe abdicar de su posición pasiva, autovictimizante y disponerse a prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios" (Oliveira de Barros, 2005:49).

Apoyados en esta conceptualización, control social podría asimilarse como la vigilancia que hace la comunidad sobre la utilización de los recursos del Estado o mejor aún como una forma de autorregulación social a través de la cual se materializa la participación comunitaria en los asuntos públicos, designándola como principio y responsabilidad de los ciudadanos y obligación del Estado.

En Colombia, luego de la puesta en marcha de la Constitución Política de 1991, se establecieron una serie de normas enfocadas a estimular e impulsar la participación comunitaria como herramienta para ejercer el control sobre lo público (Programa de eficiencia y rendición de cuentas Colombia, 2006). Apoyando lo anterior, el artículo 2 de la Carta Magna establece que entre los fines esenciales del Estado se encuentra el de "facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación" (Constitución Política de Colombia, 1991). De esta manera, el control social es entendido como el ejercicio consciente, continuo y pertinente de los ciudadanos que se comprometen con el seguimiento a las actividades del Estado, con el fin de que las instituciones cumplan su misión.

La profundización de la democracia y el buen gobierno, en nuestra sociedad demandan la participación política y el ejercicio del control social desde la comunidad; y la

gestión ética, transparente y libre de corrupción desde el poder público. Por lo tanto, "las experiencias de control social a la administración pública en el país muestran amplias posibilidades, tanto en términos de sus alcances u objetivos, como de los ámbitos, materias, entidades y funcionarios objeto del control social" (Universidad Tecnológica de Pereira, 2013:1).

En términos del control social, existen mecanismos e instrumentos jurídicos que constituyen un conjunto de acciones para facilitar la relación entre los ciudadanos y la administración pública, ya que permiten a las personas conocer lo que hace la administración y las razones que lo sustentan, manifestar sus recomendaciones o exigencias frente a ella y alertar sobre posibles riesgos en su gestión. Así, "los mecanismos de participación ciudadana, están constituidos como las herramientas de indispensable valor jurídico para ejercer el control y garantizar la eficacia en los actos del Estado" (Valencia, B & Ramírez, J, 2012:14).

La consulta previa, la audiencia pública y el derecho de petición (Ministerio del Interior y de Justicia, 2006) son mecanismos a través de los cuales, se ha pretendido garantizar el goce pleno de los derechos y de las libertades fundamentales de las comunidades y las personas. La primera hace énfasis en el derecho inherente que toda persona tiene de ser previamente consultado frente a la toma de decisiones que puedan afectar su modo de vida, sus creencias, sus tierras y territorios y a participar, cuando sea posible de los beneficios que se derivan de algunos proyectos de desarrollo.

La Audiencia pública como su nombre lo indica es una reunión pública de miembros de la comunidad, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales y

autoridades, que se realiza con el fin de consultar, escuchar quejas, debatir y llegar a acuerdos sobre asuntos de interés general; sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo del Estado, en especial cuando esté por medio la afectación de los derechos o intereses colectivos.

El Derecho de petición constituye el medio a través del cual los ciudadanos ejercen control político y social de actividades que son de interés particular o general. Es un derecho fundamental que tienen todas las personas para hacer peticiones respetuosas, de interés general o particular, ante las autoridades públicas o ante los particulares que cumplen alguna función pública, con el fin de que sean resueltas de manera oportuna y efectiva.

De igual modo, estos mecanismos fueron creados por la Constitución Política de 1991 para que los ciudadanos, las organizaciones sociales y las organizaciones no gubernamentales, pudieran solicitar a la administración pronunciamientos, cumplimiento de normas y compromisos y, la protección de los derechos fundamentales, utilizando para ello acciones judiciales frente a aquellas conductas de la administración pública que puedan afectar la buena gestión, el logro de los objetivos y derivarse en hechos de corrupción (Velásquez, F & González, E, 2003).

Además, la Ley 134 de 1993 reglamenta otros mecanismos de participación señalados en la Constitución. De esta manera, se pueden incorporar las personas en la toma de las decisiones políticas y fundamentadas en el derecho que tiene todo ciudadano a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político (Ferroni, E, 2014). De acuerdo con Sánchez, et al (2009) si se requiere hacer valer los derechos fundamentales se

hace necesario interponer: Acción de Tutela, Derecho de Petición, Habeas Corpus, Habeas Data. Para los derechos Económicos y Culturales: Acción de Cumplimiento y para los derechos Colectivos y del Medio Ambiente: Acciones Populares y de Grupo.

Si bien, estos mecanismos de participación están fundamentados en una reglamentación, la gran cantidad de leyes y requisitos que los rigen, hacen que en la práctica la participación sea ineficaz debido a la burocratización de los procesos estatales. Además del conflicto social, la violencia, el desempleo y la pobreza que afecta a casi la mitad de la población del país, son de igual modo limitantes para materializar la participación y ejercer el control sobre lo público: la corrupción, la dificultad para la consolidación de nuevos grupos políticos, la politiquería y la apatía de algunos grupos ciudadanos, en especial los y las jóvenes frente a este proceso de veeduría y evaluación participativa y democrática.

En este sentido, es importante tener claridad sobre el concepto de Gestión Pública con el propósito de contextualizar el campo sobre el cual se va a ejercer algún tipo de control. Para la Procuraduría General de la Nación (2011)

Es el conjunto de actividades desarrolladas por los servidores públicos delegados por el Estado para administrar y velar por lo público, buscando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Hacen parte de la Gestión pública: La administración de lo público, la toma de decisiones sobre los recursos, la ejecución de los mismos, el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas y sus resultados (Procuraduría General de la Nación, 2011).

Sin embargo, la gestión pública ha sido "la instancia mediadora entre la implementación de las políticas públicas formuladas en el campo de la política y los resultados que se obtengan de su implementación en el campo de la administración" (Bozzi, 2014:31). Lo anterior implica que el estímulo a la participación social no puede desatender el carácter público de los servicios y programas, ya que ésta se consolida alrededor de los sujetos como usuarios de los diferentes servicios.

En los artículos 103 y 270 de la Constitución Política de 1991 se promueve la participación social para vigilar la gestión pública como uno de los elementos esenciales para que la sociedad participe activamente en la orientación y en los resultados del quehacer del Estado. A pesar, de la idea generalizada que se tiene que el poder político elude cada vez más sus funciones y responsabilidades, en los últimos años el interés por este tema ha adquirido una mayor atención por la creciente insatisfacción que se ha derivado en una actitud crítica y participativa desde los ciudadanos a ese control.

Al hacer referencia a la evaluación y seguimiento a la gestión pública, pueden presentarse dificultades conceptuales entre las nociones de control y lo que denomina "*responsabilización*". El control, en sí mismo, supone intervenir la forma en la que el poder es ejercido, en cambio la *responsabilización* exige que las acciones y decisiones que se derivan del ejercicio del poder sean justificadas (Cunill Grau, 2009). De acuerdo con este planteamiento, "el control social corresponde al tipo de participación ciudadana que expresa activamente la voluntad de la comunidad de ejercer de manera directa su función crítica y de control sobre el Estado" (Espinosa, M, 2009:72). Por lo tanto, admite un despliegue de la discrecionalidad y en ocasiones de la propia opacidad del poder. En ese

orden de ideas, la participación es básicamente política y se traduce en una disputa por lo público, teniendo a la vista el ejercicio o la ampliación de los derechos humanos, en este sentido, el control social no la agota y por lo tanto no pueden ser sinónimos.

Dando continuidad a la temática en mención, está demostrado que existen varios tipos de control social, y cada uno de estos es pertinente como medio para la solución de problemáticas e inconformidades relacionadas con la gestión pública, además, son herramientas útiles para la realización de veeduría desde la comunidad. De esta manera, el control político permite cuestionar la gestión de los miembros del gobierno. El fiscal vigila el uso y la destinación de los recursos financieros, de gestión, de resultados y de conservación del patrimonio. El control jurídico previene, investiga y sanciona conductas punibles; el control disciplinario vigila a los funcionarios públicos para que no se excedan, ni omitan sus funciones y finalmente, el control social que es la forma de participación que permite influir en las condiciones en las que se desarrolla la gestión pública para que cumplan sus fines (Sánchez, et al, 2009).

De acuerdo con Cunill Grau (2009), “el control en la formación de política social es una excepción, más que una regla” (p.14). La autora destaca tres experiencias sobre el Control social en América Latina: La primera es la de México donde la Ley General de Desarrollo Social, promulgada a principios de 2004, contempla la institución de un consejo consultivo de desarrollo social, asociado a la Secretaría de Desarrollo Social, que tiene por objeto analizar y proponer programas y acciones que incidan en el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo Social. Sin embargo, solo se trata de un órgano consultivo,

cuya función es emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de la Política Nacional de Desarrollo Social.

En Argentina, opera desde el año 2005 el Consejo Consultivo Nacional de Políticas Sociales, cuya convocatoria pretende ser amplia. Este consejo se encuentra integrado por representantes gubernamentales, empresariales, de organizaciones sindicales de trabajadores, de organizaciones sociales y de instituciones confesionales, con la facultad de impulsar propuestas que tiendan a mejorar y facilitar la articulación territorial de los planes sociales.

En los casos anteriores, estas instituciones de participación ciudadana solo actúan como órganos consultivos. Brasil en cambio, reporta la existencia de instancias deliberativas en la formación de política social, las cuales institucionalizaron la participación de la sociedad civil a través de la creación de consejos paritarios en los niveles de gobierno: nacional, estatal y municipal con poder decisorio sobre las políticas públicas.

En Colombia, durante la construcción de una Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Zuliani L et al, 2015.80), demostraron que en los procesos de gestión pública y de ejecución de programas, la participación “sin alas” y la de concertación, se conjugaron de tal manera que tanto el nivel político como los diferentes actores fueron protagonistas de la identificación del problema y de la búsqueda de las soluciones, dando así un empoderamiento que legitima las acciones y propicia la sostenibilidad de las propuestas. Además, lograron evidenciar que los esfuerzos articulados de los sectores políticos, económicos y técnicos, obligaron al Estado a destinar recursos

para que los ciudadanos alcanzaran una vida digna, lo que se convirtió en una inversión con criterios de equidad y justicia social.

La movilización del pensamiento y la acción del sujeto, en términos políticos, en ejercicios de control social a la gestión pública

Como es propósito de este artículo hablar del control ejercido por la sociedad sobre la gestión de lo público tomado como experiencia política, es necesario hacer claridad sobre el concepto de experiencia con el fin de contextualizar el objeto de la investigación, en este orden de ideas Larrosa & Skliar (2009:14) expresan: “La experiencia no es eso que pasa, sino eso que me pasa”. Visto de este modo, experiencia es una situación que nos ha ocurrido, que nos ha transformado, que tiene un carácter subjetivo y enfatiza que somos sujetos en constante cambio y nos lleva a asumir posturas para hacernos cargo de nosotros mismos, del otro y del mundo. Citados por Echeverría, Larrosa & Skliar enfatizan:

...Experiencia que no es simplemente vivencia. Experiencia que supone la presencia de un otro, el reconocimiento de ese otro, la sorpresa del otro. Experiencia que solo será tal si se produce encuentro, relación, afectación. Experiencia que no puede prescindir de la disposición de ir ‘deshaciendo’ nuestras categorías para poder albergar lo inesperado, lo imprevisto, aquello que irrumpe... (Echeverría, 2011:209).

Teniendo en cuenta esta apreciación, podría entenderse la participación comunitaria en los procesos de control social como aquella experiencia política en la cual se posiciona

el sujeto en la escena pública, poniendo en juicio sus pensamientos y tramitando con los otros sus diferencias. Además, avanzando en el desarrollo de su vocación política, impulsado por el interés en lo común, trascendiendo de esta manera su ser individual. Asimismo se nutre con el pensamiento de otros y transforma positivamente algunas de sus prácticas en función de un orden social más equitativo y legal.

La participación ha sido signo de identidad, obtenida ésta a partir de la experiencia, ya que faculta en los ciudadanos el poder para incidir, disentir y decidir, orientándolos a que lo hagan de manera propositiva en términos de igualdad, autonomía y deliberación pública, aduciendo que el pueblo como constituyente primario es el principal fiscalizador del poder público, alcanzando de esta forma aquella condición de empoderamiento que permite la construcción de espacios para la deliberación y las toma de decisiones.

Desde la perspectiva de una gestión pública inclusiva, no segregacionista y participativa podría decirse que en nuestro país, el control social ejercido por parte de la comunidad, ha sido posible a pesar de los obstáculos y limitaciones interpuestos por parte de actores locales que sienten vulnerados sus intereses particulares, que demuestran una escasa confianza en la institucionalidad y en su potencial de diálogo y consenso. Sin embargo, la participación activa de las comunidades ha dado origen a un fortalecimiento personal, institucional y comunitario, además de su reconocimiento y posicionamiento local. En materia de cultura ciudadana, busca transformar imaginarios políticos y ciudadanos, fortalecer una cultura centrada en lo público, afianzar los lazos y las prácticas de solidaridad, el sentido de pertenencia, la construcción de identidades colectivas, la convivencia y la diversidad cultural, entre otros.

Como se puede apreciar, la participación comunitaria en los procesos de control social, facilita la conexión de los mecanismos con la instancia pública. También, contribuye con la equidad de género y operativiza herramientas de transparencia y rendición de cuentas, implica la adopción de estrategias dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades y la gestión transparente y ética, con el fin de asegurar un equilibrio entre las personas, las organizaciones y los colectivos de manera tal, que los diferentes grupos de niñez, adolescencia, jóvenes, población adulta y población adulta mayor intervengan proporcionalmente en las deliberaciones, decisiones y control de los bienes, servicios e inversión pública.

Por otro lado, el control social que se realiza a la gestión pública, no podría tomarse como una experiencia política que solo proyecta resultados positivos, en términos de optimización de los recursos y calidad en los servicios, sino que también se constituye en un espacio favorable para muchos otros aprendizajes que finalmente redundan en el despliegue de la subjetividad política de quienes participan en ellos, como pueden ser:

- La revisión de las condiciones reales de los contextos sociopolíticos y económicos en los que se interactúa.
- El desarrollo de un pensamiento reflexivo, crítico y transformador, que no se queda paralizado ante las situaciones adversas y/o de corrupción.
- La promoción y fortalecimiento de vínculos entre actores y sectores que hacen más viable la vida en comunidad.

- La tramitación de los intereses colectivos sin abandonar las expectativas de desarrollo individual.
- La construcción de alternativas participativas para convertir en factores potenciadores de la legalidad y buen gobierno aquellas situaciones que representan riesgos en las comunidades, como es el caso de la violencia, la concentración del poder y la corrupción.
- La motivación para la participación de un mayor número de personas en la discusión de temas de interés público y en la entrega de información pública.
- La comprensión y difusión del concepto de ciudadanía que abre un espacio de socialización frente al ejercicio de la política.
- El sentido de lo público desde la acción activa de los ciudadanos hacia la construcción del bien común, del poder ciudadano, asumiendo la política como interés y responsabilidad de todos y todas.

Para finalizar, es preciso difundir, promover y fortalecer los mecanismos de participación comunitaria, con el fin de que sean utilizados de manera pertinente para la realización del ejercicio de control social a la gestión pública, que además propicien el diálogo entre la administración gubernamental y la comunidad, favoreciendo el papel protagónico de todos y todas en la construcción de procesos de planeación y de políticas públicas con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población y el desarrollo socioeconómico del país.

Referencias

- Bozzi, S. O. (2014). Evaluación de la gestión RSP pública: conceptos y aplicaciones en el caso latinoamericano. *Revista Do Serviço Público*, 52(1), 25–55.
- Constitución Política de Colombia. (1991).
- Cunill Grau, N. (2009). Contraloría social y derechos sociales: El desafío de la integralidad. *Revista Gestión y Política Pública*, 18(1), 3–37.
- De la Maza, G. (2010). Construcción democrática, participación ciudadana y políticas públicas en Chile. Santiago de Chile.
- Devlin, R, & Moguillansky, G. (2009, Noviembre). Alianzas público-privadas para una nueva visión estratégica del desarrollo. CEPAL.
- Echeverría, J. (2011). Reseña del libro Skliar, C. & Larrosa, J. Experiencia y alteridad en educación. p.216. Rosario: Homo Sapiens/FLACSO. Recuperado a partir de:
<http://www.infeies.com.ar>
- Espinosa, M. (2009). La participación ciudadana como una relación socio–estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía. *Revista Andamios*, 5(10).
- Ferroni, E. (2014). Participación ciudadana. Espacios y Mecanismos. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Isunza, E, & Olvera, A. (2006). Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil: Participación ciudadana y control social. México.
- Larrosa, J, & Skliar, C. (2009). Experiencia y alteridad en educación. 1º Ed. Rosario: Homo Sapiens Ediciones. 214 p. - (Pensar la Educación).

Ministerio del Interior y de Justicia. (2006). Mecanismos Jurídicos para el Control Social.

Pegoraro, J. (2001). Inseguridad y violencia en el marco del control social. *Revista Espacio*

Abierto, 10 (3). Recuperado a partir de:

<http://www.produccioncientifica.luz.edu.ve/index.php/espacio/article/view/2004>

Procuraduría General de la Nación, Bogotá. (2011). Memorias del programa de

capacitación en participación ciudadana y control social: En la garantía de derechos
y en la contratación estatal.

Programa de eficiencia y rendición de cuentas Colombia. (2006). *Modelo de Gestión Ética
para Entidades del Estado*. Bogotá, Colombia.

Sánchez, W, Morales, W, Pallares, C, & Navarro, L. (2009). Vigilando lo Público.

Contraloría General Departamento del Cesar.

Universidad Tecnológica de Pereira. (2013)¿Qué es el Control Social? Consultado: Febrero
12, 2015, Recuperado a partir de:

<http://blog.utp.edu.co/controlsocialpdi/queescontrol/>

Velásquez, F, & González, E. (2003). ¿Que ha pasado con la participación ciudadana en
Colombia? Ed. Fundación Corona. Bogotá, Colombia.

Zuliani L, Bastidas M, & Ariza G. (2015, Febrero 1). La participación: determinante social
en la construcción de políticas públicas. *Revista Facultad Nacional de Salud
Pública*, 33(1), 750–84.

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

CONVENIO UNIVERSIDAD DE MANIZALES Y CINDE

Las organizaciones sociales como espacios de formación política de los jóvenes

INVESTIGACIÓN

El Control Social a la Gestión Pública

Posibilidades y Opacidades en la Construcción de Cultura de la legalidad y el Buen

Gobierno

Luz Adriana Obando Cardona⁴

ASESORA:

Ofelia Roldán Vargas

SABANETA

2016

2.4 Las organizaciones sociales como espacios de formación política de los jóvenes

Social organizations as spaces of formation of youth policy

Luz Adriana Obando Cardona⁴

Resumen

En el siguiente artículo se busca argumentar la importancia que, para la formación política de los y las jóvenes, tiene la participación en las diversas organizaciones sociales, la cual es precaria en la educación formal. Pudiera creerse que existe una apatía política generalizada en las juventudes, pero más bien ha sido la falta de motivación por parte de la escuela hacia el tema político. Las mencionadas organizaciones son espacios donde se acogen sus ideas y propuestas para las transformaciones sociales, mostrando su diversidad y su injerencia no solo en plano individual sino en las acciones colectivas, las cuales denotan la formación política adquirida a partir de la interacción con sus pares.

⁴ Especialista en Lúdica y Recreación para el Desarrollo Social de la Fundación Universitaria Los Libertadores, Bogotá. Zootecnista de la Universidad de Antioquia, Medellín. Candidata a Magister en Educación y Desarrollo Humano convenio Universidad de Manizales-CINDE Medellín. Coordinadora Institución Educativa, Medellín. E-mail obandok@hotmail.com

Abstract

The following article seeks to argue the importance having for the formation of youth policy, participation in various social organizations, which is precarious in formal education. I could believe that there is a political apathy in the youth, but rather it has been the lack of motivation by the school towards the political issue. The above organizations are spaces where are your ideas and proposals for social change, showing its diversity and its interference not only in individual level but in collective actions, which denote the political training acquired from interaction with their peers.

Palabras clave: Formación, saber intergeneracional, formación política, organización social, jóvenes.

Introducción

Un porcentaje significativo de la juventud en la ciudad de Medellín, y no muy diferente en otras, no ha tenido la oportunidad, durante sus procesos de formación formal e informal, de aprender a ejercer los derechos de participación ciudadana. Aún no existe la pregunta en una gran mayoría de jóvenes ¿A qué voy a estar inscrito socialmente? Esta cantidad de jóvenes, en apariencia, no están interesados en participar o interesarse al menos por los asuntos inherentes al ejercicio de las políticas.

Pero no es que los y las jóvenes miren con desdén la Política. Su inconformidad radica en que los espacios no son apropiados o no son congruentes con su forma de percibir, analizar, criticar y proponer sobre el mundo y sobre la vida. Tampoco se han tenido en cuenta para los procesos políticos nacionales ni locales sus sensaciones, sus

sentimientos, sus ideas, sus voces, sus expresiones, porque no se le ha querido dar el valor que tiene a la energía y capacidad juveniles para aportar a los cambios y transformaciones que requiere nuestra sociedad.

Sin embargo la juventud no está caracterizada en su mejor momento por una actitud política adecuada. La causa está demostrada en los estudios realizados con jóvenes, a través del psicoanálisis, los cuales “arrojan nueva luz sobre los ritos y los rituales más o menos instituidos, y también tienen en cuenta las asociaciones y los movimientos a través de los cuales las sociedades y las sub-sociedades conceden a los jóvenes, un mundo entre la infancia y la adultez: moratoria psicosocial” (Erikson, 1963:1). Una vez hecha esta precisión se puede entender la abstinencia política en los y las jóvenes debido a las dinámicas de la edad en que se encuentran y su forma de percibir la realidad, lo cual no significa que no estén sintiendo su entorno social y que no estén pensando políticamente al tener una visión crítica de la sociedad. Algunos pueden estar siendo muy propositivos.

Respecto a esta subvaloración juvenil, Monedero (2015) nos recuerda que en los tiempos de la Grecia antigua se pensaba que hacer participar de la suerte de la ciudad a los pobres no les gustaba a los ricos, ni tampoco formaban parte de esta discusión los esclavos, las mujeres, los extranjeros y los jóvenes. No lejos de esta situación, aún en el siglo XXI, en las fronteras de América Latina, “actores tradicionalmente excluidos del saber y la práctica política, (los jóvenes, las mujeres, los negros y los indígenas),” tal vez y entre otros aspectos, por “utilizar estrategias y expresiones que se distancian de las formas de expresión política clásicas” (Hurtado, 2010:103).

Son pocas las oportunidades de participación, consenso y decisión en los principales ambientes educativos como la familia, el barrio, los diferentes grupos u organizaciones sociales juveniles, a pesar de que los acercamientos a las experiencias de jóvenes han mostrado “las capacidades que han desarrollado para identificar las situaciones de injusticia y de inequidad a las que se enfrentan, empezando en las esferas más íntimas (las relaciones amorosas, familiares y vecinales), pasando por los contextos de la ciudad y del país (las dinámicas violentas pervivientes), hasta llegar a escenarios más globales (la dependencia y la pobreza generadas por el sistema capitalista).” (Hurtado, 2010:8).

También es cierto que en el ámbito educativo el análisis de resultados de investigaciones con jóvenes demuestra su apatía a la obtención del conocimiento en general por la vía formal. La responsabilidad de esta situación se atribuye en gran parte al desempeño del docente y a los planes educativos, en especial a los relacionados con las ciencias sociales, en los que se denota falencias en especial en el trabajo para la formación política.

Lo que acontece es que la escuela como institución que debe garantizar una formación básica, no logra concretar la motivación y capacitación suficientes para desarrollar la dimensión política del estudiantado en toda su potencialidad. Los espacios democráticos escolares, si es que los hay, son reducidos y no se permite una participación real de los y de las jóvenes en el diseño e implementación de los planes de estudio, en el manejo de la sana convivencia y mucho menos en las decisiones administrativas.

Esta falta de participación podría ser una de las causas de los resultados evidenciados en los que se responsabiliza, entre otros aspectos culturales, a la escuela

actual por sus falencias al formar en política a los estudiantes de la media. Esto se dio a conocer en un estudio reciente llevado a cabo por el Cinde en Medellín denominado “El Control Social a la Gestión Pública. Posibilidades y opacidades en la construcción de cultura de la legalidad y el buen gobierno”, investigación que da cuenta de los conocimientos sobre control social que tienen jóvenes que finalizan su bachillerato o cursan estudios superiores en instituciones educativas de Medellín.

En efecto, los resultados obtenidos en la perspectiva cuantitativa del estudio mencionado, muestran cómo en promedio, solo el 23% de los estudiantes participantes en la realización de las encuestas, conocían o podían conceptualizar algo sobre el Control Social a la Gestión Pública, por ejemplo, entre otros ítems de participación ciudadana, para los cuales los porcentajes de jóvenes con respuestas acertadas tampoco fueron muy altos.

Es de notar que aunque no en su totalidad, existe una tendencia a generalizarse el hecho de que en la escuela se tenga una visión sesgada por parte de los y las docentes, sobre una apuesta pedagógica en las instituciones educativas en torno a la necesidad de trabajar lo político desde todas las áreas del conocimiento, de hacer transversal el aprendizaje de los temas y reforzar el trabajo para el desarrollo de las capacidades en cada una de las dimensiones ontológicas a partir de un trabajo integral.

Este punto se puede destacar observando como la escuela de manera antidemocrática no ha sido en su mayoría de las veces un lugar de acogida y de respeto por las diversas opiniones y corrientes culturales, reflejando una realidad social que abruma a los jóvenes, descrita en las letras del grupo de música Punk de Medellín, “Desadaptadoz”.”Es la muerte de la solidaridad y la sensibilidad, sometidos a la

intimidación colectiva...”. Este aspecto se encuentra en tela de juicio, razón por la cual “se trataría de auscultar los procedimientos a través de los cuales se controla, selecciona y distribuye la producción del discurso, y que generan sistemas de exclusión” (Hurtado, 2010:103).

En el mismo orden de ideas Hurtado (2010) ha observado que la indiferencia de los jóvenes con los temas políticos es debido a la mala imagen que tiene la política, manifestándose en su desafiliación de partidos políticos, el abstencionismo al votar y la poca participación en los espacios de decisión, la mayoría de las veces porque no se les permite, debido a una visión estrecha en la forma de ejercer la política en una sociedad como la nuestra rígida, autoritaria, predeterminada, homogenizante, con una tendencia adultocéntrica bastante fuerte en la que los y las jóvenes tienen pocos espacios para participar.

El proceso de socialización en la juventud debería ser evolutivo y constante pero no todos los y las jóvenes tienen la oportunidad de tener acceso a espacios donde se formen en todas las dimensiones del ser y en especial políticamente. Los jóvenes ayudan a redimensionar la política. Sin embargo hasta hace poco el joven había sido ignorado, poco escuchado y menos valorado, ya que a veces parecen escasas las oportunidades de compartir con otras personas de más experiencia y que podrían transmitir conocimiento como en algunas culturas lo hacen los ancianos y adultos mayores.

Lo común en nuestro caso, ha sido la brecha intergeneracional causada por la diferencia de época, de pensamiento y de costumbres entre las distintas generaciones. Esto lo corrobora Amador (2015) cuando dice que hasta ahora se han percibido en las

relaciones intergeneracionales, situaciones conflictivas tanto en la familia como en la escuela y en las otras instituciones, como situaciones normales en el devenir de los pueblos.

Estas experiencias intergeneracionales, negadas por adultos y jóvenes en su falta de aceptación de la diferencia etaria, en vez de ser un factor de distanciamiento, debería ser una oportunidad para complementar la experiencia adquirida, con el ímpetu por la acción. Esta complementariedad es necesaria si se quieren aprovechar los diálogos intergeneracionales los cuales existen en otra serie de ambientes educativos donde además de la formación general se permiten otras prácticas que podrían conducir a formarse políticamente.

Se habla en este caso de las organizaciones sociales donde existen otras formas de expresión y comunicación y como dice Hurtado (2010), se permite comprender cómo es que se está redimensionando la política, justamente desde actores que tradicionalmente habían sido excluidos, en este caso la condición juvenil.

Lo cierto es que existen jóvenes que logran insertarse fácilmente en los ciclos del sistema imperante, pero por el contrario están los que manifiestan inconformidad en lo que parece un mar de exigencias normativas y formas de actuar preestablecidas, quienes son tachados/as de desadaptados/as. Si esta rebeldía o resistencia tiene un norte definido, aunque sea más difícil el proceso de inserción y permanencia en la estructura social, esto permite que emerja pensamiento e ideas transformadoras.

Es así como puede nacer una propuesta de cambio que aporte a una sociedad que marcha bajo parámetros alejados del humanismo y la equidad que no hacen otra cosa que favorecer la convivencia en condiciones de dominación. En este sentido, los y las jóvenes

a través de sus experiencias de resistencia por pequeñas que parezcan, logran hacer apuestas de cambios significativos a nivel social, proceso que a su vez les permite el despliegue de sus potencialidades y avanzar en su desarrollo como sujetos integrales.

Aunque críticos de la política actual, los y las jóvenes no dejan de ser propositivos/as y buscan unas apuestas alternativas de participación, expresión y organización políticas. En estas nuevas propuestas a partir de sus individualidades plantean un proyecto en común para un mundo mejor con su pertenencia estas organizaciones, a las cuales “ni el temor generado por la violencia, ni las sistemáticas formas de exclusión e infra-reconocimiento las ha paralizado, por el contrario, han asumido el reto de la acción...” (Hurtado, 2010:107) fortaleciendo los procesos de formación y el ejercicio de la política.

Formación de los y las jóvenes como sujetos políticos en las organizaciones sociales

Respecto a la formación política de los y de las jóvenes vale la pena destacar la diferencia entre los procesos de socialización política con respecto a la educación política ya que los procesos de socialización impactan los procesos de formación de la persona en el sentido gadameriano de *Bildung*, que significa "el proceso por el que se adquiere cultura" (Gadamer, 1997:38). Devienen en la experiencia, introyectan desde la vivencia las potencialidades necesarias para expresar sus propuestas y materializarlas.

La dimensión política constitutiva de la integralidad del ser humano es un potencial que necesita ser desarrollado porque no es cierto que el ser humano sea político por naturaleza; lo cierto es que se hace político en la medida en que interactúa con los

demás, participa en la toma de decisiones y contribuye a la configuración de un orden social en el cual pueda desarrollar su proyecto de vida y aportar para que los demás desarrollen el suyo. Igualmente permite que se inserte en la sociedad no solo de manera expectante o indiferente sino también retadora hacia la transformación, convirtiéndose en una herramienta poderosa para el cambio desde la participación.

(Gadamer, 2011:2) ha concluido que “la educación es educarse y la formación es formarse”. Los y las jóvenes se hacen, diseñan, crean nuevos hábitos. Esta idea está reforzada por la consciencia de que en la tarea de “fortalecer la subjetividad, algunos le otorgan un fuerte papel a los procesos formativos, pedagógicos a través de los cuales, los jóvenes puedan descubrir otros sentidos y transformar aquellos que resultan contrarios a una vida digna y justa. Buena parte de sus integrantes optan por la autoeducación a través de grupos de estudio y de la acción misma” (Hurtado, 2010:13).

Después de analizar la situación actual de la educación, Amador (2015) en una conferencia, habla de la necesidad de una educación que permita con una pedagogía de la praxis, la formación crítica, la reflexión, la deliberación, la toma de decisiones y la acción. Una propuesta de inteligencias colectivas, porque nos necesitamos, debemos unificarnos para producir. Según el mismo conferencista, existen redes y comunidades de personas que empoderadas se la juegan por una educación distinta, que permita la participación, autonomía, seguridad y movilidad, que potencialice las dimensiones del sujeto y tenga una planificación prospectiva teniendo en cuenta la interculturalidad y la participación.

Mientras esto se materializa en la escuela, se vislumbran las fortalezas de la organización social relacionadas con proporcionar un espacio de formación en tanto que

está referida como un ambiente educativo alternativo organizado, diferente a la educación formal, al cual se llega de forma voluntaria, y en el cual se pueden expresar con libertad las ideas y las propuestas; también conserva una intencionalidad y un sentido al que se acogen en este caso los y las jóvenes quienes al interactuar logran producir de una manera creativa y propositiva transformaciones a nivel individual, social y cultural.

Con base en lo anterior la organización social supone esa alternativa, ese nicho de identidad y de alteridad. El joven quiere vivir una aventura, tal vez no planea lo que va a conseguir, pero sabe que allí algo encontrará, tal vez no lejano a sus sueños. Los jóvenes son actores sociales, no solo requieren espacios físicos adecuados y que creen sentido de pertenencia, también espacios acogedores y motivadores. Un lugar que dé cabida al sujeto y sus interacciones de una manera que favorezca su aprendizaje y desarrollo.

Es así como se han logrado desarrollar en el marco de las organizaciones sociales, agrupaciones de personas que se establecen a partir de elementos compartidos, ideas en común, formas similares de ver al mundo. En Medellín muchos jóvenes vinculados a estas organizaciones sociales vienen desarrollando propuestas de ciudad con proyectos inmersos en contornos de actuación política. Es un aspecto positivo el hecho de que la pertenencia a ellas está fundamentada en una decisión voluntaria, motivada por un objetivo en común, unas identidades compartidas y unos liderazgos provocadores y comprometedores, aportando a la formación del sujeto en su condición individual y como miembro de grupos de referencia.

Según la institucionalidad pública y privada de Medellín las organizaciones sociales se han clasificado en: “culturales, participación, ecológicas, políticas, religiosas,

recreativas, de emprendimiento, deportivas, salud y convivencia, según los motivos y fines que movilizan, los contextos en que se desenvuelven, sus formas de comunicación y expresión y su incidencia en los contextos educativos amplios de la ciudad y los ciudadanos”. (Hurtado, 2010:105).

En un inventario de organizaciones en Medellín se pudo determinar que casi la totalidad pertenecen a los estratos dos y tres, aunque sus miembros pueden pertenecer del estrato uno al cuatro. Algunos ejemplos significativos de organizaciones sociales son las Juntas de Acción Comunal, los Comités barriales, las Veedurías Ciudadanas, las Mesas de Trabajo, entre otras.

Registrada esta descripción puede afirmarse que la conformación de las organizaciones sociales responde, además de la afectación por el conflicto armado, a la crítica que se hace de “la injusticia, la pobreza, el militarismo, el machismo, el deterioro ambiental, la corrupción, la ‘politiquería’ y la concentración de la tierra” (Hurtado, 2010:106). No es extraño que resultado de carencias y exclusión exista un grupo de jóvenes con deseos de rescatar sus potencialidades y capacidades para lograr expandir sus apuestas.

Dentro de este contexto es importante resaltar el caso de los movimientos estudiantiles, a partir de los cuales se conforman verdaderos espacios de disertación y decisión como el que se originó con la Mane (Mesa Amplia Nacional Estudiantil), en el 2011 a nivel de las universidades, en sus inicios contra los postulados de la Ley 30 de 1992, y el cual aún sigue vigente, aportando de una manera crítica frente al abandono al que ha estado sometida la educación superior.

Esta experiencia realza la idea de que “pensar en términos individuales es la forma más suicida de pensar la política” (Monedero, 2015:16), así la organización social se convierte en un espacio social democrático, como no lo han podido ser la familia ni la escuela ni las religiones. De otro lado y atendiendo a otros sistemas de conocimiento y desde otros saberes existe la forma emocional persuasiva, la que relaciona Amador (2015) con la Emoción Política de Nussbaum y quien también en su conferencia ha definido el movimiento de los indignados como un “asunto emocional haciendo política”. (Amador, 2015:28).

Para terminar este aparte se puede decir que las organizaciones sociales juveniles, como ambientes educativos alternativos favorecen el desarrollo humano y social. En la interacción con los y las pares se producen nuevos significados a partir de prácticas colectivas dando la oportunidad al “autodescubrimiento, la creatividad, el fortalecimiento de la personalidad, el pensamiento autónomo, la toma de decisiones, la marcha al propio ritmo, la participación y el involucramiento...” (Hurtado, 2010:13), a partir de los cuales se da opción de otras alternativas de construcción y nuevas propuestas de desarrollo.

La participación de los y las jóvenes en las organizaciones sociales favorece el encuentro intergeneracional.

Es significativa la importancia que tienen las relaciones intergeneracionales en los procesos de formación política de los y de las jóvenes que pertenecen a organizaciones sociales a quienes puede beneficiar el compartir con personas de experiencia las cuales pueden aportar a los procesos formativos más que la escuela, institución que según el

conferencista Amador (2015), merece ser reinventada. Propone contra el transmisionismo y el modelo disciplinar tradicionales, realizar otro tipo de actividades denominadas como de tipo prefigurativo y cofigurativo. En el primer caso “los jóvenes enseñan a los más viejos”.

Esta iniciativa puede tener resonancia si tanto jóvenes como adultos son capaces de compartir experiencias formativas dentro de un marco de tolerancia, aceptación y respeto por las diferentes formas de pensar, de expresarse y de actuar de los diferentes grupos generacionales. Las organizaciones sociales pueden garantizar estos diálogos intergeneracionales y también suministrar la posibilidad de analizar las problemáticas y buscar soluciones desde el encuentro de la experiencia de los adultos con el ímpetu del sueño y la aventura de los jóvenes.

En estos tiempos de cambios es de notar la relevancia que tiene para los y las jóvenes compartir escenarios con individuos de diferentes edades, lo que exige respeto, tolerancia y aceptación por las ideas y acciones del otro, tan diferente y tan diverso, enriqueciéndose como personas y aportando a su formación política. Puede afirmarse que “la lectura intergeneracional propone vínculos entre los procesos de formación y socialización en la experiencia de acción, que no se limitan a la formalidad e institucionalidad de la educación y de la política.” (Botero, Vega, & Orozco, 2012:6)

Estos vínculos son fundamentales y posibles en los espacios proporcionados por las organizaciones sociales caracterizadas entre otros elementos porque sus miembros comparten unos objetivos en común, para lo cual se deben reconocer y tramitar las diferencias. Lo cierto es que las organizaciones sociales brindan la oportunidad de llevar a cabo relaciones vinculantes de aceptación por el otro y la otra a los individuos de diferentes

edades, al permitir la posibilidad de aprender de cada uno/a, sin sentir posiciones jerárquicas de dominación o sometimiento.

Al contrario de lo que se pudiera creer, el hecho de pertenecer a grupos etarios diferentes, no significa que no se puedan compartir sueños y realidades semejantes ya que “ante la noción de lo cotidiano y de lo popular como procesos acríticos y rutinarios, los procesos de formación y socialización inter-generacionales rompen con el curso de la historia al re-crear reglas de juego en maneras de estar y de habitar la realidad” (Botero, Vega, & Orozco, 2012:16). Esto puede ser posible si cada individuo se deja permear por el otro aceptando los aspectos necesarios para el logro de objetivos comunes y para su formación.

Se comprende que el desarrollo es evolutivo, se da en diferentes tiempos del ser y es producto del intercambio individuo-ambiente. Pero no se espera que se dé “si no participamos activamente (políticamente) en el diseño y ejecución de los proyectos, y si no garantizamos que quienes tienen en sus manos el manejo de los recursos económicos que hacen viables los programas y proyectos, los administren adecuadamente (González, 2010:13), para esto es necesario tomar conciencia de lo propio, de lo que nos identifica.

De la misma manera González (2010) refiere que el ser ciudadano trasciende la garantía que ofrecen los derechos. Además de esto, requiere una actitud personal y colectiva, además de participativa; tampoco se limita a ejercer el derecho al voto. La participación de los y las jóvenes en las organizaciones sociales les permite conocer y analizar las problemáticas que existen en sus comunidades y a partir de prácticas políticas

propositivas desarrollar un poder transformador de la sociedad. Pertenecer a ellas genera condiciones para el desarrollo del juicio crítico.

Un joven o una joven pueden transitar por diferentes organizaciones sociales en las cuales comparten diversos sentidos, gustos e ideologías. Algunas dejan experiencias agradables, en otras por el contrario se encuentran con personas que piensan diferente, ideologías con las que no se están de acuerdo. Esto enseña en tolerancia, en aceptación. La participación de los y las jóvenes en las organizaciones sociales les da herramientas para reconocer las diferencias y tramitar las pluralidades.

La estrategia más importante para el aprendizaje según Gadamer (2011), es la conversación. Esta observación general pone de manifiesto hasta qué punto el otro está siempre presente en nuestro ser en el mundo. En palabras del autor: “la educación así es un proceso natural que, a mi parecer, cada cual acepta siempre cordialmente procurando entenderse con los demás” (Gadamer, 2011:4).

La vinculación de los jóvenes y las jóvenes a grupos sociales además de aportar a su formación social, cultural y política garantizan un futuro aporte a la transformación y al mejoramiento de nuestros hábitos convirtiéndose en una herramienta adecuada y efectiva para aportar a la construcción de un nuevo país.

Se puede observar como el siglo XX estuvo marcado por la política y amenazado por la economía. Este siglo, es el siglo de la economía amenazado apenas por la política, “reducida a meras cuestiones técnicas para transformar los votos en gobiernos” (Monedero, 2015, p.16). Esto se enfrenta con una formación política enérgica, contundente y consecuente con este momento.

Referencias

- Amador, J. C. (2015). Infancias contemporáneas y nuevas temporalidades en la sociedad del tránsito: por la invención de la escuela. Simposio de investigación: "El encuentro con el otro: Tejiendo nuevas comprensiones del mundo compartido. Medellín: CINDE-UCSB.
- Arendt, H. (1997). ¿Qué es la política? Barcelona, España: Ediciones Paidós.
- Botero, P., Vega, M., & Orozco, M. (2012). Relaciones intergeneracionales: implicaciones en procesos de formación política en jóvenes. (págs. 897-911). Cali: CINDE.
- Erikson, E. (1963). El problema de la identidad del yo. Revista Uruguaya de Psicoanálisis, 02(03), 1-70.
- Gadamer, H. G. (2011). La educación es educarse. Erziehung ist sich erziehen (pág. 10). Barcelona: Paidós.
- González, D. M. (2010). Perspectivas del Desarrollo Humano. Área de Desarrollo Humano. Módulo Uno. Medellín: CINDE.
- Hurtado, D. (Abril de 2010). Los jóvenes de Medellín: ¿Ciudadanos apáticos? Nómadas, 32, 99-115.
- Maturana, H. (2011). Emociones y lenguaje en educación y política. Dolmen.
- Monedero, J. C. (2015). Curso urgente de política para gente decente (2° ed.). Bogotá, Colombia: Planeta.

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO
CONVENIO UNIVERSIDAD DE MANIZALES Y CINDE

La responsividad ética como soporte del ejercicio político

INVESTIGACIÓN
El Control Social a la Gestión Pública

Posibilidades y Opacidades en la Construcción de Cultura de la legalidad y el Buen
Gobierno

Ligia Stella Posada Castañeda⁵

ASESORA:
Ofelia Roldán Vargas

SABANETA
2016

2.5 La responsividad ética como soporte del ejercicio político

The ethical responsiveness as support of political practice

Ligia Stella Posada Castañeda⁵

Resumen

El presente artículo propone un tránsito de la responsabilidad política, hoy bastante reducida en su concepción, a la responsividad ético- política, lo que representa un paso importante en términos conceptuales soportado en el reconocimiento de que vivimos *entre* semejantes y como tal, la ética se constituye en razón, principio y finalidad de toda relación. Primero, se abordará la concepción general que se tiene acerca de la responsabilidad, incluyendo el concepto de algunos autores y profundizando en el de responsabilidad política. Luego se expondrá la concepción ética de la responsividad. Finalmente, se concluye con la propuesta que se plantea.

Palabras claves: Responsabilidad, lo político y la política, responsividad, ética.

⁵ Licenciada en Educación Preescolar de la Universidad de Antioquia, Candidata a Magister en Educación y Desarrollo Humano convenio Universidad de Manizales – Cinde Medellín. Docente de Preescolar del Municipio de Medellín. E-mail steale6@msn.com

Abstract

The present article proposes a transition from the politics responsibility, today enough limited in its conception, to the ethical politics responsiveness what represents an important step in conceptual terms supported in the recognition we live *among* fellow human beings and as such, the ethic constitute in reason, principle and purpose of the all relationship. First, it will tackle the general conception on responsibility, including some authors' concept and going in depth on the politics responsibility. Then, it will explain the conception ethic of the responsiveness. Finally, it concludes with the proposal raised.

Keys words: Responsibility, the political and the politics, responsiveness, ethical.

Introducción

El texto aborda en primer lugar la concepción general que se tiene acerca de la responsabilidad, incluyendo el concepto de algunos autores y profundizando en el de responsabilidad política. En segundo lugar, hace una aclaración sobre la perspectiva ética de la responsabilidad. Finalmente, el texto concluye proponiendo un tránsito de la responsabilidad política a la responsividad ético- política, lo que representa una transición hacia el reconocimiento de que vivimos *entre* semejantes.

Para brindar una mejor comprensión el artículo se apoyará por una parte, en el pensamiento de Hannah Arendt sobre la política y lo público, y por otra, en el planteamiento de Patiño sobre responsividad ética; sin dejar de lado otros autores que pueden hacer importantes aportes. No se pretende hacer un riguroso seguimiento a estas autoras, sólo se recurrirá a ellas como soporte a la propuesta que se hace.

Para iniciar se presentan algunos rasgos característicos del contexto sociopolítico mundial. En la actualidad vivimos en un mundo gobernado por criterios de individualidad, consecuente con el modelo neoliberal que administra el fenómeno de la globalización sostenido, entre muchos otros pilares, por la preocupación exclusiva en el propio bienestar y, en el mejor de los casos, en el del grupo de referencia más cercano. Se vive en una competencia constante sin importar el bienestar del otro y, lo que es peor, sin importar el bien común. El sujeto se ha convertido como en una isla, donde cada día se rompen los lazos que lo une con los otros, el tejido social se ha resquebrajado, se ha debilitado. Retomando a Lévinas, se ignora el *rostro* del otro, lo que impide pensar en la singularidad del otro, en su alteridad como elementos indispensables para hacer alusión a la responsividad, término que acuña e inscribe Patiño (2010) en el marco del giro relacional entretejiendo aportes del pensamiento ético de Lévinas, Noddings y Ricoeur, cuyo aporte resulta bastante significativo en la tarea de contrarrestar el “individualismo a ultranza, que aísla y atomiza impidiendo así la gestación de proyectos colectivos, la configuración colectiva de sueños y promesas” (Rojas y Portilla, 2004: 115).

Un ejemplo claro de este mundo individualista y atomizado es lo que sucedió en un barrio de Medellín donde un grupo importante de, sus habitantes perdieron sus casas y junto con ellas tiempo, dinero y, lo más importante, su identidad. Frente a esta situación de desolación, dolor y tristeza, nadie hizo nada, excepto los propios habitantes quienes lo sufrieron en carne propia. No obstante, sus voces no pudieron hacer eco porque hizo falta que más seres humanos se unieran a esta causa y lucharan de manera solidaria por la reivindicación de los derechos sintiendo los problemas del otro como propios. En este caso pudo más el individualismo que está carcomiendo a la especie humana que la compasión por el que sufre, hecha acción política.

Debido a esta crisis en que se vive en el siglo XXI hay desencanto, desesperanza, desconfianza en la política y por esta razón se deja la responsabilidad del proyecto común a unos pocos, a los “especialistas”, “sobre quienes recae la responsabilidad de sacar adelante los proyectos y planes que le permitan a los países lograr su desarrollo económico y social” (Rojas y Portilla: 2004: 110). Aunque duele mucho reconocerlo, hay una tendencia al crecimiento de la apatía por los asuntos del otro y también por los que son comunes porque ese otro no se ha reconocido y tampoco hay la suficiente conciencia de ser sujetos políticos. Por lo tanto, nadie se hace responsable de lo que pasa o deja de pasar al otro, solo, y si acaso, hay una preocupación cuando hay un interés particular, cuando hay una afectación personal. De acuerdo con Lipovetsky (1986), el mundo está pasando por un proceso de deserción, esto quiere decir una carencia de sentido que además conlleva a una disolución de lo político. Es así como:

Los movimientos totalitarios están dirigidos a organizar a las masas (compuesta por seres gregarios que experimentan la soledad en medio de la sociedad). No a las clases como partidos de las naciones-Estados, no a los ciudadanos con opiniones acerca de la gobernación de asuntos públicos y con intereses en estos. Las masas son, entonces, un puro número de personas incapaces de integrarse a alguna organización basada en intereses comunes; es por ello que las masas son impotentes frente a los fenómenos totalitarios (Rojas y Portilla, 2004:126).

Los que hacen parte del ámbito político actual, según la concepción reduccionista de que sólo los gobernantes lo constituyen, están ahí en su gran mayoría por intereses particulares, agravándose esto por los altos niveles de corrupción derivados de decisiones equivocadas de funcionarios públicos. “Según LAPOP, Colombia obtiene la mayor percepción de corrupción del continente con 81.7 puntos” (Transparencia por Colombia, 2013: 5). Entre tanto, los demás ciudadanos hacen parte de las masas y al mismo tiempo reina en ellas el individualismo.

En consecuencia, existe desigualdad, baja participación (por desinterés, temor, desconfianza, entre otras razones) y debilidades en la política social. Problemas que se incrementan porque no hay un vínculo entre Estado y sociedad, separación que ha permanecido desde tiempos atrás. Además se experimenta un deseo de poder, que en realidad es fuerza, dominación, éste se concentra en un grupo reducido de la población, generando abuso de poder por la ambición de quienes lo tienen. Las consecuencias que

trae esta situación son diversas: desigualdad económica, detrimento de los derechos humanos e injusticia social.

Con este panorama queda por preguntarse ¿de quién es la responsabilidad del estancamiento y la injusticia social? Cabe decir que la responsabilidad va en doble vía: por un lado está la responsabilidad por parte del Estado, más concretamente de los gobernantes y su equipo de servidores públicos; y por otro lado, la responsabilidad de la sociedad civil organizada y los ciudadanos del común, respuesta que da cabida al análisis de lo que ya se ha denominado concepción reduccionista de la responsabilidad política, asunto que se abordará a continuación.

La concepción reduccionista de responsabilidad política

Cuando no hay un orden social que cohesione o colectivice de manera comprometida a los ciudadanos, es común que ante cualquier situación que se presente el ser humano tienda a evadir responsabilidades descargando la culpa en los otros, manifestando gran dificultad para asumir las que sean propias. Esto indica que se recurre a una “panoplia de perezosas y contradictorias justificaciones para exonerar a la persona del compromiso ante su vida” (Introducción de Manuel Cruz en Arendt, 1995: 15). Es decir, ante cualquier suceso, sobre todo con consecuencias negativas, no siempre se asume la correspondiente responsabilidad y no siempre se hace el respectivo aporte para transformar positivamente dicho suceso, proponiendo soluciones y actuando.

Antes de entrar en materia es necesario hacer algunas aclaraciones respecto al término responsabilidad. En primer lugar se hará un acercamiento a lo que significa dicha palabra, definiéndola, de forma general, como un valor o virtud que posee cada sujeto capaz de razonar conscientemente sobre sus acciones y capaz de tomar decisiones y asumir las consecuencias de sus actos, por tanto la libertad es la que determina que el ser humano pueda realizar una acción porque lo considera oportuno o simplemente lo desea.

Retomando algunos autores se puede inferir en el pensamiento de Aristóteles que la responsabilidad es moral. Él considera que para que un acto sea responsable es necesario que exista la voluntariedad y la elección y esta capacidad de elegir, de deliberar va íntimamente ligada al pensamiento. Para el Estagirita la acción responsable a que todo individuo debe aspirar es al bien común, ya que *La Polis* es lo más importante. Este acto responsable es la búsqueda de la vida buena y de la felicidad para la comunidad, de esta forma se fortalece la política.

La responsabilidad analizada desde Kant es una virtud individual, es el sujeto quien actúa de forma independiente, por sí mismo, él es el único responsable de sus actos; puesto que actúa de forma razonable y libre, sin la regulación de ningún agente externo. Según este autor, la responsabilidad se basa en el cumplimiento del deber sin importar las consecuencias y se manifiesta a través de un imperativo categórico: el ser humano debe actuar de tal manera que se convierta en ley universal, es decir, actuar de forma que todos puedan actuar igual.

De otro lado, Jonas plantea que “El principio de responsabilidad pide que se preserve la condición de existencia de la humanidad (...). El interés del hombre debe identificarse con el de otros miembros vivos de la Naturaleza, pues ella es nuestra morada común” (De Siqueira, 2009: 176). De lo anterior se deduce que preservar la naturaleza es preservar el ser humano. Dicho de otra manera, las personas deben actuar de modo que las consecuencias de sus actos no afecten las condiciones de vida en el mundo. La propuesta ética de Jonas contempla no solo la persona humana, sino también la naturaleza y al hablar de preservar la vida humana se refiere no tanto a la muerte física sino a la muerte esencial, pues la humanidad está siendo gobernada por la tecnociencia.

Finalmente, Arendt propone la responsabilidad íntimamente relacionada con la *acción*. De acuerdo a su pensamiento, pensar es comprender, así es posible acercarse al mundo, responsabilizarse de él. “Pero, como repite Hannah Arendt en diversos pasajes de su obra, la acción es, por su misma naturaleza <<ilimitada>> en sus consecuencias, e <<impredecible>> en sus resultados últimos, porque el hombre <<actúa dentro de un medio en donde toda reacción se convierte en una reacción en cadena>>” (Introducción de Manuel Cruz en Arendt, 1995: 18).

Se abordó la noción de responsabilidad en estos autores por considerarlos trascendentales en la historia de la ética y, sobre todo, en Arendt porque será pieza fundamental en el desarrollo de este tema. En la concepción de Aristóteles se puede encontrar un elemento indispensable para la posición que se tiene en este artículo: la búsqueda del bienestar colectivo, la posibilidad de estar bien y ser feliz en tanto se

piensa en el otro. De Kant interesa el hecho de que cada individuo actúa por sí mismo y no depende de nadie para tomar su propia decisión. Del pensamiento de Jonas es relevante la importancia que tiene la humanidad, su futuro y el mundo natural. Finalmente, de Arendt se retoma la importancia que tiene el pensar para actuar, esta autora va más allá, ella expone que el ser humano tiene la capacidad de actuar sin ser autómatas y ser responsable por el sentimiento amoroso por el mundo.

Después de esta breve exposición sobre el concepto general de responsabilidad, vale volver a la pregunta ¿de quién es la responsabilidad del estancamiento y la injusticia social? Se podría decir que la familia y la escuela son las encargadas de formar individuos autónomos, capaces de pensar y brindar un ambiente sano para que se den las condiciones necesarias para intervenir adecuadamente en las decisiones del Estado y hacer un seguimiento a la administración y manejo de los recursos.

En realidad estas instituciones hacen un aporte importante e indispensable en la formación del sujeto responsable, que se esperaría que a su vez fuera un sujeto político. En palabras de Rojas y Portilla “Es desde el ámbito formativo donde se hace manifiesta la construcción de un sujeto político, ciudadano, autónomo, capaz de decidir y elegir por el interés y bienestar colectivo, que entienda el sentido y significado de lo público, de justicia, de tradición, de futuro” (2004: 114). Pero, ¿serán ellas las responsables?

Según la percepción general de los ciudadanos, si se considera que se depositó la confianza en los representantes del pueblo para decidir asuntos políticos, serían ellos

quienes deben responder por los actos indebidos, malos manejos, abuso de poder y, como se dijo en un principio, abogando por intereses particulares.

Consecuentemente, ellos son los que tienen la obligación de responder por sus actos en función del desarrollo social. De modo que, los ciudadanos que no están en este “ámbito político” no sienten la necesidad de realizar acciones en pro del beneficio común; solo se limitan a criticar a los funcionarios implicados quedándose con los brazos cruzados, por lo menos eso es lo que piensa el común de la gente. Esto indica que se hace como en una cancha de fútbol, todos se pasan la pelota, con la diferencia de que en el deporte todos quieren ser responsables de anotar un gol; en contraste, en la sociedad nadie quiere asumir responsabilidades.

Al hablar de responsabilidad política se aleja del concepto general de responsabilidad que se conoce, como se expuso antes. Pues no se trata precisamente de una responsabilidad moral ni jurídica, sino que es una categoría aparte. Por tanto, se fundamenta en criterios de oportunidad, es decir valora las acciones de acuerdo como se ajusten o no a algunos objetivos y valores políticos. “La denominada responsabilidad política nace, pues, de la confianza que se deposita en alguien para que desempeñe funciones públicas, ya de representación, ya por designación...” (García, 1998: 87). Por consiguiente, se es responsable políticamente, según la concepción reduccionista, solo ante los que lo nombraron o eligieron, pues al no cumplir adecuadamente con sus funciones se da la pérdida de confianza.

En este contexto, se desprende que la responsabilidad política, es única, por quien tiene en su momento tanto las directrices, como la autonomía que un cargo le exige, responsabilidad que ha de tenerse para quienes ocupan cargos, no solamente de elección popular, sino de nombramiento y remoción y que dicha responsabilidad ha de ser tomada y catalogada por quienes fueron sus electores, o en su defecto, por quien encargó o nombró a dicho funcionario (Gordillo, Angarita y Carreño, 2009: 18).

Al hablar de responsabilidad política “cabría distinguir aquí entre una responsabilidad política institucional y una responsabilidad política difusa” (Revenge, citando a Rescigno 1990: 128). La primera, se refiere a la ejercida por un órgano del Estado retirando la confianza depositada en los funcionarios públicos o ente del gobierno, llevándolo a la destitución o renuncia al cargo, lo que no implica necesariamente que lo lleve a la justicia civil o penal. En esta “los procedimientos a través de los cuales se desenvuelve suelen estar regulados por los textos constitucionales” (Díez, 1997). La segunda, es el juicio que hacen los ciudadanos a sus elegidos, se ejerce no votando por aquellos que traicionaron su confianza.

De igual forma Aragón Reyes, citado por Revenge (1990), “viene hablando de tres tipos de controles: jurídico, político y social” (129). En este sentido, hay una relación entre responsabilidad política *institucional* ejercida por un control político y responsabilidad política *difusa* ejercida por un control social. “Concretamente, la responsabilidad política

no juzga acciones o decisiones ilícitas sino que juzga la falta a la verdad por parte de un funcionario o las acciones lícitas que fueron mal tomadas o ejecutadas” (Arenas, 2009: 6).

Asumir responsabilidad política es la destitución del cargo, mas no es castigar al culpable por los daños cometidos, por el contrario, se busca corroborar que los gobernantes están al servicio público. Sin embargo, “lo característico de la responsabilidad política es que, por ser objetiva, con frecuencia se deduce por actuaciones ajenas a uno mismo, esto es, por las actuaciones de aquellas personas a las que, al designarlas para ciertos cargos, se otorgó confianza política”(García, 1998: 87-88).

Retomando, se presentan una serie de situaciones que afectan el desarrollo y progreso del país, se buscan responsables: ¿los funcionarios? ¿Algunas instituciones? O ¿los ciudadanos? Esto lleva a pensar que el Estado lo conforman todos, tanto funcionarios públicos como ciudadanos, por tanto debe ser una responsabilidad compartida como reza en el Plan Nacional de formación para el control social a la gestión Pública: “En el marco del pacto social, consagrado en la Constitución Política, existen disposiciones que indican que el fortalecimiento del Estado y su accionar es una responsabilidad compartida entre los ciudadanos y los organismos de la administración pública” (18-19). Siguiendo este planteamiento, la responsabilidad política es de todos, no se limita a los funcionarios públicos y, como se propone en este artículo, es una responsabilidad ético- política. En otras palabras, la responsabilidad parte de cada uno, pero no como individuo, sino como un ser que vive entre los demás. Por consiguiente, un ejercicio político fundamentado en la responsividad ética favorece el desarrollo de los sujetos y de las sociedades.

Con este panorama, hay insumos para afirmar que con relativa frecuencia se cae en reduccionismos en la referencia que se hace a lo político y a una verdadera acción política, puesto que ésta se deja bajo la responsabilidad de unos pocos, como lo expresamos antes, “los especialistas”. De esta manera desafortunadamente lo que se sucede es que cada vez es mucho más compleja la construcción de una cultura política y como consecuencia de ello, el ejercicio político responsable.

Hasta aquí se ha hecho, en primer lugar, una ubicación en el contexto actual, seguidamente se ha expuesto qué se entiende por responsabilidad y cómo se diferencia de la concepción reduccionista de responsabilidad política asociada solo a los gobernantes, a quienes se les critica por sus acciones indebidas y, en el mejor de los casos, se les pide cuentas y se les destituye. Lo que sigue del texto se dedicará a sustentar por qué un ejercicio político fundamentado en la responsividad ética favorece el desarrollo de los sujetos y de las sociedades.

Para hacer referencia a lo político, se tendrán en cuenta los planteamientos de Díaz (2003), Retamozo (2009) y por supuesto de Arendt (1997). Este término denota la cualidad que nace en la relación con los otros, en el reconocimiento de la otredad; cada ser humano es el complemento de otro, formando así un nosotros. Al estar juntos surge la necesidad de llegar a acuerdos para convivir, es decir, vivir en la diferencia. Dichos acuerdos se convierten en ley, en requerimiento para unos y otros porque de lo contrario en lugar de un ejercicio político en función de un bien común a lo que se llegaría sería a una imposición anárquica o a un totalitarismo destructor de toda posibilidad de construir el Entre Nos, al que hace referencia Arendt.

En otros términos, lo político necesita de reguladores como: el pudor, la justicia, la equidad, la igualdad, la solidaridad para resolver los conflictos que se presenten entre los seres humanos. Lo político se basa en la libertad, entendida como aquello establecido entre varios individuos, en que cada cual se mueve entre iguales. La libertad en este sentido no se refiere al que está libre de dominación, sino al que decide actuar para comenzar algo nuevo. Por consiguiente, la libertad es el sentido de la política, he aquí donde se halla la verdadera relación entre la política y lo político.

Por lo tanto, un buen ejercicio político basado en la responsividad ética es importante porque parte del reconocimiento del otro, de un otro situado y con rostro. Esto quiere decir que para que surja la política es necesario la presencia del otro, pues la relación entre el otro y el yo es ese espacio de aparición en el ámbito de lo público, donde el ser humano despliega su capacidad de actuar.

En segundo lugar, un buen ejercicio político fundamentado en la responsividad ética favorece el desarrollo de los sujetos y de las sociedades porque trasciende los intereses individuales centrándose en los colectivos. Esto indica que la política, según Arendt, “se basa en el hecho de la pluralidad de los hombres (...), se trata del estar juntos (...) y nace en el *entre* los hombres.” (1997: 45-46). Es decir, que se genera a partir de la diversidad de opiniones que tienen los sujetos, establecida como relación entre ellos, por lo tanto la política no es consustancial al hombre, surge de la organización de la comunidad. De esta manera, el mundo que surge de la acción “es en verdad mucho más difícil de destruir que el mundo producido de las cosas, en que el productor y el creador es el único señor y dueño”

(Arendt, 2008:215). De modo que si hay unidad entre el pueblo circulará el poder y esto facilitará el ejercicio político, ético, respetuoso y comprometido, ya que la política es una construcción colectiva.

Según Arendt (1997), la política solo tiene sentido en el espacio público y es planteada como participación libre en los asuntos públicos. Es así como todo espacio de reunión como la casa, la esquina o el parque, se convierten en el escenario perfecto para el surgimiento de la política, sin dejarlo exclusivamente para las instituciones políticas tradicionales. Entiéndase este espacio como posibilidad de deliberación y no como espacio físico.

Para una mejor comprensión sobre el concepto de lo público, es necesario hacer una ampliación. Para la misma autora, “lo público indica, al mismo tiempo, mundo común, entendido como comunidad de cosas, que nos une, agrupa y separa, a través de relaciones que no supongan la fusión” (Arendt, 1997:21). En otras palabras, lo público es aquello que nos importa a todos, que nos convoca, que nos afecta a todos y que no es exclusivo de unos cuantos, no es responsabilidad solo del Estado, sino de toda la sociedad. Por consiguiente, es ese espacio de aparición donde el individuo sale de su espacio privado para compartir un espacio público de deliberación.

En este mismo sentido, “en la medida en que la sociedad civil eleve sus intereses particulares al dominio de intereses colectivos, es posible la construcción de lo público” (Botero & Alvarado, 2006:11). No se trata pues de actuar solo bajo los intereses individuales, pero tampoco una abnegación total de lo particular, porque el que renuncia a lo particular no será un buen político. Por el contrario, es necesario hacer una relación entre

lo particular y lo común. Dicho de otra manera, es comunicar lo que afecta a uno porque puede estar afectando a otros y de esta forma crear espacios de debate para proponer y buscar soluciones juntos, creando así una relación entre los seres humanos para actuar.

Es en este marco donde la propuesta democrática de participación de los sujetos sociales sobre asuntos comunes (los asuntos de interés general) brotan en la sociedad. Su finalidad es constituir un lugar común, un espacio público donde los ciudadanos que abandonan su refugio de la vida privada se reúnan para interrogar y controlar el poder y construir vínculos sociales solidarios generando procesos sociales que fortalezcan una nueva cultura política (Rojas y Portilla, 2004:113).

En este mismo sentido, Rabotnikof (2008) define lo público como lo que es de interés y de utilidad común a todos, lo que es visible a todos y lo que es de uso para todos (abierto), buscando el bien común. Queda claro que lo público no se refiere a un espacio físico sino que abarca mucho más. No se pretende trabajar a profundidad dicho concepto, solo se amplió en aras de una mejor comprensión del presente escrito.

Agregando a lo anterior, el concepto de lo político se refiere a la responsabilidad que tiene cada ser humano de participar y actuar en la esfera pública, es decir, lo que compete a todos que no es exclusivo de unos cuantos. Sobre todo, lo político se relaciona con la noción de discurso cuyo ámbito de estudio es la acción política y se preocupa por la producción de conocimiento. “El no ejercicio de lo político nos deshumaniza nos *cosifica*” (Díaz, 2009: 50-51). En este mismo sentido, lo político, en referencia al orden social, “tiene

un carácter instituyente” (Lefort, citado por Retamatozo, 2009:79). Este carácter instituyente hace alusión a aquello que se quiere establecer como protesta frente a lo ya establecido, es esa propiedad transformadora de lo político.

Ciertamente, para que exista un buen ejercicio político es indispensable que trascienda los intereses individuales centrándose en los colectivos, esto lo favorece la responsividad ética, lo que se ampliará más adelante.

En tercer lugar, otra consecuencia importante del ejercicio político basado en la responsividad ética es que asume el cuidado como principio y finalidad de las acciones. Ahora bien, lo político atraviesa la acción humana, no es solo reflexión filosófica. Si se queda solo en el pensamiento, no hay transformación. Es decir, la historia no cambia, la sociedad sigue como está, dejando que las situaciones que afectan a los sujetos se naturalicen, así exista desigualdad social, pobreza, corrupción, fragilidad del tejido social y pérdida de confianza y credibilidad. Es ver pasar ante los ojos humanos todo aquello que perjudica a la sociedad, que la atrasa sin permitir su progreso. Puesto que el hombre se limita solo a darse cuenta de las situaciones pero no actúa. “Pero si entendemos por político un ámbito del mundo en que los hombres son primariamente activos y dan a los asuntos humanos una durabilidad que de otro modo no tendrían, entonces la esperanza no es en absoluto utópica” (Arendt, 1997:50).

En este sentido, un acto de responsividad ética es aquel que propende por el bienestar del otro, más aún por el bien común. El acto responsivo por excelencia, en palabras de Arendt, es el sentimiento amoroso por el mundo, donde lo más importante es el

cuidado por el otro como principio y finalidad de las acciones. De este modo, no se llegaría a incurrir en actos de corrupción, ni nada que vulnerara los derechos de los ciudadanos, porque se tendría como principio el cuidado del nosotros.

Responsividad ético-política

Este apartado se dedicará a exponer la cuarta y última razón por la que se propone la responsividad ética como soporte del ejercicio político, porque el eje del deseo de transformar siempre será el otro de quien se es responsable.

En este texto se pretende mostrar la responsividad ético – política como una forma de pertenencia comprometida a un colectivo humano que puede ser la comunidad pequeña en la que se interactúa de manera cotidiana o el gran país en el que vivimos; como lo que es propio y a la vez se constituye y habita con otros. Sobre todo, que es posible perseguir “la utopía”, como lo dice Mélich (2002), en medio de la desesperanza, la desilusión y la desconfianza para darse cuenta que se puede, es más, se debe hacer algo para tener un mundo mejor, porque el ser humano es el único que puede trascender las circunstancias actuales. Añadiendo, se requiere del deseo para que una persona logre una transformación en su vida y por ende en la sociedad.

El ser humano debe negarse a aceptar las cosas tal como son, imaginar un mundo diferente, pero no perfecto. Es decir, alejarse del conformismo y proponerse como posibilidad de hacer la diferencia, de cambiar lo que existe de malo para tener un mundo

mejor, para crear algo nuevo. “Y en esta posibilidad hay un compromiso ético” (Mélich, 2002: 144).

Esto lleva a afirmar que es necesario que cada ser humano se haga responsable de lo hecho y lo no hecho, pero al mismo tiempo su compromiso de darle importancia a aquellos a los que tiene que responder. Sin embargo, se requiere tener utopía, en el sentido expuesto antes, para tomar decisiones y actuar. Y “la idea de acción es indisociable de la responsabilidad” (Introducción de Manuel Cruz, Arendt, 1995: 21).

Es así como podemos recuperar con pleno sentido la cuestión precisa de la que estábamos hablando: somos responsables no sólo y no tanto de lo que hayamos hecho cuanto de lo que no hagamos para impedir el deterioro creciente del hábitat humano. Y somos responsables ante las generaciones futuras de la herencia natural, política y cultural que les leguemos (Ibídem: 21-22).

Se trata entonces del sentido ético de la responsabilidad, es dejar atrás la tradicional concepción de responsabilidad la cual daba cuenta de lo que se había hecho y las consecuencias de esto. Más aún es, como se dijo atrás, reconocer que se puede y se debe hacer algo; así no se haya participado o no sea el autor de una situación determinada. Por ejemplo, ante el tráfico de influencias, la malversación de los recursos públicos o la vulneración de los derechos humanos, quedarse callado, inmóvil sin hacer nada, también es falta de responsabilidad política.

Se vive en un mundo en movimiento, cambiante, de igual forma el ser humano tiene que cambiar, despertar y salir de la oscuridad en que se encuentra, aparecer ante los demás

para crear espacios de deliberación y proponer una historia nueva para los descendientes, es decir, dejar una huella diferente a la que se recibió cuando se llegó al mundo, lo que llama Arendt (1997) espacios de natalidad. Negarse a cambiar el rumbo de los acontecimientos es dejar de desear, de “soñar despierto”, es perder el derecho a dejar la huella propia para transformar lo mal que se ha venido haciendo. Por tanto, la responsabilidad debe nacer del amor al mundo, a los otros, a la comunidad; en la medida que se ama se valora al otro, se responsabiliza por el otro y se actúa solo por el bienestar de todos. Es hora de dejar de echarles la culpa a los otros y hacerse cargo del mundo.

Amar el mundo posibilita cambiarlo para mejorar y evitar la catástrofe a la que se está siendo arrastrado, por ignorancia o por negligencia; amar el mundo es ser responsable con él. No obstante, para cambiar el mundo es necesario trabajar en comunidad, todos juntos, no en solitario, ni mucho menos encerrados en una sala del Senado, un partido político o la junta de acción comunal. Sólo basta con la reunión en la esquina del barrio, en la sala de la casa de un amigo o amiga, tomando un café, quizás en un encuentro en el parque, ahí en su propia casa con su familia, con sus compañeros y compañeras de trabajo o en las aulas de clase. No se requiere de filósofos o “especialistas” porque en el espacio público es donde se genera la política y éste está dado en cualquier encuentro de personas donde se suscite la discusión y el debate sobre lo que sucede a su alrededor y lo que representa una vida digna para todos.

Es más, pasar del desencanto, la desilusión y la desesperanza al deseo de transformar y a tener un “sueño diurno” porque “asumir la contingencia como una forma positiva de ser y nunca como deficiencia (...es) una clara y decidida voluntad de

responsabilidad hacia el mundo, de pensar el acontecimiento” (Arendt, 1997:31). Y de esta forma “mirar el mismo mundo desde la posición del otro, ver lo mismo bajo aspectos muy distintos y, a menudo, opuestos” (ibidem: 34).

En otras palabras, tomar parte de lo que sucede alrededor, deliberar sobre lo que pasa y proponer alternativas de solución, respetando el punto de vista de los demás y tendiendo puentes para llegar a acuerdos en beneficio de todos. En este sentido, palabra y acción van juntas y crean un espacio de aparición, esto es la política, porque se da con otras personas y no de forma aislada.

Ambas, acción y discurso, hacen parte de la condición humana (Arendt 2005). El hecho de nacer ya hace que el ser humano esté dispuesto para realizar algo nuevo, diferente; tiene la posibilidad de cambiar el rumbo de la historia, pero sin desconocer el legado que le dejaron sus antecesores. No cabe escudarse diciendo que “no hay nada que hacer” o, simplemente, “siempre ha sido así”. De igual forma, al compartir con otros y conocer sus opiniones, pensamientos y vivencias, el mundo se convierte en común gracias a la palabra, a pesar de que cada quien tenga una percepción diferente de él. Por consiguiente, el hecho de nacer en el mundo y tener el poder del discurso nos inserta en él, y, de hecho, nos hace responsables de él.

Arendt (2005) afirma:

Si la acción como comienzo corresponde al hecho de nacer, si es la realización de la condición humana de la natalidad, entonces el discurso corresponde al hecho de la

distinción y es la realización de la condición humana de la pluralidad, es decir, de vivir como ser distinto y único entre iguales (202).

En concordancia con lo que se acaba de exponer, se propone hacer un tránsito de la responsabilidad política a la responsividad ético-política. Se emplea el término responsividad porque es más explícito frente a los planteamientos que se exponen. Para tener mayor claridad sobre el término se retoma a Patiño (2010) quien presenta la responsividad ética como la manera de desarrollar la capacidad de relacionarse con los demás de modo que el yo sirve al otro y no se sirve del otro, como es la costumbre en estos tiempos. De esta forma, la autora da un nuevo sentido para la ética con el nombre de responsividad, la cual trasciende el discurso de los deberes y derechos universales. En este sentido, hablar de responsividad es darle un viraje a las relaciones humanas, es hacer hincapié en la primacía del otro y el cuidado hacia el otro.

La noción de *responsividad* ha sido un decidido intento por caminar hacia una dirección donde el cuidado del otro sea la que brinde sentido a la relación humana; donde la sabiduría práctica ayude a vivir con solicitud y justicia hacia el otro; donde aparece en el horizonte, con sorprendente claridad y sin lugar a dudas, la ética como filosofía primera (Patiño, 2010: 265).

Concluyendo, desde la perspectiva de la responsividad ética el otro es imprescindible y supone una dimensión relacional. En este sentido se concibe como pluralidad y nunca como singularidad, lo que es indispensable para que exista la política.

Por tanto, es imposible pensar en la responsividad ético-política sino existe la relación con el otro, sin el reconocimiento de que vivimos entre semejantes.

Por consiguiente, ser responsivo ético-políticamente es desear el bien para sí y para el prójimo, lo que nos caracteriza como humanos. Sobre todo, es tener el poder de pensar y de actuar en beneficio de una comunidad. De esta forma es posible dar un viraje al contexto actual, descrito más atrás, dejando de ser islas para convertirse en una unidad capaz de luchar por intereses comunes y tomando el control de las situaciones o problemas que afectan al país.

Asimismo, evitar la catástrofe en la que se está cayendo por dejar que otros se hagan cargo y solucionen problemas de corrupción, injusticia, desigualdad social, malversación de fondos públicos o simplemente el mal estado de la calle de un sector determinado de cualquier ciudad del país. Antes bien, la propuesta es que cada ser humano responda apropiadamente a los hechos que se presentan cotidianamente y que afectan a todos porque cada uno tiene el poder de pensar y actuar conjuntamente frente a las circunstancias que vive.

Es más, sentir con el otro sus necesidades y sus dificultades permiten debatir, buscar soluciones y tomar decisiones en busca de un bien común. Es urgente que los problemas del otro atraviesen la piel de cada sujeto, que no se deje pasar inadvertido el sufrimiento del otro, relacionarse con él y así crear ese espacio de aparición en el ámbito de lo público, donde el ser humano despliega su capacidad de actuar, ese sería el verdadero ejercicio político.

De este modo y de acuerdo con Patiño (2010):

El papel que desempeña el otro en la actualización ética resulta fundamental. De manera que la capacidad ético-responsiva no es opcional o espontánea, como parece a primera vista, y responde a un doble juego del sujeto como agente y paciente, de un sujeto que tiene el poder para actuar, pero que al mismo tiempo se muestra abierto y sensible para dejarse interpelar por el otro (198).

Esa capacidad responsiva, la cual se ha expuesto, tiene en cuenta que la responsabilidad por el otro lleva consigo la capacidad para deliberar y decidir ante situaciones conflictivas. En este punto se manifiesta la razón por la que en este artículo se propone la responsividad ética como soporte del ejercicio político. Dado que se hace necesaria una articulación entre la solicitud y la norma para decidir y actuar responsivamente, ya que se es verdaderamente político cuando se hace una relación entre lo particular y lo común. Es decir, es buscar un equilibrio entre lo singular y lo universal, porque la política no es la abnegación total de lo particular, pero tampoco es la búsqueda solo de los intereses particulares.

Responsividad ético- política implica colaboración y apoyo mutuo, deja atrás la competencia que es el común denominador en el mundo actual. En la medida que cada ser humano se deje afectar por el otro, sensibilizarse ante el otro, será capaz de actuar como sujeto político en busca del bien común.

En síntesis, se plantea la responsividad ético-política, en lugar de la responsabilidad política, puesto que da primacía al otro y permite abandonar ese estado de individualidad para pensar en un nosotros, reconociendo que se vive *entre* semejantes. La propuesta posibilita pasar de la politiquería a la política, considerándose y ejerciendo como sujeto político. De esta forma recuperar la confianza y creer en lo que se puede lograr si se trabaja conjuntamente. En este mismo sentido, es cambiar de paradigma no responder por el deber ser sino por el sentir y luchar por *lo nuestro*, para desterrar la corrupción, la desigualdad social, la injusticia y de esta manera dar surgimiento a un ejercicio político responsivo, en el que el ser humano importa como tal y su bienestar es asunto tanto de él como de quienes le rodean en los contextos cercanos y lejanos, en otras palabras, es ampliar el círculo ético.

Referencias

- Arenas, T. J. C. (2009). *La responsabilidad política en Colombia, un desafío para nuestra democracia: análisis del gobierno de Álvaro Uribe Vélez. Período 2002 – 2008*.
- Arendt, H.. (1995). *De la historia a la acción*. Barcelona: Paidós. (Compilación de Úrsula Ludz).
- Arendt, H.. (1.997) *¿Qué es la política?* Ed. Paidós: Barcelona.
- Arendt, H.. (2005). *La condición humana*. Argentina: Paidós.
- Arendt, H. (2008). *La promesa de la política*. Editorial: Editorial Paidós: Argentina.
- Botero, P. G. & Alvarado, S. V. (2006). Niñez, ¿política? y cotidianidad. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 4 (2). revistacinde@umanizales.edu.co
- De Siqueira, J. E. (2009). El principio de Responsabilidad de Hans Jonas. *Revista Bioethikos* - Centro Universitario São Camilo; 3(2), 171-193. Recuperado en: <http://www.saocamilo-sp.br/pdf/bioethikos/71/171-193.pdf>
- Díaz, Gómez y Álvaro. (2003). *Una discreta diferenciación entre la política y lo político y su incidencia sobre la educación en cuanto a la socialización política*. Reflexión Política [en línea]. Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11000904>> ISSN 0124-0781
- Díez, P. L. M. (1997). *Responsabilidad política y penal*. Montevideo. Edición en Internet N° 10. Correspondiente a la edición en papel N° 154. Recuperado en: <http://www.chasque.net/frontpage/relacion/anteriores/9703/default.htm>

- García, M. J. (1998). Responsabilidad política y responsabilidad penal. *Revista Española de Derecho Constitucional*, año 18 (52).
- Gordillo, N. C. J., Angarita, S. H. D. & Carreño, S. L. G. (2009). La responsabilidad política del servidor público cuando sus actuaciones afectan la imagen del estado. *Revista Verba Iuris- Estudiantil*, 1. Recuperado en: <http://www.unilibre.edu.co/verbaiuris/images/stories/vol1/da2.pdf>
- Lipovetsky, G. (1986). La era del vacío. *Ensayos sobre el individualismo contemporáneo*. Anagrama Colección Argumentos: Barcelona.
- Mélich, J. C. (2002). *Filosofía de la finitud*. Barcelona: Herder.
- Patiño, S. M. (2010). *La responsividad ética*. Tecnológico de Monterrey. España: Plaza y Valdés Editores.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. *Plan Nacional de formación para el control social a la gestión Pública*. Bogotá D. C. Colombia. Recuperado en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/Documents/PLAN%20NACIONAL%20DE%20FORMACION%20PARA%20EL%20CONTROL%20SOCIAL.pdf>
- Retamozo, B.M. (2009) Lo político y la política: los sujetos políticos, conformación y disputa por el orden social. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* [en línea], LI (206), 69-91. Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=421159990004>> ISSN 0185-1918
- Revenga, S. M. (1990). Función jurisdiccional y control político. ¿Hacia una responsabilidad política del juez? *Revista española de Derecho Constitucional*, año 10(29). Recuperado en: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-FuncionJurisdiccionalYControlPolitico-79416.pdf>

Rojas, L. & Portilla, E. (2004). Apuntes sobre formación política: responsabilidad ciudadana. Grupo de investigación Derecho y conciliación. Universidad de San Buenaventura. Cali. *Revista científica Guillermo de Ockham*, 2 (2).

Transparencia por Colombia. (2013). *Barómetro Global de la Corrupción Informe de Colombia*. Bogotá: Transparencia por Colombia.

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

CONVENIO UNIVERSIDAD DE MANIZALES Y CINDE

Configuración del sujeto político en el ejercicio de la veeduría ciudadana

INVESTIGACIÓN

El Control Social a la Gestión Pública

Posibilidades y Opacidades en la Construcción de Cultura de la legalidad y el Buen

Gobierno

Marta Elena Tapias Espinosa⁶

ASESORA:

Ofelia Roldán Vargas

SABANETA

2016

2.6 Configuración del sujeto político en el ejercicio de la veeduría ciudadana

Configuring the political subject in the exercise of citizen oversight

Marta Elena Tapias Espinosa⁶

*“Hasta ahora los hombres se han dedicado a transformar el mundo,
De lo que se trata a partir de ahora es que se hagan cargo de él”
(Manuel Cruz, 1994:48).*

Resumen

El presente artículo tiene como propósito explorar relaciones e interdependencias entre prácticas de participación sociopolítica, como es el caso de la veeduría ciudadana, y la configuración de la subjetividad política de quienes participan en ellas. De manera complementaria, se presentan algunos elementos relacionados con la importancia de agenciar nuevas formas de sensibilidad y participación política como aporte al despliegue de la autonomía y la libertad, entendidas éstas como factores esenciales en el contexto de la subjetividad política de los y las jóvenes.

⁶ Experta en Educación Social y Animación Sociocultural de la Universidad de Sevilla en convenio con Universidad Autónoma Latinoamericana, Psicóloga Universidad de Antioquia. Candidata a Magister en Educación y Desarrollo Humano convenio Universidad de Manizales – Cinde Medellín. Coordinadora Línea de Orientación y Acompañamiento Universidad Cooperativa de Colombia sede Medellín. E-mail tapiasmarta@yahoo.com.ar

Palabras clave: Autonomía, participación política, veeduría ciudadana, subjetividad política, jóvenes.

Abstract

This article aims to explore relationships and interdependencies between practices of sociopolitical participation, as citizen oversight, and the configuration of political subjectivities as a result of performing practices. Additionally, relevance of new ways of sensitivity and political participation as an input to the development of autonomy and freedom are shown, understood these as essential factors in the context of political subjectivity of young people .

Keywords: autonomy, political participation, citizen oversight, political subjectivity, youths

Introducción

Comportarse autónomamente, es decir, tener capacidad de orientarse y hacerse cargo del mundo, tal como lo plantea Cruz (1994) en el epígrafe, implica que hombres y mujeres asuman de manera responsable, no sólo el cuidado biofísico de su entorno, sino también la veeduría y el control social de los asuntos comunes, o públicos y de las prácticas políticas instituidas, según las cuales unos conducen y otros son conducidos; o dicho de otra manera, esto hace referencia a posicionamientos ciudadanos de control sociopolítico

que reclaman e involucran el derecho y la responsabilidad que tienen todos los ciudadanos, tanto en el plano individual como colectivo, de orientar e intervenir las decisiones de sus gobernantes respecto al uso y gestión de los recursos públicos mediante la implementación de programas y proyectos para la consecución de las metas y promesas gubernamentales.

La anterior práctica social de participación ciudadana implica que los sujetos se piensen y asuman como agentes políticos, es decir, como sujetos con capacidad de acción que asuman que la política trasciende la esfera de lo estatal y va mucho más allá de las prácticas clientelistas y burocráticas, porque conciben que lo político es una dimensión inherente a la sociedad y a la condición humana que en su despliegue hace que sea posible pensar en un “mundo en el que los hombres son primariamente activos y dan a los asuntos humanos una durabilidad que de otro modo no tendrían” (Arendt, 1997:50).

En términos generales, la participación política tiene que ver con la capacidad de los sujetos para relacionarse, interactuar y crear sensibilidades colectivas que afecten positivamente el orden social y las condiciones de circulación o concentración del poder de la sociedad de la que hacen parte, concepción que es concordante con la de Arendt cuando afirma que “la participación de los ciudadanos en el gobierno, en cualquiera de sus formas, es necesaria para la libertad...y para el control del ejercicio del poder y de la fuerza del Estado” (Arendt, 1997:90). En este sentido, cualquier práctica social tanto en el plano individual como en el colectivo, que tenga algún tipo de incidencia sobre las acciones de los otros, sobre la organización social vigente o sobre el Estado y sus gobernantes puede ser considerada una práctica de participación política, que si es catalizada adecuadamente

tendrá efectos transformadores e instituyentes, tanto en el orden social específico como en la propia subjetividad de quien realiza dicha acción participante. Aspecto este último, que el presente escrito se propone abordar, coincidiendo con Arendt para quien “al tomar la iniciativa, quien actúa no solo cambia el mundo, puesto que se halla siempre entre otros, comparte con ellos el mundo, sino que se cambia también así mismo al revelar más acerca de lo que antes de actuar sabía de su propia identidad” (Arendt, 1997:21).

Contexto socio jurídico de la participación y la veeduría ciudadana en Colombia

Ninguna vivencia, práctica o comportamiento humano se realiza en un vacío social (Tajfel: 1984), por tanto la veeduría que realice un ciudadano no es la excepción, lo cual significa que las prácticas de veeduría ciudadana a la gestión pública implican la existencia de un marco jurídico-político que las constituya, institucionalice y regule mediante herramientas e instrumentos legales. Marco legal que en la práctica es el nicho ecológico del comportamiento ciudadano en política.

Lo que sigue del presente apartado muestra el contexto jurídico-político colombiano para la participación y la veeduría ciudadana de los asuntos comunes y públicos cuyos fundamentos se encuentran en la constitución política de 1991, en la cual se asume que la participación no solo es un derecho sino también un deber ciudadano que el Estado debe promover y garantizar, tal como queda consagrado en uno de sus artículos “son fines esenciales del Estado... facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación” (Constitución

política 1991: artículo 2). Lo establecido al respecto en el marco constitucional a su vez ha sido reglamentado mediante leyes y decretos posteriores que concretan y operacionalizan las principales formas de participación ciudadana relacionadas con control social a la gestión pública y específicamente en lo concerniente a la veeduría ciudadana.

Así por ejemplo, en el campo de la participación ciudadana en general, la Ley 134 de 1994 reglamenta los mecanismos de participación de la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto, el referendo; la consulta Popular desde el orden nacional hasta el municipal y local; la iniciativa popular legislativa y normativa. Posteriormente, la ley 1757 de 2015 introduce cambios a la ley 134 con el propósito de mejorar la participación democrática al eliminar requisitos que hacían perder agilidad al proceso ciudadano. Uno de los artículos que ejemplifica este cambio es el artículo 5° que contempla la eliminación de las firmas para algunos mecanismos. A partir de esta Ley, un solo ciudadano podrá ser vocero y promotor de referendos y revocatorias de mandato, sin necesidad de la recolección de firmas para constituir el comité promotor. También dispone que la revocatoria sólo se podrá realizar después de que hayan pasado 12 meses de la posesión y no falte un año para concluir el periodo de gobierno.

Ya en el campo específico de la práctica veedora a la gestión y comportamiento público como modalidad de participación ciudadana son varias las normas existentes en el marco jurídico colombiano, así por ejemplo, en la Ley 87 de 1993 que hace referencia al Control Interno en las entidades del Estado se determina que todas las entidades y organismos del Estado bajo la responsabilidad de sus directivos deben implementar acciones que orienten la aplicación del control interno, tales como: el establecimiento de

metas, planes operativos, políticas y procedimientos para la ejecución de los procesos y planes; delimitación de la autoridad y los niveles de responsabilidad; implementación de normas para la protección y utilización racional de los recursos; creación de un sistema de méritos y sanciones para la administración del personal; verificar que las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno se apliquen y contar con las condiciones que faciliten el control ciudadano a la gestión de la entidad, entre otros. Es gracias a este último aspecto que cualquier ciudadano está autorizado para solicitar información sobre la destinación de los recursos públicos ya sea utilizando un derecho de petición o porque hace parte de la red de veedores de su localidad.

En el mismo sentido, está la Ley 80 de 1993 que dispone “las condiciones, reglas y principios que rigen los contratos de las entidades oficiales”(Ley 80/1993:art.1), estableciendo de manera directa la importancia de la participación comunitaria en la vigilancia y control de todos los contratos que celebren las entidades estatales, tal como se constata en el siguiente apartado sobre el control de la gestión contractual:

Las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, podrán denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones, o faltas en materia de contratación estatal.(...) El Gobierno Nacional y los de las Entidades territoriales establecerán sistemas y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual orientados a recompensar dichas labores (Ley 80/93: art.66).

También la Ley 152 de 1994 denominada Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, “establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo”(Ley 152/1994:art. 1), lo cual queda claramente expresado en dos de sus artículos. En uno aparece que “Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley” (Ley 152/94: art.3, núm. g) y el otro que prescribe la necesidad de

Organizar y coordinar una amplia discusión nacional sobre el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo, mediante la organización de reuniones nacionales y regionales con los Consejos Territoriales de Planeación en las cuales intervengan los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana de acuerdo con el artículo 342 de la Constitución Política (Ley 152/94: art.12, núm. 2).

Esta ley ha facilitado que los ciudadanos, una vez hayan elegido a sus representantes, puedan ayudar a convertir los planes de gobierno presentados en la campaña, en los planes de desarrollo que guiarán la gestión de los gobernantes en el respectivo período.

Por su parte el Decreto 2232 de 1995, a través “del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes, rentas e informe de actividad económica”, introduce en Colombia de manera formal el sistema de quejas y reclamos el cual permite y promueve el contacto entre los ciudadanos y la institución pública, erigiendo dicha dependencia en un “centro de información de los ciudadanos sobre la entidad” respecto a

su organización, misión, funciones, procesos y procedimientos, normatividad vigente, mecanismos de participación ciudadana, además de informar sobre los procesos de contratación según las normas vigentes y orientar sobre la estructura y funciones generales del Estado. En síntesis, el sistema de quejas y reclamos es posibilitador del ejercicio del control ciudadano porque allí llegan, desde allí se tramitan y allí reciben respuesta los ciudadanos a sus requerimientos (Decreto 2232/95: numeral d).

A su vez la Ley 489 de 1998 aborda los sistemas de desarrollo administrativo y dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional. Por ejemplo, en el capítulo VIII, aborda de manera específica la participación ciudadana y el ejercicio de control social de la administración mediante las veedurías ciudadanas, indicando que la administración estará obligada a brindar el apoyo, la información, la formación de los veedores para el ejercicio de dicho control, además de “llevar un registro sistemático de sus observaciones y evaluar en forma oportuna y diligente los correctivos que surjan de sus recomendaciones”(ley 489 art 35, numeral a).

Por otro lado, está la Ley 734 de 2002 que regula el comportamiento disciplinario de los funcionarios públicos, sus deberes y obligaciones, las faltas, las sanciones correspondientes y los procedimientos para aplicarlas. Lo cual les posibilita a los ciudadanos conocer los elementos de juicio para ejercer sus labores como veedores de la actividad pública y como interlocutores en los casos en los que le corresponda.

Finalmente, está la Ley 850 de 2003 que dando respuesta al artículo 270 de la constitución de 1991, reglamenta la veeduría ciudadana, entendida como una forma de

participación y representación política que faculta a las personas, grupos, organizaciones comunitarias e instituciones para ejercer vigilancia, control y denuncia

Sobre la gestión pública, tanto respecto a sus autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, como respecto a las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público (Ley 850 de 2003: art 1).

Vigilancia y control que se podrá ejercer no solo sobre la contratación sino en todas aquellas prácticas y asuntos en los que en cualquier grado se emplean recursos públicos, lo cual también implica la posibilidad de hacer veeduría y ejercer control social sobre el desempeño, eficiencia, eficacia y celeridad de cualquier servidor público en el ejercicio de su cargo. De acuerdo a esta Ley algunos requerimientos que es conveniente tener presente al realizar prácticas de participación ciudadana mediante las veedurías tienen que ver con estar domiciliado o trabajar en el lugar donde se realiza la acción objeto de monitoreo y control, tener cierto nivel de conocimiento en relación con el objeto de la veeduría, tener conocimiento del marco legal de las veedurías ciudadanas, entre otras.

Como se puede constatar en lo anteriormente planteado la veeduría ciudadana - entendida como una práctica de monitoreo y control al que todo ciudadano puede recurrir cuando perciba que lo común, lo público y lo estatal son objeto de malos manejos por parte de la administración y gobernantes de turno - está formal, clara y explícitamente contemplada en nuestra legislación.

Ahora bien, si las condiciones legales para la participación y veeduría ciudadana de la gestión de los asuntos comunes, públicos y estatales están contempladas en la Ley

colombiana ¿Por qué la sociedad civil no hace uso de dichas herramientas? ¿Por qué dichos marcos socio-jurídicos no han logrado configurar formas de subjetividad política más participativa y comprometida? ¿Por qué hay un divorcio entre lo que dice la Ley y la psicología política de los colombianos? ¿Por qué el marco social y jurídico es un mundo separado de las prácticas cotidianas de los ciudadanos? Interrogantes que nos posibilitan pensar que aunque

En las tendencias actuales de la democracia se han abierto espacios de participación a todos los ciudadanos, aún se carece de coherencia entre lo que en la democracia se expresa y lo que las personas, en particular los jóvenes, realizan como sujetos políticos

(Rauber, 2006; citado por Lozano; 2008: 346).

Lo cual significa que en nuestro contexto aún persiste una profunda incoherencia entre lo que teórica y formalmente la democracia profesa y lo que las personas efectivamente realizan como sujetos políticos.

Ante dicha inconsistencia o comportamiento político esquizofrénizado son varias las hipótesis que circulan en la literatura especializada sobre el tema:

- Que en Colombia hay condiciones legales para la participación y veeduría ciudadana pero que no hay condiciones sociales y de seguridad para ello.
- Que la sociedad civil colombiana es una sociedad civil débil como resultado de procesos de socialización política igualmente frágiles, de la naturalización de representaciones

sociales negativas de la política, de la alienación del sujeto ciudadano, de prácticas de control social de las clases políticas dominantes, etc. (D'Adamo:1996,Sabucedo:1996).

- Que el fatalismo nos tiene atrapados e inmovilizados, fenómeno que según Martin-Baró (1987) recorre toda latinoamerica y puede ser entendido como:

Aquella comprensión de la existencia humana según la cual el destino de todos está ya predeterminado y todo hecho ocurre de modo ineludible. A los seres humanos no les queda más opción que acatar su destino, someterse a la suerte que les prescriba su hado (137).

Fatalismo que sería el responsable de que la ciudadanía latinoamericana albergue sentimientos de impotencia, desesperanza e indefensión debido a la creencia de que la realidad política y estatal no es posible ser cambiada por nadie.

El presente escrito reconoce la pertinencia y relevancia de dichas hipótesis, no obstante considera que otro aspecto fundamental para la comprensión de la apatía e inhibición política de los ciudadanos tiene que ver con la fuerte presencia en los imaginarios colectivos de la población colombiana de una concepción de sujeto y subjetividad que los entiende de manera esencializada, cosificada, individualista, ahistórica, asocial y psicologicista; concepción que tiene como consecuencia la naturalización de prácticas que hacen que las personas se vivencien como separadas de los otros y del medio social, como delimitadas y cerradas a su propio mundo psicobiológico, como entidades autocontenidas portadoras de pensamientos, deseos y emociones que dependen del mundo privado e interno pero no de los marcos políticos, sociales y culturales en los que está

inmerso y en los que se ha construido históricamente. Es decir, consideramos que un cambio en la cultura política de la sociedad civil colombiana debe pasar, entre otras cosas, por un cambio en las concepciones que tenemos del sujeto ciudadano, que reconozca el carácter activo, histórico, social, cultural y psicosocial del mismo. Planteamiento que se explora en el siguiente apartado.

Del sujeto encapsulado al sujeto relacional

Tanto la realización como la explicación del comportamiento o acción de una persona implican inevitablemente la adopción de una concepción teórica sobre lo que es el sujeto y sobre dónde reside la explicación de su acción. Por ejemplo, no son las mismas comprensiones y consecuencias prácticas si el comportamiento violento de una persona se lo atribuimos a sus raíces genéticas y biológicas, que si se lo atribuimos a una supuesta naturaleza psíquica agresiva, o si se lo atribuimos a las estructuras sociales en las que el sujeto se socializó o si entendemos la violencia como una práctica construida socialmente a partir de las interacciones, las prácticas discursivas y los significados distribuidos y compartidos colectivamente. Cada una de estas diferentes concepciones teóricas sobre el sujeto violento tiene efectos distintos en la comprensión e intervención de dicho comportamiento.

De la misma manera, la realización, explicación e intervención de prácticas de participación y veeduría ciudadana a la gestión pública supone una concepción del sujeto que realiza esa acción política, ya que no es lo mismo entender la participación veedora como un fenómeno de simple socialización y aprendizaje político, que entender la

participación como resultado de la imposición de normas sociales, o como resultado de pasiones políticas naturales, o de rasgos de personalidad instalados en la psicología individual, o como el reflejo de actitudes aprendidas y reforzadas por condicionamientos o como acciones humanas que dan cuenta del significado y el sentido que la participación veedora tiene para los sujetos individuales y colectivos en el contexto colombiano. En este sentido, consideramos que una reflexión orientada a analizar prácticas de veeduría ciudadana a la gestión pública, y a su vez orientada a establecer relaciones de dichas prácticas con la constitución de subjetividades políticas, implica asumir y explicitar una determinada concepción teórica de sujeto, que en el contexto occidental se puede circunscribir o sintetizar en dos grandes tradiciones: las esencialistas y las construccionistas.

Las tradiciones esencialistas del sujeto, que “desde presupuestos ontológicos, realistas y epistemológicos positivistas produciría versiones ahistóricas, esencialistas, psicologicistas e individualistas de la mente humana” (Morales,2012:147), terminan reduciendo al sujeto a una especie de entidad o substancia con naturaleza propia, ontológicamente separable y separada de los marcos históricos, sociales, culturales y políticos donde la persona realiza su acción, quedando dichos marcos reducidos a simple escenario o ambiente sociofísico que puede influir, constreñir o afectar al sujeto, pero no instituirlo ni a su vez ser instituidos por él. Algunos paradigmas teóricos que ejemplifican esta tradición esencialista del sujeto y la subjetividad son los modelos conductista, cognitivo, biologicista y neoliberal de ser humano. Para estos modelos participar o no en la política, ejercer o no los derechos y deberes ciudadanos es un fenómeno que sólo tiene que

ver con la psicología individual de cada persona, un asunto de refuerzos, condicionamientos, premios o castigos que ha recibido el sujeto a lo largo de su socialización política.

En este sentido un análisis sobre las relaciones entre subjetividad y participación ciudadana que parta de esta tradición de sujeto, conduce inevitablemente a explicaciones de corte individualista, intrapersonal, psicologicista e incluso psicopatológico, quedando invisibilizadas e incluso negadas las raíces sociales, históricas y simbólicas del comportamiento político de las personas. Por tanto, si los ciudadanos no realizan y valoran positivamente prácticas de participación ciudadana es por un déficit en variables psicológicas personales como la presencia de esquemas mentales maladaptativos, falta de motivación y compromiso, actitudes apolíticas, personalidades anómicas o porque les faltan competencias y habilidades sociales para gestionar los propios problemas, cumplir sus deberes ciudadanos o reivindicar sus derechos, entre otros.

Por otra parte la tradición construccionista o relacional del sujeto, que es el punto de enunciación que asume el presente artículo y que en este tema es coincidente con aportes de la filosofía política como los de Arendt (1997), concibe al sujeto y su configuración subjetiva como una realidad constituida sociocultural, histórica y relacionalmente lo cual “nos abre a una profunda apropiación de nuestra vida con los demás, no aparte de ellos ni contra ellos” (Gergen, 2011:52). Para esta tradición o perspectiva el lenguaje, las relaciones e interacciones, la vida cotidiana, la capacidad de agencia, el significado y el sentido de la acción tienen gran relevancia a la hora de explicar, comprender e intervenir la mente y el comportamiento humanos en el cual la subjetividad deja de ser entendida como una

entidad natural, privada e interna que hay que descubrir y describir objetivamente para pasar a concebirla como: “un sistema de significación complejo y plurideterminado que se afecta por el propio curso de la sociedad y los sujetos que la constituyen, dentro del continuo movimiento de las complejas redes de relaciones que caracterizan el desarrollo social” (González Rey, 2005:24).

En este contexto, consideramos que asumir una concepción del sujeto y la subjetividad acordes con la tradición relacional, construccionista e histórica promueve, favorece y potencia la comprensión de la veeduría ciudadana como un espacio favorable a la construcción de subjetividades políticas fuertes, capaces de realizar formas alternativas de participación política y de control social a lo público para recuperar los valores éticos de la democracia y de la política, porque como sostiene Díaz (2014),

La acción política no se realiza en un vacío valoral ético- moral, sino que la política los contiene e integra expresándose en el ejercicio de la ciudadanía. Pero ésta no es solo una nominación jurídica o filosófica, sino que se encarna en un sujeto quien, preocupado por el devenir de la humanidad – expresada en sus cercanos de casa, barrio, ciudad, país -, ayuda en la formulación y concreción de proyectos cada vez más humanizantes, comunes y alternos a los dominantes (177).

La veeduría ciudadana, un espacio para la configuración de sujetos políticos

Entender la persona y la sociedad como realidades inseparables e interdependientes permite pensar la subjetividad y la identidad como resultado de procesos de subjetivación

en permanente construcción a partir de la capacidad simbólica (dotar de significado y sentido el mundo) y de agencia del ser humano. Procesos de configuración subjetiva que se despliegan en una tensión permanente entre lo instituido y lo instituyente, pues como lo señala Alvarado (2014),

Todos los seres humanos nacen en un mundo ya creado en el que la política se ha precarizado por la fuerza hegemónica del capital, frente al cual tiene la posibilidad de repetir lo instituido mediante su articulación irreflexiva en la lógica individualista del mercado, o la de crear, resignificar, transformar e instituir nuevas realidades en su ejercicio crítico para construir opciones que los acerquen a ser más humanos (38).

En consonancia con dicha autora, pero ya en el plano de la participación y veeduría en Colombia, planteamos la existencia de dos dimensiones coexistentes e interdependientes. Por un lado, el marco legal, las condiciones y mecanismos de participación política y veeduría que preceden a la existencia de los sujetos individuales operando como un orden social instituido en el cual las personas realizan sus procesos de socialización, subjetivación y construcción de identidades políticas, los cuales serán acordes con las costumbres, creencias y prácticas sociopolíticas que se han naturalizado, anclado y objetivado en la sociedad colombiana. Por otro lado, y desde una perspectiva teórica construccionista, una dimensión instituyente que reconoce la capacidad de agencia, creación y autonomía de los sujetos, en la cual a partir de lo heredado, naturalizado e instituido en el campo de lo político los sujetos individual y colectivamente pueden crear,

construir e instituir nuevas formas de comprensión y acción política que promuevan líneas de cambio, fuga y libertad frente al orden establecido y las prácticas políticas dominantes.

Respecto a la dimensión instituida de la participación y veeduría de la gestión pública en Colombia, como se ha mostrado más arriba, es clara su existencia legal y formal aunque no su efectividad social, si tenemos en cuenta el aumento del número de personas políticamente desinformadas de sus recursos y su creciente desconfianza frente a la política y los políticos tradicionales (Benedicto y Morán, 2003). Fenómeno que lleva a pensar que el marco legal y la política pública en dicha materia son positivamente existentes pero no son positivamente significados y dotados de sentido por la sociedad civil, siendo percibidas sin capacidad de motivar y promover prácticas participativas basadas en la autonomía y autoresponsabilidad política para que los mismos ciudadanos establezcan sus propios límites y posibilidades de actuación responsable frente a lo común, lo público y lo estatal. Dilema que plantea retos a la política pública sobre la participación y veeduría ciudadana en el sentido de lograr conjugar de mejor manera los marcos legales y sus mecanismos formales de actuación con las nuevas sensibilidades, creencias, valores e intereses de la población colombiana actual, posibilitando así nuevas e incluyentes formas de dialogo social y político.

Con relación a la dimensión instituyente, es decir del papel activo y creador del sujeto ciudadano en la práctica política de ser veedor de la gestión pública, consideramos que los planteamientos de Benasayag (2000) proporcionan posibilidades analíticas para pensar la acción del ciudadano frente al mundo de lo político. Para este autor las

posibilidades de actuación de un sujeto frente al realismo político dominante pueden pensarse de tres maneras:

- Los ciudadanos conservadores radicales que acentúan sus posiciones dogmáticas para defender los supuestos valores políticos originales de la nación, convocando permanentemente a un volver a los orígenes procurando conservar y mantener la pureza de los inicios, confrontando en consecuencia a todos aquellos que mutilan o traicionan la tradición. Posición que reivindica una nostalgia por el pasado y una profunda desconfianza por el futuro político de la nación.
- Los ciudadanos que aceptan resignada y sumisamente el triunfo de las formas y prácticas políticas tradicionales como algo negativo pero inevitable e irreversible y ante lo cual la única alternativa es la adhesión y la adaptación. Posición que genera pesimismo, desesperanza e impotencia política.
- Los ciudadanos que no aceptan el realismo político estatal como algo natural y dado, procurando transformar las situaciones que viven a través de actos de resistencia, insumisión, desobediencia y creación en el aquí y ahora en favor de la vida, lo público y lo común con la intención de socavar las prácticas políticas autiritarias y la apatía ciudadana tradicional frente a la participación.

Consideramos que la última modalidad referida abre las posibilidades para pensar cómo los sujetos ciudadanos, a partir de la realización intencionada de microprácticas individuales o colectivas como son las veedurías orientadas a monitorear o regular el orden social establecido, crean condiciones de subjetivación que tienen efectos de transformación

de la propia subjetividad e identidad política. Es decir, que en la medida que los sujetos comprendan que su propia acción veedora al ser efectiva o exitosa termina performándolos subjetivamente en el sentido que se configuran nuevos esquemas mentales, actitudes e interpretaciones sobre la valía e importancia de la participación política. En este sentido es que se sostiene que los sujetos haciendo estructura se estructuran, cambiando el orden social se cambian subjetivamente, actuando modifican su arquitectura mental.

Para facilitar la emergencia y establecimiento de estas prácticas se requiere el diseño, formulación e implementación de políticas públicas que promuevan procesos alternativos de socialización política (familiar, escolar, comunitaria y estatal) orientados a asegurar la revalorización de lo político y la emergencia de nuevas formas de participación que luchen por la defensa de lo estatal, lo público y lo común (Lozano, 2008). De tal manera que los ciudadanos estén en condiciones de resignificar el campo de lo político para poder cambiar sus prácticas con relación a dicho campo, en consonancia con lo que sostiene Blumer (1982) a propósito del interaccionismo simbólico según el cual

Los seres humanos orientan sus actos hacia las cosas en función de lo que éstas significan para ellos; el significado de estas cosas se deriva de o surge como consecuencia de la interacción social que cada cual mantiene con el prójimo; y finalmente, los significados se manipulan y modifican mediante un proceso interpretativo desarrollado por la persona (2).

Lo cual en síntesis quiere decir que los seres humanos no nos comportamos de acuerdo a lo que las cosas son en sí mismas sino que actuamos por lo que las cosas nos significan. Por tanto, se trata de hacer retornar la política a la vida cotidiana mediante la valoración

positiva de las acciones políticas a pequeña escala o acciones micropolíticas como lo son la veeduría ciudadana, las microresistencias, las nuevas formas de organización y movilización social, la implementación de estrategias de resistencia crítica, etc., sobre el convencimiento que detrás de la realización política reiterada, pero consciente, viene la configuración de sujetos ética y políticamente comprometidos.

En este sentido es que el presente escrito sostiene que el ejercicio de la veeduría ciudadana, entendida como una práctica de participación política, tiene la capacidad de instituir nuevas formas de subjetividad y acción política capaces de engendrar y organizar novedosas sensibilidades políticas colectivas orientadas al cambio y transformación social. En este sentido,

El veedor se asume como sujeto de formación y conocimiento ya que dispone y lanza la mirada para comprender, comprenderse y sensibilizarse en ámbito de posibilidades, por cuanto es sujeto soberano que crea, recrea, apropia y sitúa su lente singular y diverso para aprender, generar y potenciar con otro (s) conocimientos transformadores de nuevas realidades (Cardona, 2012:24).

Por tanto, la invitación es que todos los ciudadanos asuman y ejerzan su derecho y responsabilidad de hacer control social a la gestión de lo público, con la convicción de que esa será una manera de “mirar desde una perspectiva distinta ese quehacer ciudadano, expresándolo mediante figuras de razón, mediante metáforas, de manera tal que se re-configue, se re-signifique y se re-dignifique este siendo-haciendo de vigía, de constructor de sociedad” (Cardona, 2012:30).

A manera de cierre

Teniendo en cuenta el fatalismo, la apatía, la baja participación política, la debilidad de la sociedad civil y la histórica violencia sociopolítica de la sociedad colombiana en la que las “experiencias con la política se han dado sobre todo en el campo de la violencia y donde nos parece natural entender la acción política según las categorías del coaccionar y ser coaccionado, del dominar y ser dominado” (Arendt, 1997:138) y en la que la lógica del otro como enemigo (Schmitt, 2010) ha gobernado nuestras prácticas y devenires sociales, consideramos pertinente, necesario y urgente establecer compromisos y responsabilidades colectivas e individuales orientadas a promover la constitución de ciudadanos y prácticas ciudadanas con capacidad de organización y transformación del statu quo político heredado. Compromiso que, a nuestro juicio, debe considerar y asumir dos asuntos planteados a lo largo de este texto.

Por un lado, la ya referida concepción construccionista del sujeto y la subjetividad, en la que se entienda al primero como un ser en devenir en un proceso sociohistórico en el que participan simultánea e interdependientemente aspectos culturales, sociales y de funcionamiento individual y se entienda la segunda como una configuración simbólica mediante la cual el sujeto signifique su experiencia del mundo, de sus semejantes y de sí mismo en función de instituirse mientras aporta a la institución de un mundo con amplias posibilidades para todos y todas. Pues como sostiene Díaz (2014:155) “No estamos condenados a nada, ninguna estructura nos determina, ningún suprapoder nos anula por completo, aunque haya tendencia a ser sujetos sujetados, siempre tenemos la potencialidad

para que emerjan autopoieticamente la subjetividad y, con ello, erguirnos en cuanto sujetos políticos”.

Por el otro, una concepción más compleja, relacional y colaborativa de la política que reconozca la naturaleza simbólica de la acción humana, la capacidad de agencia de los sujetos, la importancia de la participación y el compromiso individual y colectivo en la construcción del orden social y la necesidad de reconocer a los otros diferentes como legítimos otros.

Finalmente, siguiendo a Cardona (2012), reivindicamos la importancia de advertir que “las formas de relaciones, relacionamientos y movimientos del sujeto veedor convocan el sujeto político, que deviene del plano del ser, comprender y actuar ciudadano” (30), lo cual implica continuar pensando y problematizando la relación entre prácticas políticas y procesos de subjetivación; pero especialmente la necesidad de realizar investigaciones empíricas que ayuden a comprender de mejor manera el estado actual de los conocimientos políticos y sociales, creencias, actitudes, valores y prácticas de participación de la sociedad civil colombiana con el propósito de diseñar lineamientos y estrategias de intervención que posibiliten un cambio en la cultura política de nuestro país.

Referencias

- Alvarado, S. (2014). *Ampliación de la comprensión de los procesos de configuración de subjetividades*. En: Alvarado, S. y Ospina, H. (edit.). Socialización política y configuración de subjetividades. Bogotá: Siglo del Hombre, Universidad de Manizales y CINDE.
- Arendt, H. (1997). *Qué es la política*. Barcelona: Paidós.
- Benasayag, M. (2000). *Política y Situación. De la potencia al contrapoder*. Buenos Aires: Ediciones de Mano en Mano.
- Benedicto, J. Morán, M.L. (2003). *Aprendiendo a ser ciudadanos*. Madrid: Ministerio de trabajo y Asuntos sociales Injuve.
- Blumer, H. (1982). *El interaccionismo simbólico*. Madrid: Hora.
- Cámara de Comercio de Bogotá. (s/f). Cartilla II: *Preguntas más frecuentes sobre control social y veedurías*. Bogotá. Recuperado de: <file:///C:/Users/usuario1/Downloads/Todo%20acerca%20de%20las%20Veedur%C3%A1s.pdf>
- Cardona, S. (2012). Las veedurías ciudadanas en cuanto mediaciones/mediadores de las relaciones Estado-sociedad en el ámbito local. En: *Revista Administración y Desarrollo*. 40 (55).
- Congreso de Colombia (1993) Ley 80 recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=304>
- Congreso de Colombia (1993) Ley 87 recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=300>

Congreso de Colombia (1994) Ley 152 de recuperado de

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=327>

Congreso de Colombia (1994) Ley 134 recuperado de

<http://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/ley-134-31-mayo-1994.pdf>

Congreso de Colombia (1998) Ley 489 recuperado de

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=186>

Congreso de Colombia 2002) Ley 734 recuperado de

<http://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/L-734-02.htm>

Congreso de Colombia (2003) Ley 850 recuperado de

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=10570>

Congreso de Colombia (2015) Ley estatutaria 1757 recuperado de

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62230>

Constitución Política de Colombia 1991 recuperado de

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCION-Interiores.pdf/8b580886-d987-4668-a7a8-53f026f0f3a2>

Cruz, M. (1994). *Hacerse cargo: sobre responsabilidad e identidad personal*. Biblioteca del presente. Barcelona. Paidós.

D'Adamo, O. (1996). *Psicología de la acción política*. Barcelona: Paidós.

Díaz, A (2014). Algunos trazos de subjetividad política desde una narrativa autobiográfica.

En: Alvarado, S. y Ospina, H. (edit.). *Socialización política y configuración de subjetividades*. Bogotá: Siglo del Hombre, Universidad de Manizales y CINDE.

Gergen, K. y Gergen, M. (2011). *Reflexiones sobre la construcción social*. Barcelona: Paidós.

González Rey, F. (2005). *Sujeto y subjetividad*. México: Thompson.

Lozano, M.C. (2008). Los procesos de subjetividad y participación política de estudiantes de psicología de Bogotá. En: *Revista Diversitas – Perspectivas en Psicología*. 4 (2) 345-357.

Martin-Baro, I. (1987). *El latino indolente. Carácter ideológico del fatalismo latinoamericano*. En Montero, M. et al. (1987). *Psicología política latinoamericana*. Caracas: Panapo. Pags. 135-162.

Morales, M. (2012). *Prácticas de resistencia docente en la universidad orientada al mercado. Capturas y fugas académicas en el contexto colombiano*. Tesis doctoral. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

Rauber, I. (2006). *Sujetos políticos*. Bogotá: Ediciones desde Abajo.

Sabucedo, J. M. (1996). *Psicología política*. Madrid: Síntesis.

Samper, E. (1995) *Decreto 2232*. Bogotá: Diario Oficial No. 42152

Schmitt, C. (2010). *El Concepto de lo político*. Madrid: Alianza.

Tajfel, H. (1984). *Grupos humanos y categorías sociales*. Barcelona: Herder.

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO
CONVENIO UNIVERSIDAD DE MANIZALES Y CINDE

La configuración del sujeto político como una de las finalidades de la educación

INVESTIGACIÓN
El Control Social a la Gestión Pública

Posibilidades y Opacidades en la Construcción de Cultura de la legalidad y el Buen
Gobierno

Mónica María Velásquez Estrada⁷

ASESORA:
Ofelia Roldán Vargas

SABANETA
2016

2.7 La configuración del sujeto político como una de las finalidades de la educación

The setting of the political subject as one of educations purpose

Mónica María Velásquez Estrada⁷

Necesitamos una educación para la decisión, para la responsabilidad social y política
(Freire, 1999: 14).

Resumen

El presente artículo recoge algunas reflexiones sobre la formación del sujeto político que le han sido encomendadas a la educación tomando como punto de inspiración los ideales de la sociedad en perspectiva global.

Se retoman para ello los aportes de autores que como Platón, Freire, Touraine, Cassirer, Sen, Honneth, Giroux y McClaren, entre otros, han hecho a la discusión ya centenaria, sobre la relación educación liberadora- desarrollo- democracia desde diferentes perspectivas disciplinares y los valores culturales que implica dicha discusión: multiculturalismo, reconocimiento de las diferencias, equidad.

⁷ Especialista en Literatura con énfasis en producción de textos e Hipertextos de la Universidad Pontificia Bolivariana, Licenciada en Educación: Español y Literatura de la Universidad de Antioquia, Candidata a Magister en Educación y Desarrollo Humano convenio

Universidad de Manizales – Cinde Medellín. Docente de Lengua Castellana Colegio Colombo Británico Envigado. E-mail monicmona@hotmail.com

Se realiza, además, un reconocimiento del recorrido que han tenido en el sistema educativo colombiano los estudios sobre la formación ciudadana para la democracia, a manera de contexto situacional que nos permite advertir las condiciones de posibilidad institucionales para avanzar en alternativas pedagógicas tendientes al fortalecimiento de una cultura política para la formación en las diferencias.

Palabras claves: sujeto político, educación para la democracia, pedagogía crítica.

Abstract

Some thoughts are presented on what involves the formation of the political subject as the responsibility from education, from the ideals of society in a global perspective.

The contributions that authors like Plato, Freire, Touraine, Cassirer, Amartya Sen, A. Honneth, Giroux and McClaren, among others, have made to centenary discussion about the relationship among liberating education development and democracy from different disciplinary perspectives and cultural values this implies: multiculturalism, recognition of differences and equity.

It also performs a recognition of the journey they have had in the Colombian educational system studies on civic education for democracy, as a situational context that allows us to

observe the conditions of institutional possibility to advance in pedagogical alternatives to strengthening a political culture for training diversity.

Keywords: political subject, education for democracy, critical pedagogy.

Introducción

Ante la realidad que enfrenta actualmente la escuela, se pueden cuestionar diferentes factores que la han convertido en lugar de instrucción. Factores como su carácter disciplinar, su estructura jerárquica y excluyente, hacen que vaya distorsionando su función en la sociedad. Como alternativa a este panorama, se propone una escuela como contexto de formación política, reconocida tanto por el tiempo que los estudiantes comparten allí, como por los conocimientos y contenidos que se trabajan en el currículo. La escuela es uno de los escenarios más propicios para el desarrollo de la cultura política por la necesidad que tiene de aportar al desarrollo, en condiciones de equidad, de sujetos provenientes de muy variados contextos y características sociales, económicas y culturales; por las condiciones de intergeneracionalidad que la transversalizan y por la responsabilidad que tiene de aportar a la configuración de un orden social en el que todos quepan, como bien plantea Bustelo o, dicho de otro modo, por su cometido social de facilitar que los sujetos se formen para actuar pensando en el bien común; porque las acciones colectivas cobran sentido en la medida en que se participe en ellas de manera activa y responsable, teniendo como finalidad la búsqueda de una vida digna para la comunidad en general.

La educación para la democracia, el reconocimiento de las diferencias y el respeto por el otro y sus derechos son ideales que hoy más que nunca, en sociedades globalizadas e interconectadas, señalan prioridades a la tarea de la escuela en los campos teleológico, académico y disciplinario, y ratifican que la educación “constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social” (Delors, 1996:34).

Los aprendizajes básicos que interrelacionan desarrollo de las esferas personales, sociales, afectivas y culturales con la sostenibilidad y cuidado del mundo en que vivimos, retan al sistema educativo a la superación de tradiciones curriculares que cumplieron sus objetivos en otros momentos de la vida social. La participación en la construcción de la vida escolar es una posibilidad sinérgica para transformar el transmisionismo autoritario y poner en marcha una dinámica intercultural que relacione el conocimiento de los contenidos sociales en el contexto de los nuevos lenguajes del mundo digital, propiciando un diálogo intergeneracional basado en el reconocimiento de los saberes del otro y en la solidaridad entre las distintas generaciones. Esta es la esencia de la “escuela democratizadora” (Touraine, 2000: 22.), cuya meta sería: “... la libertad del Sujeto cultural, la comunicación intercultural y la gestión democrática de la sociedad y sus cambios.” (Touraine, 2000:7).

Acercamiento a un contexto problemático

Acorde con los avances pedagógicos y culturales que le demanda la sociedad, la escuela tiene el cometido de formar sujetos racionales, libres y democráticos, pero factores como su carácter disciplinar y su estructura jerárquica y excluyente, hacen que vaya perdiendo la

perspectiva señalada, lo cual indica como imperativo para esta institución adoptar una tarea democratizadora, que garantice las condiciones encaminadas a atender las diferencias individuales y a corregir las desventajas existentes para que los niños y jóvenes tengan oportunidades de introducirse activamente en la vida social y cultural.

De modo particular, la escuela colombiana, enfrentada a una tradición de autoritarismo disciplinario, rigidez curricular y concepciones clericales sobre la formación ciudadana, ha adelantado una búsqueda por reinventarse en sus ideales de cara a las exigencias del mundo actual y del modelo democrático centrado en ideales como la formación de sujetos políticos en escuelas democratizadoras que propicien una relación orgánica con el desarrollo social y humano. No obstante persisten viejas tradiciones que la petrifican en su intento.

El desarrollo de la autonomía, elemento básico para la creación de ambientes escolares democráticos se ve obstaculizado por el exceso de reglamentación, por ejemplo, los manuales de convivencia son, a la hora de la verdad, códigos repletos de prescripciones que demandan a las instituciones educativas las asesorías de abogados, desvirtuando su sentido original cual es el de una construcción participativa de la Comunidad educativa, que los dote de sentido y pertenencia. Más bien parecieran garantes de la tranquilidad de acción para la autoridad ejercida desde el punto de vista del maestro e inspirada en los antiguos reglamentos de origen confesional.

Así mismo los procesos disciplinarios dan prelación en la toma de decisiones a profesores, padres y madres, cuyo criterio predomina a la hora de la verdad por la ventaja

que supone ser adulto y detentar el poder de medir, juzgar, castigar y sancionar. Las posibilidades que tienen los estudiantes al momento de reclamar, disentir o rebelarse son mínimas, pues la fuerza de la coacción moral y legal que poseen los mayores, inhibe y dificulta los procesos contra-hegemónicos que afloran en la vida cotidiana.

Lo anterior se vive además en el plano del desarrollo curricular: los contenidos, metodologías y formas de evaluación están predeterminados desde las instancias oficiales e institucionales y el margen de participación de los estudiantes, ya sea en el diseño y ejecución del plan de estudios, se limita a responder a las preguntas que el maestro dirige en clase y a la elaboración de las tareas escolares, que de una u otra manera recaban sobre los contenidos propuestos por éste. En este contexto, el enfoque ideológico tiene el sesgo de la autoridad oficial y cualquier manifestación contraria se califica como deficiente en lo académico y como problemática en lo disciplinario. Si a principios del siglo XX se hizo lema común aquello de que “la letra con sangre entra”, no es menos preocupante que a lo largo del siglo XX y el XXI, la escuela se empeñe en castrar la libertad de pensamiento y de expresión.

A todo lo expuesto se suma el conocimiento superficial acerca de la realidad de la población escolar, en el que priman las nociones de sentido común. Realidad que está enmarcada por fenómenos tales como la pobreza material, la crisis de familias que no están en capacidad de responder a las necesidades de socialización del sujeto en la infancia y las situaciones de tipo social que varían en el tiempo y el espacio. Los niños y las niñas se han incorporado desde muy temprana edad al sistema institucional y los procesos de carácter socio afectivo han recaído en manos de jardineros y jardineras, maestros y maestras, con lo

cual los papeles de los adultos significativos y la construcción de la norma han variado sustancialmente.

En el mismo sentido, el escenario de la educación en Colombia refleja prácticas educativas que reproducen de alguna manera un modelo basado en la competencia y la preparación de individuos para ser productivos en una sociedad anclada a una lógica progresista en términos del dominio del mundo material y la acumulación. En este sentido, las instituciones educativas parecen estar preocupadas principalmente por mostrar resultados, preparar técnicamente a los estudiantes para alcanzar suficiencia en las pruebas de Estado, responder a estándares de calidad traducidos en indicadores cuantitativos y lograr reconocimiento por esto frente a otras instituciones.

Lo anterior, ha generado ciertas transformaciones en las prioridades y fines de la educación, desembocando esto en la fragmentación y homogenización de las relaciones humanas, la pérdida de espacios de interacción, el desconocimiento del diálogo como forma de resolver conflictos, el irrespeto por el otro, la despreocupación por la búsqueda del bien común y de espacios en los que primen las apuestas colectivas y se promuevan el debate público y la acción política tanto desde el consenso como del disenso.

Teniendo en cuenta lo anterior, vemos como en países como el nuestro denominados democráticos, libres y abiertos en los que paradójicamente la cotidianidad da evidencia de espantosas situaciones de violencia y de actos atroces que coartan las libertades y atentan contra la dignidad humana, la escuela afronta múltiples tensiones y paradojas que no siempre alcanza a comprender y mucho menos a resolver porque pesan mucho en ella

ciertos principios que reducen su función social a la reproducción, en muchas ocasiones acrítica, de contenidos orientados al mantenimiento de un orden social instituido, quedando de esta manera poco o ningún espacio para la confrontación, el debate y la construcción colaborativa de formas más democráticas de ser con otros y de habitar el mundo.

Por otro lado, vemos como el equilibrio entre formación del sujeto y formación para la vida marca el horizonte y las tareas de la educación. En este sentido la escuela pareciera ser el espacio por antonomasia para su realización: tanto por el tiempo que los estudiantes comparten allí, como por los conocimientos y contenidos que se trabajan en el currículo. De esta manera, en el transcurso de la interacción escolar, los individuos descubren la necesidad de pensar en el bien común, las acciones colectivas cobran sentido en la medida en que participan de manera activa y responsable en la toma de decisiones que involucran a la comunidad en general. Al respecto sostiene Freire:

Hay otra tarea que cumplir en la escuela a pesar del poder dominante y por causa de él, la de desopacar la realidad nublada por la ideología dominante. Obviamente, ésta es la tarea de los profesores y profesoras progresistas que saben que tienen el deber de enseñar en forma competente los contenidos pero que saben también que al hacerlo se obligan a desvelar el mundo de la opresión. Ni contenido solamente, ni desvelamiento solamente como si fuera posible separarlos sino el desvelamiento del mundo opresor por medio de la enseñanza de los contenidos (Freire, 1999: 59).

Educar para la libertad es un compromiso de la escuela

“La libertad es en rigor la causa de que los hombres vivan juntos en una organización política. Sin ella, la vida política como tal no tendría sentido” (Arendt ,2003:84)

Desde la antigüedad clásica, se le dio notoria importancia a la relación educación-vida social. Platón considera que el hombre lo es en tanto vive en sociedad, según comenta Ernesto Cassirer:

La naturaleza humana no se revela en este recinto angosto. Lo que está escrito en letra pequeña en el alma individual, y es por consiguiente casi ilegible, solo se aclara y se comprende cuando puede leerse en la letra grande de la vida política y social del hombre (Cassirer, 1996:74).

Según Platón lo individual y lo social son inseparables, y por lo tanto la realización del individuo está dada en el mundo social y a la vez éste requiere de la acción de los individuos que la constituyen, siendo de esta manera la realización de metas comunes en momentos y situaciones históricas concretas. De allí que el sujeto político se reconozca básicamente “como un hombre de convicciones, ideales, con capacidad reflexiva y crítica, que posea el misterio del carisma, y sobre todo con un gran sentido de servicio social, en pro del bien común, encauzado en la construcción de ciudadanías y sociedades conscientes y dueñas de sus propias realidades” (Fernández, 2009: 89) .

El sujeto político sería entonces un ser autodeterminado y autónomo, que realiza sus sueños, anhelos y proyectos en relación con otros y que logra armonizar las diferentes dimensiones de su desarrollo personal con su ámbito cultural y social, proyectado en el compromiso con sus conciudadanos para la creación de un mundo justo y pacífico. La formación del sujeto político exige de esta manera una escuela que priorice la formación para la libertad, lo que significa superar esquemas de relación autoritarios, reconocer las diferencias individuales, promover los talentos, gustos, inclinaciones y búsquedas personales, renunciar a la homogenización y favorecer el reconocimiento en las relaciones interpersonales que circulan por sus claustros.

Esta forma de asumir la pedagogía y los aprendizajes, se liga constantemente con el interés de conseguir un pensamiento emancipador, que pueda conducir a la autonomía del educando, a la búsqueda de su libertad. Retomando el concepto de Amartya Sen la tarea de la escuela en este campo debe encaminarse "...a la expansión de las libertades reales de las que disfrutaban los individuos...pues el reconocimiento de derechos y de oportunidades es un instrumento de expansión e incremento de la libertad y del desarrollo." (Amartya Sen, citado por Edo, 2002:18).

Lo expuesto supone aceptar que la escuela no puede encerrarse en la función de la instrucción, como lo señala la tendencia a la medición por estándares de calidad y eficiencia, ella debe trabajar esencialmente en favorecer el reconocimiento de las diferencias y de las particularidades, fomentar la diversidad cultural, potencializar los talentos y competencias individuales e incrementar la "expresión y formación de la personalidad". (Touraine, 2000:7)

El reconocimiento, como elemento fundamental de constitución del ser humano se da en la relación con otros seres humanos en un medio intersubjetivo, de ahí la importancia que para la formación de la personalidad juegan los adultos significativos y pares, pues la segregación, la invisibilización, y las diversas formas de “maltrato, violación, tortura y muerte en la esfera del amor; desposesión de derechos, estafa y discriminación en la del derecho; e injuria y estigmatización en la esfera de la solidaridad social”, afectan la autoconfianza, el autorespeto y la autoestima. Honneth señala que “las ofensas morales se perciben como tanto más graves cuanto más elemental es el tipo de autorrealización que dañan o destruyen” (Honneth, 1999: 27).

El reconocimiento nace de una postura moral que invita al respeto hacia la libertad y la igualdad del otro. Estos dos elementos se encuentran íntimamente ligados en la propuesta moderna de la educación moral. La modernidad consagra la autonomía moral como un resultado del desarrollo de la razón: “Dos cosas-escribe Kant en un párrafo memorable- llenan el ánimo de admiración y respeto: el cielo estrellado sobre mi cabeza y la ley moral en mi corazón” (Camps, 2020: 6)

La libertad como principio que permite al ser humano “elegir y convertirse en cualquier creatura” (Camps, 2020:4), se desarrolla hacia la consolidación de las libertades individuales consagrados en las declaración de los derechos del hombre, que se espera que sean garantizadas por el Estado en la medida que ésta es su función. La realidad no se corresponde literalmente con los enunciados teóricos, pero éstos señalan el horizonte de la utopía, en este caso, para que los Estados democráticos se comprometan con la libertad en toda su plenitud: libertad para todos, garantizada por la igualdad de oportunidades. En las

condiciones de los tiempos actuales factores políticos, ideológicos, económicos determinan y limitan la igualdad como posibilidad de elección y realización del ser libre.

¿Cuál es entonces el papel de la educación que en sí misma encierra la dirección y canalización de las tendencias humanas, y por lo tanto, pareciera contraria a la idea de la libertad? “Desarrollar la creatividad, la capacidad de ser original, de ser “individuo”, desarrollar la conciencia crítica, debería ser la máxima finalidad educativa” (Camps, 2000:12). Pero no basta lo anterior ya que hay un reto para la superación de la desigualdad que se presenta como una barrera infranqueable para alcanzar la libertad. Fomentar hábitos en la coexistencia escolar como el reconocimiento de las diferencias, la generación de oportunidades para quienes llegan al sistema escolar con desventajas intelectuales, físicas o financieras, en suma el cultivo de la solidaridad en sus formas de compañerismo, amistad, camaradería, respeto y tolerancia, son algunas de las oportunidades que una escuela democratizante puede aprovechar para educar en la libertad.

Así mismo, propiciar el ambiente de sociabilidad en la comunidad escolar, poner en marcha los mecanismos de democracia participativa existentes para que niños, niñas y jóvenes hagan efectivos sus derechos y responsabilidades en total ejercicio de su libertad, promover acciones académicas y disciplinarias que estimulen talentos, creatividad y capacidades, asesorar y apoyar las situaciones problemáticas que viven los y las estudiantes en sus medios familiares y sociales, son algunas de las alternativas que hacen posible el logro de este ideal.

La formación de sujetos capaces de gestionar democráticamente la sociedad es compromiso de la escuela

La escuela tiene el compromiso político de trascender la transmisión de contenidos, la imposición de normas y el requerimiento de ajustarse a procedimientos estandarizados para constituirse en un referente importante en la construcción de identidades y en el despliegue de la subjetividad política de sus estudiantes. De igual modo, la escuela aporta a la configuración de sujetos políticos capaces de gestionar democráticamente la sociedad cuando le apuesta a la formación de un sujeto

...configurado desde el discurso de la diversidad, la des-homogenización, la des-regulación y la des-frontalización, convirtiéndose de esa manera en nicho propicio para que el sujeto pueda erguirse como ser singular, único, desigual, distinto y hacedor de su propia historia, esa que jamás podrá ser construida en la misma forma, condición e intensidad por otro ser humano así compartan tramos, circunstancias y condiciones (Camargo y Roldán, 2015: 139)

De manera complementaria y de acuerdo con los planteamientos de Freire (1997a: 91) se reconoce que una de las funciones relacionadas con la dimensión sociocultural y ética de la escuela es la de la formación política, la cual debe posibilitar escenarios de experiencia, de encuentro, de transformación, en los cuales los sujetos se sientan atravesados por nuevos conocimientos que los lleven a asumir cambios, a enriquecer su lenguaje, modos de comunicarse, relacionarse y configurarse en el mundo. Debe también propiciar espacios para el reconocimiento, entendiendo que éste comienza en el respeto por

otro, como presencia de un ámbito que abarca posibilidades de mutuo crecimiento y edificación.

Es importante rescatar el planteamiento de la pedagogía crítica que busca el fortalecimiento de lo político a través del reconocimiento de las distintas subjetividades que circulan dentro y alrededor de la escuela, entendiendo la práctica educativa como práctica política, como un actuar con los otros a partir de las diferencias que nos unen y nos separan como miembros de un mundo en común; problematizando así, relaciones de poder y subordinación desde los discursos y acciones vinculantes entre los sujetos. Es de esta manera, como la pedagogía crítica concibe la escuela como un espacio complejo, lleno de significados y significaciones en donde “las escuelas se han de ver como lugares democráticos dedicados a potenciar, de diversas formas, a la persona y a la sociedad. En este sentido, las escuelas son lugares públicos donde los estudiantes aprenden los conocimientos y las habilidades necesarias para vivir en una auténtica democracia” (Giroux, 1997: 34).

Esta corriente invita a criticar y analizar los fines de la educación, comprendiendo que el trabajo escolar trasciende las situaciones que se viven en el aula. Además, replantea la práctica pedagógica proponiendo relaciones horizontales, dadas por el proceso dialógico, una práctica creativa, abierta y flexible en la que tenga lugar la libertad, la participación y la libre expresión y en la que el aprendizaje se construya de manera conjunta. Los teóricos de la pedagogía crítica proponen que el conocimiento se construye a partir de la problematización de la vida diaria, de los modos de vida y de aquello que ha configurado el pasado y presente de los sujetos. Según Peter McLaren, la pedagogía crítica invita a

analizar la relación entre experiencia, conocimiento y orden social, con una perspectiva transformadora:

Todo el proyecto de la pedagogía crítica está dirigido a invitar a los estudiantes y a los profesores a analizar la relación entre sus propias experiencias cotidianas, sus prácticas pedagógicas de aula, los conocimientos que producen, y las disposiciones sociales, culturales y económicas del orden social en general (...). (McLaren, 1997: 270)

De esta manera para la pedagogía crítica, una educación transformadora tiene por principio el cuestionamiento de la discriminación de toda naturaleza, el reconocimiento de las diferencias que son punto de partida para un trabajo de inclusión, apoyo y generación de oportunidades para cada cual de acuerdo con sus capacidades, la reflexión permanente y el desarrollo de prácticas cotidianas en pro de la equidad, el respeto y el diálogo multicultural.

Se hace evidente entonces, la necesidad de vincular la pedagogía y la política como campos fundamentales en el sistema educativo, lo que implica abordar experiencialmente en la escuela temas como la legalidad, la transparencia, el poder, la resistencia, la justicia, la fragilidad del tejido social, entre otros, con el ánimo de generar mayor conciencia crítica sobre la realidad. “Es esencial que los y las educadoras luchan colectivamente como intelectuales transformadores, para hacer de las escuelas esferas públicas democráticas donde todos los niños, niñas y jóvenes participen, y amplíen el potencial y las posibilidades de lo que significa ser humano y vivir en una sociedad justa” (Giroux, 1997; citado por

Mclaren; 2005: 28). De esta manera se puede trasegar desde muy temprano de “la ciudadanía formal en términos de posesión de derechos a la ciudadanía sustantiva entendida como una práctica autónoma y comprometida de los agentes sociales.” (Balma, 2009:12)

En este orden de ideas, “La educación un acto de conocimiento, una toma de conciencia de la realidad, una lectura del mundo. En la medida en que sirve a la liberación, se asienta en el acto creador y estimula la reflexión y la acción verdaderas de los hombres sobre la realidad, responde a su vocación como seres que no pueden autenticarse al margen de la búsqueda y de la transformación creadora” (Freire, 1997: 91).

El autor entiende que el conocer es un proceso colectivo y no individual en el que se involucran la conciencia, el sentimiento, el deseo y la voluntad y propone cuatro dimensiones de la educación: educar es conocer críticamente la realidad, educar es comprometerse con la utopía de transformar la realidad, educar es formar sujetos de dicho cambio, educar es diálogo.

Por otra parte hablar de subjetividad política implica además pensar en la constitución del ser y la construcción intersubjetiva de la pluralidad, es decir, en sus acciones y formas de comprender la realidad que lo rodea, en la conciencia de la existencia del otro como igual y diferente. Tiene que ver con la capacidad de los sujetos de conocer y pensar críticamente tanto su vida como los escenarios públicos en los que se construye lo político a partir de la actuación con, por y para otros.

Dicha condición debe conducir a desarrollar prácticas emancipadoras. Esto ayuda a formar sujetos autónomos que construyen su vida desde su experiencia, reconociendo su

entorno histórico, social, político y ecosófico; logrando por lo tanto que el sujeto se redefine y resignifique en todo momento, capaz de comprender lo que hace y que cuestione lo que no logra comprender, situación que lo pone en la tarea diaria de indagar y pensar en las cosas que cuestionan su pensamiento; llevando a los sujetos a realidades conocidas y desconocidas, las cuales deben interpretar y reinterpretar.

Resulta entonces un desafío para formar sujetos que sean capaces de enfrentarse a una realidad crítica que aparentemente es natural, a estructuras que para ellos pueden ser inalterables, pero que a partir de la formación crítica del pensamiento pueden darle diferentes significados; este tipo de educación da la posibilidad de soñar, de crear nuevas perspectivas, de crear su nuevo futuro, de autodefinirse, autoafirmarse y autoestimarse, comprometidos con la sociedad y el bien común, lo que conlleva a su propio bien.

Lo anterior, implica un diálogo cultural para que se generen procesos de transformación. Ese diálogo cultural se convierte en un espacio de comunicación que desafía a las ideologías autoritarias, por lo tanto a la intolerancia y a la homogenización, logrando el encuentro con un nosotros en capacidad para establecer normas y acuerdos de convivencia incluyentes, formas políticas renovadoras y democratizantes.

De este modo, la escuela colombiana no ha sido ajena frente a la educación para la democracia y la formación política del ciudadano. El debate sobre los procesos escolares necesarios para su realización ha pasado, por diferentes enfoques en cuanto a contenidos, metodologías y prácticas pedagógicas, acordes con la evolución de las ideas políticas y educativas.

Así mismo, La Constitución Política de Colombia de 1991 logra incorporar una visión más amplia y completa de la ciudadanía expresada en el reconocimiento de los derechos y de los instrumentos legales, la formulación de la autonomía del ciudadano, en tanto sujeto de dignidad y por tanto capaz de autodeterminación de sí (art.16 Derecho al libre desarrollo de la personalidad), la opción por la democracia participativa como elemento de ordenación de la vida política nacional, el respeto a la diversidad cultural en todos sus matices como fundamento de la convivencia en el respeto y la tolerancia y la reforma política que supone la apertura de espacios de participación efectivos en todos los niveles del Estado orientados a superar los vicios del bipartidismo, el caudillismo y demás ataduras que la democracia representativa ponía al pleno ejercicio de la ciudadanía.

Lo anterior ha llevado al replanteamiento de metodologías, contenidos y tradiciones escolares. La Ley General de Educación 115 de 1994 consagró la enseñanza de la Constitución en las aulas y el esquema de participación popular en las Instituciones Educativas bajo la figura del Gobierno Escolar (art. 142). Además estableció la participación de la Comunidad Educativa en la vida institucional, la elaboración del Manual de Convivencia con participación de todos los estamentos educativos, la reformulación de planes de estudio y sobre todo la dinamización de la formación democrática a través de los distintos proyectos y actividades curriculares.

Ahora bien, son infinitas las posibilidades de crecimiento como sujetos políticos que se pueden asociar al requerimiento de enfrentar, así sea temporalmente, la responsabilidad de encontrar alternativas éticas y funcionalmente viables para tramitar las contradicciones, analizar las tensiones y atender las necesidades que garanticen la expansión de la libertad y el

ejercicio de una vida digna para grupos poblacionales que habitan contextos geográficos y culturalmente diversos. Crear condiciones educativas que les impliquen a los y las estudiantes enfrentarse a la incertidumbre, a lo desconocido, a lo problematizador, a la relación entre lo global-local, a las búsquedas personales frente los intereses colectivos, a las acciones legalmente ejecutadas y al imperio de la corrupción legitimado, entre otros, favorece el desarrollo de sus capacidades, entendidas como el equipamiento o las libertades con las que cuenta una persona para ser y estar en el mundo “son la totalidad de las oportunidades que dispone para elegir y para actuar en su situación política, social y económica concreta” (Nussbaum, 2012:40).

Si pensamos en ciudadanos soñadores capaces de disminuir la brecha entre la realidad y el sueño tendríamos que pensar en una educación promotora de la pregunta que desacomoda, de la respuesta que genera nuevas inquietudes, de la palabra que invita en lugar de prescribir y de la disposición a escuchar aún a la más callada y tenue de las voces. Pensar la educación desde una perspectiva de formación de sujetos políticos, genera la necesidad urgente de configurar contextos educativos en los que sea posible soñar, crear, mejorar de manera continua.

Así mismo, y para el logro de estos propósitos es indispensable lograr el compromiso de maestros y maestras dedicados a la formación del sujeto político en las distintas áreas y actividades escolares, desde el nivel preescolar hasta la educación media. Recuperar el papel del maestro como formador de ciudadanos, será garantizar una escuela



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES



del sujeto, donde tengan cabida la estética, la política, el arte, la comunicación, en síntesis las expresiones que hacen del ser humano creador de cultura y protector de la vida.

Referencias

- Arendt, H. (1959). *Introducción a la política*. Chicago: The University of Chicago.
- Arendt, H. (2003). Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios sobre la reflexión política. Barcelona, Ediciones Península.
- Balma, M. (2009). Ciudadanía y educación: representaciones y prácticas de futuros docentes acerca de la ciudadanía. Experiencias de escritura I. *Revista académica anual de la Escuela Normal "Victor Mercante". Nivel superior*. 10 (12). Argentina
- Camargo, M. y Roldán, O. (2015). Tras las huellas del sujeto contemporáneo. En: *Emergencias educativas, ciudadanas y democráticas*. En Chile y Colombia. Buenos Aires, CLACSO.
- Camps, V. (2002). La libertad y sus límites. En: *Maestros Gestores de Nuevos Caminos*. No. 24. Medellín.
- Cassirer E. (1996). *El Mito Del Estado*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Delors J. (1996). *La Educación encierra un tesoro, Compendio*, Francia: Ediciones UNESCO.
- Edo María, Amartya Sen y el desarrollo como libertad (2002). En” *La viabilidad de una alternativa a las estrategias de promoción del desarrollo*” pp.15-18 Recuperado de <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/docentes/1596/articles>.
- Fernández G. (2009) *La formación del sujeto político aspectos más sobresalientes en Colombia*, Universidad Nacional de Colombia, departamento de Ciencia Política, Especialización en Ciencia Política, Medellín.
- Fuentes, P. (2012). *Derechos Humanos y pedagogía crítica: algunas reflexiones preliminares*. Colegio Paulo Freire del Elqui: un proyecto educativo humanista, crítico y emancipador para el Valle del Elqui: Chile.
- Freire, P (1983). *El acto de leer y el proceso de liberación*. México: Siglo XXI Editores.
- Freire, P (1988). *Pedagogía de la contradicción. Nuevos planteamientos en educación de adultos*. Barcelona: Anthropos.
- Freire, P (1994). *Cartas a quien pretende enseñar*. España: Siglo XXI Editores.

- Freire, P (1997a). *Pedagogía del Oprimido*. México: Siglo XXI Editores.
- Freire, P (1999). *Política y Educación*. México: Siglo XXI Editores.
- Freire, P (2001). *Pedagogía de la indignación*. Madrid: Morata.
- Freire, P (2003). *El grito manso*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Freire, P (2005). *Pedagogía de la esperanza*. México: Siglo XXI.
- Freire, P (2005). *Pedagogía en la ciudad*. México: Siglo XXI.
- Freire, P (2008). *Pedagogía de la autonomía*. España: Siglo XXI Editores.
- Freire, P (2009). *La educación como práctica de la libertad*. España: Siglo XXI de España editores.
- Freire, P (2012). *Pedagogía del oprimido*. España: Siglo XXI de España editores.
- Gadamer, H. (1997). *Verdad y método I*. Salamanca: Sígueme.
- Giroux, H. (1997). *Cruzando límites*. España: Paidós.
- McLaren, P. (1997). *Pedagogía crítica y cultura depredadora*. Barcelona: Paidós.
- Mesa A. (2008). La formación ciudadana en Colombia, *Facultad de Educación*, Universidad de Antioquia Vol.8 No.3.
- Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. Barcelona: Paidós Iberica.
- Tello Navarro, Felipe Hernán. (2011). *Las esferas de reconocimiento en la teoría de Axel Honneth*, Revista de sociología, N° 26.
- Touraine A. (2000). ¿Podemos vivir juntos? Iguales y diferentes, en *Maestros gestores de nuevos caminos*, Cuadernillo No. 16, Penca de S'çabila, F. Región, F. Confiar, C.Colombo Francés, Medellín.

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO
CONVENIO UNIVERSIDAD DE MANIZALES Y CINDE

Ser y hacerse sujeto político en el ejercicio del control social

INVESTIGACIÓN
El Control Social a la Gestión Pública

Posibilidades y Opacidades en la Construcción de Cultura de la legalidad y el Buen
Gobierno

Virginia Isabel Vélez Escobar⁸

ASESORA:
Ofelia Roldán Vargas

SABANETA

MAYO DE 2016

2.8 Ser y hacerse sujeto político en el ejercicio del control social

To be and to become a political subject in the practice of the social control

Virginia Isabel Vélez Escobar⁸

Resumen

Con base en los problemas de corrupción que se han instaurado en el país, el artículo expone cómo la participación de los y las jóvenes en los procesos de control social a la gestión pública les ayuda a ser y hacerse sujetos políticos, lo que les permitiría hacer un aporte importante a la disminución o erradicación de la corrupción que se da en el país. El tema se inicia con la situación de violencia y corrupción que vive Colombia. Se expone, luego, lo que debe ser un sujeto político y finalmente, se habla de cómo la participación permite que los y las jóvenes descubran su deseo político, desarrollen sus capacidades para la realización de acciones colectivas, denuncien lo incorrecto, deliberen, desarrollen una forma distinta de participación política, tengan conciencia del mundo y de sí mismos, construyan lazos de solidaridad y desarrollen un juicio crítico.

⁸Especialista en Administración de la Informática educativa Universidad de Santander, Licenciada en Educación Artes Plásticas Universidad de Antioquia, Candidata a Magister en Educación y Desarrollo Humano Universidad de Manizales y Cinde- Medellín. Docente de Artística Municipio de Medellín. E-mail isaartis@hotmail.com.

Palabras Claves: corrupción, participación, joven, sujeto político, acción colectiva, denuncia, deliberación, participación política, conciencia, solidaridad, juicio crítico.

Abstract

On the base of the problems of violence and corruption in the country, the article exposes how the participation of the young boys and girls in the processes of social control on public management help them to be and to become political subjects that it would permit to do an important contribution to the diminution or to the irradiation of the corruption that is given in the country. The subject is begun with the situation of violence and corruption that Colombia lives. Then, it is exposed what a political subject has to be and finally, it is talked about how the participation permits the young boys and girls discover their political desire, develop their capacities for the realization of collective actiones, report what it is incorrect, deliberate, develop a different way of participation, have conscience about the world and themselves and construct connections of solidarity, and develop a critical judgment.

Keys words: corruption, participation, young, political subject, collective action, report, deliberate, political participation, conscience, solidarity, critical judgment.

Introducción

Colombia enfrenta una grave crisis originada en la violencia y la corrupción que se fortalecen cada vez más por la apatía, el desinterés y la falta de conciencia respecto al uso de los bienes y recursos públicos y a los bajos niveles de formación política de la población, materializados en abuso de autoridad, atropello a la ley y vulneración de los derechos humanos. Frente a esta situación, es urgente pensar en el diseño e implementación de procesos de formación política mediante los cuales los y las jóvenes se apropien de herramientas conceptuales y metodológicas para participar en procesos de control social a la gestión pública, lo cual no sólo les permitiría hacer un aporte a la eliminación o disminución de los factores que atentan contra los derechos humanos y contra el erario público, sino que también sería un escenario para ser y hacerse sujetos políticos. Tal es el tema que desarrolla el presente artículo en aras de que los sujetos políticos sean y se hagan en la actuación pública teniendo en cuenta un compromiso con ellos mismos y con los demás, porque lo público es de todos y a todos pertenece. En ese sentido, la participación de los y las jóvenes es vital porque se espera que a través de ella descubran su deseo político, desarrollen sus capacidades para el trabajo colectivo, denuncien lo incorrecto, deliberen, tengan conciencia de sí mismos, del otro y del mundo donde viven, construyan lazos de solidaridad y desarrollen un juicio crítico para que sea posible un país para todos y todas.

Podría decirse sin temor a equivocación, que la corrupción es el segundo de los males, seguido de la violencia, que hoy agobia al país, el cual se fortalece por la apatía, el desinterés y la falta de conciencia respecto al uso de los bienes y recursos públicos y a los

bajos niveles de formación política materializados en abuso de autoridad, atropello a la ley y conculcación de los derechos humanos.

La corrupción por su parte, ha permeado altas esferas privadas y públicas, imponiendo los intereses individuales o de los pequeños grupos sobre los de todos. La corrupción es uno de los peores flagelos del ejercicio político porque se enquistaba en los órganos esenciales del estado social de derecho y amenaza las garantías civiles y políticas de los ciudadanos o su igualdad ante la ley; disfruta descaradamente de las posiciones públicas con fines personales o de grupo, atentando contra los derechos de toda la comunidad e infringiéndole daños irreparables como el moral y también el económico.

La corrupción se ha dado por el inadecuado uso de los recursos públicos para beneficio personal o de pequeños grupos. Se da a nivel público y a nivel privado.

Es así como presupuestos nacionales, departamentales y municipales con la aquiescencia de altos funcionarios como alcaldes y contralores, han sido despilfarrados con contratos ficticios o acomodados y repartición de beneficios que favorecen a contratistas inescrupulosos, políticos o familias poderosas económicamente. Igual suerte han corrido los dineros del Estado cuando se adjudican obras monumentales sin las exigencias legales, sin los diseños adecuados, sin el costo preciso de su construcción y mantenimiento, sin la interventoría técnica requerida y sin consultar las necesidades reales de la comunidad.

El uso inadecuado de los recursos públicos tiene mucho que ver, también, con la concentración del poder. Con funcionarios y grupos que aprovechan de manera delictiva las posiciones públicas para su propio lucro, atentando contra los derechos de toda la

comunidad y sometiendo a grupos o personas bajo la amenaza de despido si no aceptan las condiciones que atentan contra el presupuesto oficial.

La corrupción se ve favorecida, igualmente, por los bajos niveles de participación en asuntos políticos y estrechamente unida a los bajos niveles de formación política, además de un Estado bastante ausente en la promoción de este tipo de formación para los ciudadanos en general, lo cual se traduce en poco desarrollo de una conciencia crítica y propositiva en función de la defensa del bien común. Tal situación incide en el no repensarse, no fortalecerse como individuo y como comunidad para solucionar los problemas que se tienen. Se da así, la reducción de lo político al simple voto o a la militancia en un partido. No aparece el sujeto que delibere, que reconozca al otro para identificar lo que los une y lo que los separa, y a partir de ello organizarse socialmente. Lo anterior se convierte en el mejor terreno para el florecimiento del individualismo al que tanto culto le rinde el neoliberalismo. Se tiene de esta manera la generalización del miedo a deliberar (esencial para construir colectividad y para pensarse como comunidad que toma conciencia de lo público, se moviliza, asume responsabilidades, explora nuevas formas para dar solución a sus problemas y exige cuentas de lo que se ha conseguido con su participación) por las múltiples formas de violencia y corrupción que se han instaurado en el país.

La doble ganancia del control social a la gestión pública

Frente a las múltiples modalidades de corrupción que se han instaurado en el país y a las creativas estrategias de orden social, político y económico que les han permitido desarrollarse a lo largo y ancho del territorio sin distinción de estrato, género y etnia, es urgente pensar en el diseño e implementación de procesos de formación política mediante los cuales los y las jóvenes se apropien de herramientas conceptuales y metodológicas para participar en procesos de control social a la gestión pública, lo cual no sólo les permitiría hacer un importante aporte a la disminución o erradicación de este flagelo de la corrupción que tanto ha desfalcado el erario público, sino que también sería un escenario enriquecido para ser y hacerse sujetos políticos.

Para empezar, habría que anotar que ser sujeto político y actuar como tal, requiere de un compromiso consigo mismo y con los demás porque “La política trata de estar juntos y los unos con los otros [...]” (Arendt, 1997:39)., pero es importante resaltar que ese estar juntos no hace referencia a proximidad física solamente sino a la capacidad de interactuar con el otro, de comprenderlo, de incluirlo, de valorarlo, de construir metas, de proyectarse y construir colaborativamente las formas de hacer realidad eso que se sueña, en términos de contexto local, regional o nacional.

Ser sujeto político y actuar como tal, implica trabajar con otros en función de desarrollar la vocación política que hay en cada uno para sentir de una manera colectiva, compartir un modo de vivir, visualizar al otro y saber quién es mediante su hablar y su actuar.

Actuar con el otro permite la construcción cooperada de relaciones, espacios y procesos, que tienen que ver con el cuidado del semejante y con el mejoramiento de la existencia.

Actuar y estar con el otro permite la pluralidad sin excluir la diversidad. Permite, también, pensar y formarse en derechos y responsabilidades; deliberar para que existan la voz y el voto en la toma de decisiones. El ser político, en su conciencia de lo público, comprende la importancia de intervenir y colocar el interés propio en función del interés del otro, ejercer la libertad política con éste y en unión, es decir, construir un colectivo.

Lo que me hace ciudadano es poder ser actor social, poder participar, poder modificar o crear ordenes sociales; poder crear o transformar los sistemas de transacciones sociales, económicas, políticas, culturales [...] son los diferentes tipos de transacciones los que mueven reales e históricos los derechos y deberes de los ciudadanos en una sociedad. (Toro, 2010:24)

Cuando los y las jóvenes participan en procesos de control social a la gestión pública descubren y fortalecen su deseo político porque se reconocen y ejercen como sujetos políticos, lo que implica que trascienden del plano de los intereses individuales al de lo común o de todos. De esta manera se dan cuenta de la función social que tienen en sus contextos y actúan conscientemente y comprometidos con su comunidad porque se dan cuenta de la función social que pueden desempeñar; de la inclinación, motivación o pulsión natural que los conduce hacia agenciamientos colectivos que pueden revertir en una cultura de la transparencia, la legalidad y el buen gobierno; desarrollan la capacidad de traducir el deseo en acción transformadora; los ayuda a tomar conciencia de lo público, a

movilizarse y asumir corresponsabilidad para la búsqueda de soluciones desde nuevos puntos de acción; tienen la oportunidad de ser agentes de cambio; de desplegar “La libertad que es la esencia de la política” (Arendt, 1997: 68). Y de ser y hacer lo que valoran. Tienen la posibilidad de reforzar la democracia con el voto libre y a conciencia para legitimar o deslegitimar; que su accionar tiene consecuencias y responsabilidades y que va a ser juzgado posteriormente por el otro; que sus actos adquieren también la característica de lo colectivo porque “[...] Quien actúa nunca sabe del todo lo que hace, que siempre se hace culpable de las consecuencias que jamás intentó o pronosticó” (Arendt, 2005: 253). Descubren especialmente la acción de que son capaces, la cual “[...] depende por entero de la constante presencia de los demás” (Arendt, 2005:38).

La participación de los y las jóvenes en el proceso de control social a la gestión pública aporta a una ciudadanía activa que ejerce presión para que se rindan cuentas oportunamente sobre lo público. Pueden transformar sus condiciones de vida y las de los demás. Se convierten en un elemento dinámico que combate la indiferencia y la falta de conciencia respecto al uso de los bienes y recursos públicos con lo cual se les van cerrando las puertas a los ilegales en cualquier proceso y espacio institucional. En la medida en que los y las jóvenes solicitan información se convierten en ciudadanos más atentos a lo que hacen los funcionarios públicos para darlo a conocer, con lo cual contribuyen a la formación de una ciudadanía con criterios para pronunciarse sobre los temas importantes del país y participar en la toma de decisiones que tengan que ver con el bien colectivo, o dicho de otro modo, incentivan el interés por “lo público como es ese lugar que importa a todos, que afecta a todos y, por lo tanto, lo es de la sociedad en general y de sus

instituciones [...]” (Rojas & Portilla, 2004:113). En este nuevo contexto se construye ciudadanía a partir “[...] de un sujeto, ciudadano, autónomo, capaz de decidir y elegir por el bienestar colectivo, que entienda el sentido y significado de lo público, de justicia, de tradición, de futuro” (Rojas & Portilla, 2004:114).

De igual manera, la presencia de los y las jóvenes en la marcha de los asuntos públicos les da poder para la denuncia y para exigir respuestas a situaciones que lesionen la legitimidad y el funcionamiento de los organismos estatales. El poder para la denuncia dinamiza la movilización del pensamiento y la acción colectiva en función del control social. Esta situación adquiere un gran poder cuando los y las jóvenes utilizan la tecnología, en la cual son hábiles, a través de los medios no tradicionales de comunicación como Facebook y Twitter. Con la utilización de estos medios despiertan fácil y rápidamente el interés por participar en la solución de los problemas de la comunidad, fomentan el sentido de pertenencia y motivan para la formación de una conciencia colectiva. Crean redes de gran alcance para una acción que se materializa en el seguimiento de quienes están al frente de las instituciones, ya que pueden obtener información al instante sobre su comportamiento.

Los medios no tradicionales ofrecen la ventaja de hacer circular rápidamente la información, de tal manera que los movimientos sociales, reales y virtuales, se organizan, se fortalecen y se comparten, al tiempo que se acumulan, se contrastan y se discuten contenidos. Los nuevos medios permean la cotidianidad de todas las personas y especialmente la de los y las jóvenes, quienes adquieren poder para movilizar el

pensamiento y la acción colectiva. Los y las jóvenes son conscientes que mediante los nuevos medios, la gente se entera rápido de lo que pasa y proponen opciones para que las cosas mejoren y se eviten abusos y errores por parte de quienes creen que pueden obrar sin contar con los demás. Aparece de esta manera una fase diferente para el seguimiento y el control social a la gestión pública que cobra nuevos alcances ya que se registran los actos que causan indignación y que no se olvidan fácilmente.

Las redes sociales son una herramienta eficaz para ejercer presión social y moral, especialmente, en un medio como el del país donde es grande la desconfianza hacia las instituciones. Este tipo de herramienta de control es válido y necesario dentro de una democracia. Los y las jóvenes consideran a los nuevos medios de comunicación como una alternativa para que sus ideas se hagan realidad. Un instrumento efectivo para reflejar el malestar general hacia la clase dirigente y hacia las personas en posición de privilegio, cuando terminan por ignorar el bienestar general y utilizan la institucionalidad en beneficio propio. La sanción social mediante los nuevos medios es un reto nuevo para los y las jóvenes; constituyen una forma distinta de participación pública en función de la legalidad y el buen gobierno. Los y las jóvenes exteriorizan lo que sienten y lo que piensan, encuentran el canal apropiado para hacerlo. La simpatía de los y las jóvenes por las redes sociales se origina en la creencia que tienen de que los medios tradicionales se centran con demasiada frecuencia en la desfiguración de los hechos, en la manipulación de la opinión pública y no permiten la formación de una conciencia clara porque obedecen a intereses particulares. Al utilizar las redes sociales, los y las jóvenes se movilizan y actúan colectivamente observando, escuchando y leyendo. Intuyen que se pueden convertir en una

fuerza poderosa para el seguimiento y el control de las realizaciones de quienes están al frente de las instituciones sociales y de sus comportamientos como funcionarios. Se dan cuenta que son una fuerte presión para lograr resultados rápidos y efectivos. La participación de los y las jóvenes en el proceso de control social a la gestión pública mediante la utilización de las redes sociales que les proporcionan los medios no tradicionales de comunicación representados en los avances tecnológicos, hacen posible abordar, para denunciar, aquello que:

Tanto las instituciones como los políticos no siempre trabajan por los intereses colectivos ni el bien común, las decisiones se han separado de la vida, afectada por las mismas. Es por ello que la sociedad se acostumbró a convivir con ciudadanos parciales y nominales. Se presenta la paradoja de sociedades democráticas con ciudadanos nominales o con ciudadanos incompletos, es decir, con falsos ciudadanos o conciudadanos que no pueden ejercer plenamente los atributos correspondientes a esa condición [...]. (Rojas & Portilla, 2004:116)

La participación de los y las jóvenes en procesos de control social a la gestión pública implica deliberación, lo cual es esencial para construir colectividad y para pensarse como comunidad política donde “[...] Cada cual puede aparecer y mostrar quien es” (Arendt, 2008:52). Al aparecer y al mostrarse, el sujeto declara su propia opinión frente a los demás. Se hace visible para construir el espacio de un mundo común porque “[...] Una comunidad no está formando por seres iguales sino, al contrario, por individuos diferentes y desiguales.” (Arendt, 2008:54).

En ese mundo común se da lugar a una comunicación donde es posible “[...] Entender la verdad inherente a la opinión del otro” (Arendt, 2008: 55). Y cómo “[...] El mundo común se le presenta al otro, quien como persona permanece desigual o distinto. Este tipo de comprensión. Ver el mundo (tal como decidimos hoy en día, de modo más bien trillado) desde el punto de vista del otro. Es el tipo de conocimiento político por excelencia” (Arendt, 2008:55).

La deliberación permite repensarse, replantearse y fortalecerse como individuo y como comunidad. La deliberación exige el reconocimiento del otro para que no se sea simplemente un espectador, sino un partícipe. La deliberación demanda madurez en quienes hablan y en quienes escuchan. El diálogo hace a un lado las intenciones personales que califican o descalifican con comentarios fuera de lugar; fomenta la objetividad y el análisis fundamentado; conduce hacia lo políticamente correcto porque propicia el “Reconocimiento singular o plural de las responsabilidades o las debilidades a nivel individual o institucional” (Argüello, 2016:12).

La participación de los y las jóvenes en procesos de control social a la gestión pública contribuye al desarrollo de una forma distinta de participación política que trasciende la crítica destructiva y se centra en el desarrollo de un pensamiento innovador que se traduce en acciones comprometidas. Mediante ella se toma conciencia de lo público, se moviliza, se asumen responsabilidades y se exploran nuevas formas de dar soluciones. Hay una toma definida de posiciones, se valora lo que se es y lo que se tiene. No se espera; se actúa; se adquiere el pensamiento de que se pertenece a la comunidad y que ésta es el superior inmediato de los gobernantes y que por lo tanto, éstos deben servirle.

A través de la participación, los y las jóvenes acceden al entendimiento del orden que se da en la sociedad, de las leyes, de las costumbres, de las instituciones, de la solidaridad y toman conciencia respecto a la importancia de la acción transformadora que se requiere de ellos y ellas; descubren e interiorizan que su aporte es valioso para la marcha de la comunidad. Que tienen mucho “Que decir en la comunidad del yo y del otro” (Documento Naciones Unidas 1951, citado por González, 2014). Ese mucho que decir se evidencia en el compromiso por el otro. Es “El sentimiento amoroso por el mundo” (Arendt, 1997:54). Ese sentimiento es una esperanza y un apoyo para el trabajo cooperativo que se puede desarrollar en una sociedad en la que el cuidado ocupa un lugar importante.

Este cuidado se relaciona no solo con la integridad física, sino también con la emocional y la social. Implica mantener la relación con el otro sin violentar. Es la ausencia de sujeción o atadura, de sometimiento. El cuidado por el otro conlleva a un vínculo en términos de proximidad, de relaciones, de familiaridad. Esto conduce a una identidad compartida y a un reconocimiento mutuo, el “[...] Cuidar también puede entenderse como un estado mental de preocupación, interés, atención o inclinación hacia algo o alguien” (Patiño, 2010:27). El cuidado por el otro es interés por defenderlo de lo que lo perjudica y atenta contra sus derechos. En este sentido, la denuncia de lo que se daña fortalece el vínculo del uno con el otro. En ese sentido, los jóvenes y las jóvenes que participan en los procesos de control social a la gestión pública interiorizan la actitud del cuidado, entendiendo que “el cuidado es el resultado o característica especial de la capacidad responsiva; esta supone

que aquél que requiere el cuidado deposite su confianza en la persona de quien espera le responda, dando paso a las relaciones interhumanas” (Patiño, 2010:229). Los y las jóvenes asimilan por su participación en el control social a la gestión pública que “Sólo cultivando ciertas capacidades y cualidades humanas puede haber cabida para que la responsabilidad se exprese como una forma de relación ética con el otro” (Patiño, 2010: 183).

La participación de los y las jóvenes en procesos de control social a la gestión pública crea en ellos y en ellas conciencia sobre la necesidad de trabajar en grupo, movidos por “Una forma de solidaridad en la que encuentran su conexión orgánica en el reconocimiento intersubjetivo de la particularidad de todos los singulares” (Honneth: 1997:261). Al establecer lazos de solidaridad, los y las jóvenes ven atisbos de cambio que pueden “[...] conducir a una disminución de la desigualdad” (Figuerola, 2007:196)., al comprender que” [...] La suerte de otros depende de lo que hacemos o dejamos de hacer” (Figuerola: 2007: 196). “[...] Que la solidaridad no reemplaza la justicia, pero la compensa y complementa, le plantea una exigencia de perfeccionamiento, la impulsa a su profundización, le muestra un horizonte, le indica una dirección” (Figuerola, 2007:196).

Por la participación los y las jóvenes aprenden a combinar las aspiraciones personales con el bien común, a considerar el pensamiento, la acción, los sentimientos y a estar juntos.

Podrá ser la masa, la comunidad, la tribu o el clan, poco importa el término empleado, la realidad designada es intangible, se trata de un estar juntos grupal que va a privilegiar el todo sobre los diversos componentes. Signos predecesores, tales como la cultura de los sentimientos, la importancia de lo

colectivo o de lo emocional están ahí como tantos elementos para dar cuenta de esta “grupalidad”, particularmente pertinente. (Maffesoli, 2005:208)

Al participar, los y las jóvenes se enmarcan en un compartir colectivo porque se encuentran en un mundo donde, como parte de él, perciben y los perciben. En este mundo, los y las jóvenes se convierten en actores sociales con capacidad de crítica para lo social, lo político y lo económico. Para esto es indispensable su solidaridad, “[...] Entendida como la capacidad de trabajar colectivamente para lograr metas y objetivos que beneficien a otros” (Toro, 2010:24).

Con la participación en procesos de control social a la gestión pública los y las jóvenes avanzan en el desarrollo, en un juicio crítico sustentado en argumentos que los lleva al ejercicio político en términos de pronunciamiento y resistencia creativa frente a situaciones de corrupción e ilegalidad que suceden en sus contextos de interacción cotidiana. El juicio crítico invita a actuar de una manera verdadera y racional en el momento y en el lugar que se requiera. En el campo de la política y de lo público, el juicio crítico cultiva la capacidad de análisis frente a lo que acontece. Aleja la especulación o la simple opinión; invita a intervenir con base en el interés común. Los argumentos en un juicio crítico originan la imparcialidad para analizar con exigencia los acontecimientos: “A los hombres sólo se les puede exigir juzgar cuando poseen criterios; que la capacidad de juicio no es más que la aptitud para clasificar correctamente y adecuadamente lo particular según lo general que por común acuerdo le corresponde” (Arendt, 1997:47). En el desarrollo del juicio crítico, los y las jóvenes aprenden que el problema empieza cuando no

se tiene la paciencia para comprender y cuando no se escucha lo suficiente, que para juzgar críticamente se tiene que ser objetivo en los criterios que se utilicen para no dañar al otro y que el juicio crítico tiene una gran responsabilidad para determinar la sanción social y que debe ser ajena al prejuicio.

La participación de los y las jóvenes en procesos de control social a la gestión pública les ayuda a ser y a hacerse sujetos políticos que trabajan en función de recuperar la credibilidad en las instituciones del Estado, que luchan por erradicar la polarización y se atreven a enviar a la sociedad mensajes claros y contundentes para una actuar social transparente libre de fanatismo y sumisión.

Referencias

- Arendt, H. (1997). *¿Qué es la política?* Ed. Paidós: Barcelona.
- Arendt, H. (2005). *La condición humana*. Argentina: Paidós.
- Arendt, H. (2008). *La promesa de la política*. Editorial: Editorial Paidós: Argentina.
- Arguëllo, R. (2016, 16 de Febrero). *¿Por qué es clave una cultura del Diálogo?* El Tiempo, P.12.
- Figueroa, M. (2007). *Richard Rorty: Idea y Construcción Pragmatista de la Solidaridad: estudios Sobre Apel, Rawls, Ricoeur, Levinas, Dussel, Derrida, Rorty y Van Parijs*. Santiago de Chile: Universidad Alberto Hurtado.
- González, D. (2014). *Módulo I. Unidad 1. Perspectivas del Desarrollo Humano*. Maestría en Educación y Desarrollo Humano- Convenio Cinde-Universidad de Manizales. Colombia.
- Honneth, A. (1997). *La Lucha por el reconocimiento por una gramática moral de los conflictos sociales*. Grijalbo. Barcelona.
- Maffesoli, M. (2005). *La Transfiguración de lo Político. La Trivialización del Mundo Posmoderno*. México: Ed. Herder. P. 208.
- Patiño, S. (2010). *La Responsividad Ética*. Plaza y Valdez Editores. Madrid España.
- Rojas, L. & Portilla, E. (2004). *Apuntes sobre formación política: Responsabilidad Ciudadana*. Grupo de Investigación Derecho y Conciliación. Universidad De San Buenaventura, Cali. Revista científica.
- Toro, B. (2010). *Educación, Valores y Ciudadanía*. Madrid. P.24

3. ARTÍCULO DE RESULTADOS

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

CONVENIO UNIVERSIDAD DE MANIZALES Y CINDE

ARTÍCULO DE RESULTADOS

INVESTIGACIÓN

Participación de los y las Jóvenes en el Control Social a la Gestión Pública

Posibilidades y Opacidades en la Construcción de Cultura de la legalidad y el Buen

Gobierno

Sergio Alberto Betancur Pulgarín¹

Ángela Patricia Góez Ramírez²

Carlos Fabián Guerra Toro³

Luz Adriana Obando Cardona⁴

Ligia Stella Posada Castañeda⁵

Marta Elena Tapias Espinosa⁶

Mónica María Velásquez Estrada⁷

Isabel Vélez Escobar⁸

ASESORA:

Ofelia Roldán Vargas

SABANETA
MAYO DE 2016

PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS JÓVENES EN EL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA

Posibilidades y opacidades en la construcción de cultura de legalidad y buen gobierno

THE SOCIAL CONTROL TO PUBLIC MANAGEMENT

Possibilities and opacities in building a culture of legality and good governance

Sergio Alberto Betancur Pulgarín¹

Ángela Patricia Góez Ramírez²

Carlos Fabián Guerra Toro³

Luz Adriana Obando Cardona⁴

Ligia Stella Posada Castañeda⁵

Rosa Ofelia Roldán Vargas⁶

Marta Elena Tapias Espinosa⁷

Mónica María Velásquez Estrada⁸

Isabel Vélez Escobar⁹

¹ Especialista en Educación de la Universidad Pontificia Bolivariana, Trabajador Social de la Universidad de Antioquia, Candidato a Magister en Educación

² Especialista en Gerencia Informática de la Corporación Universitaria Remington, Licenciada en Educación Especial de la Universidad de Antioquia, Candidata a Magister en Educación y Desarrollo Humano convenio Universidad de Manizales – Cinde Medellín. Docente de básica primaria del Municipio de Medellín. E-mail angelagoetz1@gmail.com

³ Especialista en Administración en Salud de la Fundación Universitaria María Cano, Especialista en Auditoría en Salud de la Universidad de Antioquia, Especialista en Ciencias Básicas Biomédicas de la Universidad de Antioquia, Candidato a Magister en Educación y Desarrollo Humano convenio Universidad de Manizales- Cinde Medellín, Candidato a Magister en Telemedicina Universidad Abierta de Barcelona - España. Médico y Cirujano. Docente Facultades de Medicina Universidad de Antioquia – Universidad CES. E-mail carlosfguerra@gmail.com

⁴ Especialista en Lúdica y Recreación para el Desarrollo Social de la Fundación Universitaria Los Libertadores. Zootecnista de la Universidad de Antioquia, Candidata a Magister en Educación y Desarrollo Humano convenio Universidad de Manizales-Cinde Medellín. Coordinadora Institución Educativa, Medellín. E-mail obandok@hotmail.com

⁵ Licenciada en Educación Preescolar de la Universidad de Antioquia, Candidata a Magister en Educación y Desarrollo Humano convenio Universidad de Manizales – Cinde Medellín. Docente de Preescolar del Municipio de Medellín. E-mail steale6@msn.com

⁶ PhD en Investigación en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud de la Universidad de Manizales, Cinde y la Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Doctora en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud de la Universidad de Manizales y Cinde, Magister en Desarrollo Educativo y Social de la Universidad Pedagógica Nacional y Cinde, Licenciada en Educación de la Universidad de San Buenaventura. Docente investigadora y Asesora Pedagógica de Cinde Medellín. Correo electrónico: oroldan@cinde.org.co

⁷ Experta en Educación Social y Animación Sociocultural de la Universidad de Sevilla en convenio con Universidad Autónoma Latinoamericana, Psicóloga Universidad de Antioquia, Candidata a Magister en Educación y Desarrollo Humano convenio Universidad de Manizales – Cinde Medellín. Coordinadora Línea de Orientación y Acompañamiento Universidad Cooperativa de Colombia sede Medellín. E-mail tapiasmarta@yahoo.com.ar

⁸ Especialista en Literatura con énfasis en producción de textos e Hipertextos de la Universidad Pontificia Bolivariana, Licenciada en Educación: Español y Literatura de la Universidad de Antioquia, Candidata a Magister en Educación y Desarrollo Humano convenio Universidad de Manizales – Cinde Medellín. Docente de Lengua Castellana Colegio Colombo Británico Envigado. E-mail monicmona@hotmail.com

⁹ Especialista en Administración de la Informática educativa Universidad de Santander, Licenciada en Educación Artes Plásticas Universidad de Antioquia, Candidata a Magister en Educación y Desarrollo Humano Universidad de Manizales y Cinde- Medellín. Docente de Artística Municipio de Medellín. E-mail isaartis@hotmail.com

RESUMEN

Este artículo presenta los resultados de la investigación denominada **EL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA. Posibilidades y opacidades en la construcción de cultura de la legalidad y el buen gobierno**, realizada como parte de la gestión del Grupo de Investigación Pedagogía y Educación: Saberes, Imaginarios y Subjetividades, avalado por la Universidad de Manizales y la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano- CINDE, el cual tuvo por objetivos aproximarse comprensivamente a los sentidos que sobre Control Social a la Gestión Pública han construido los y las jóvenes de grado once y los primeros semestres de educación técnica, tecnológica y universitaria de instituciones educativas de Medellín, y develar en las prácticas cotidianas de jóvenes de estos mismos contextos posibilidades y opacidades para la configuración de la cultura de legalidad y buen gobierno.

El estudio, realizado desde una perspectiva cualitativa de corte hermenéutico en el que participaron jóvenes, con edades entre 14 y 26 años, arrojó resultados acerca de tres categorías. La primera, **Sentidos sobre Control a la Gestión Pública**, con cuatro tendencias: el control social concebido como práctica consciente y transformadora, el control social como base de una democracia participativa, el control social como ejercicio ciudadano legal y el control social como seguimiento de los ciudadanos a la gestión de lo público; la segunda, **Posibilidades, en términos de construcción de cultura de legalidad**

y buen gobierno, que subyacen en las prácticas cotidianas de los y las jóvenes, con cinco tendencias: reconocimiento del valor político de la denuncia colectiva como ejercicio de control social, deseo de resistir y transformar como base del control social, movilización del pensamiento y la acción colectiva en función del control social, pedagogización creativa del ejercicio del control social, mirada apreciativa y constructora de posibilidades en el ejercicio del control social y el control social asociado al reconocimiento de sí, como sujeto político; la tercera, **Opacidades, en términos de construcción de cultura de legalidad y buen gobierno, que subyacen en las prácticas cotidianas de los y las jóvenes, con sus tres tendencias:** desconfianza frente a la institucionalidad, desconocimiento de la legislación vigente y percepción del riesgo que inhibe la participación.

PALABRAS CLAVE: participación, veedurías ciudadanas, sujetos políticos, control social, gestión pública, ejercicio político, cultura de la legalidad, resistencia, acción política, consciencia crítica, formación democrática, jóvenes.

ABSTRACT

This article presents the results of research called " THE SOCIAL CONTROL TO PUBLIC MANAGEMENT ". Possibilities and opacities in building a culture of legality and good governance, conducted as part of management Group Educational Research and Education: Knowledge, Imagination and subjectivities, endorsed by the "Universidad de Manizales" and the "Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano- CINDE",

whose objective was approach to the senses on Social Control of Public Administration that have built young people who study eleventh grade and the first semester of technical, technological and university education in Medellin, and reveal in everyday practices young people in these same contexts, possibilities and opacities for shaping the culture of legality and good governance.

In this study, which was conducted from a qualitative perspective and hermeneutical style, in which the participants were young people, aged between 14 and 26 years, which yielded results about three categories. The first, the Sense about of Control of Public Administration, with four trends: social control conceived as a conscious and transformative practice, social control as the basis of a participatory democracy, social control and legal exercise of citizenship, and social control as a way of monitoring of citizens to public management; the second, possibilities, in terms of building culture of legality and good governance that underlie the everyday practices of young people, with five trends: recognition of the political value of collective complaint as an exercise of social control, desire to resist and transform the basis of social control, mobilization of thought and collective action based on social control, creative pedagogization of social control exercise, a appraising and constructive look of possibilities in social control and social control exercise, and social control associated with the recognition of self as a political subject; third, Opacities, in terms of building culture of legality and good governance that underlie the everyday practices of young people, with three trends: distrust of the institutions, ignorance of the law and risk perception that inhibits participation.

KEYWORDS: Participation, Civic Inspectorships, Political Subjects, Social Control, Public Management, Political Practicing, Legal Culture, Opposition, Political Action, Critical Conscience, Democratic Formation, young people.

1. INTRODUCCIÓN

Este artículo presenta los resultados del proyecto de investigación **EL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA. Posibilidades y opacidades en la construcción de cultura de la legalidad y el buen gobierno**, realizado en la ciudad de Medellín por participantes de la Línea de Ambientes Educativos del Grupo de Investigación Pedagogía y Educación: Saberes, Imaginarios y Subjetividades, avalado por la Universidad de Manizales y la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano-CINDE

Para iniciar es importante resaltar que, “por mandato constitucional, los colombianos tienen el derecho de controlar y evaluar la gestión pública, es decir, de juzgar y de valorar si lo realizado por la administración corresponde a lo programado y responde a las necesidades y derechos de las personas” (Ministerio del interior y de Justicia, 2006, p. 23), convirtiendo de esta manera el control social a la gestión pública en una herramienta que permite la vinculación de los ciudadanos al seguimiento, vigilancia, control de los planes, proyectos del Estado y a la inversión de los recursos que garanticen la equidad social. Sin embargo, es preciso mencionar que hay una brecha grande entre la normatividad

y la vida, entre la posibilidad y la realidad lo cual ha llevado a Colombia a un nivel bastante lamentable de corrupción, fenómeno que a su vez genera desconfianza, muy especialmente por parte de los y las jóvenes, respecto a la administración de lo público.

Frente a la anterior situación cabe entonces preguntarse cómo pasar de este círculo vicioso -por falta de participación se incrementan los niveles de corrupción y por los altos niveles de corrupción los jóvenes no participan porque desconfían- a un círculo virtuoso que posicione la participación como un ejercicio político serio y responsable en función de construir una cultura de la legalidad que le devuelva al país la esperanza de un desarrollo sostenible, sustentable y soportado en principios de equidad y justicia social, dentro de la cual el control social sea realmente asumido como “el derecho y el deber que tienen todos los ciudadano, considerados individual o colectivamente para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública”(Cámara de Comercio de Bogotá, 2003, p.4).

Con el único interés de producir conocimiento que emerja de los y las jóvenes, ya no en su condición de espectadores de la corrupción como fenómeno que de manera avasalladora deteriora las condiciones de vida de miles de colombianos, sino como partícipes activos de los destinos de sus comunidades, se realiza este proceso de investigación en el que se escucharán sus voces y se dará fiel cuenta de sus testimonios movilizadores del pensamiento y la acción política

2. SOPORTE EPISTEMOLÓGICO Y METODOLÓGICO

Éste es un estudio que se inscribe dentro de la lógica de la investigación cualitativa, en tanto se acerca a la comprensión de la experiencia situada de un grupo de jóvenes, en términos del sentido que para ellos tiene el control social a la gestión pública y las posibilidades y opacidades para la construcción de cultura de legalidad y buen gobierno que subyace en sus prácticas cotidianas asociadas a la participación en espacios de ciudad. Esta opción epistemológica y metodológica tiene sentido en tanto la experiencia es única para cada persona y la forma de dar cuenta de ella también es particular, por eso se usan estrategias cualitativas por la facilidad que ofrecen de “obtener detalles complejos de algunos fenómenos, tales como sentimientos, procesos de pensamiento y emociones, difíciles de extraer o de aprehender por métodos de investigación más convencionales” (Strauss y Corbin, 2002, p. 12).

La comprensión de lo que pasa por el pensamiento de estos jóvenes y la razón de ser de algunas de sus acciones, en ese contexto particular de espacios de ciudad,

“implica un acercamiento profundo a la biografía situada de éstos y entrar en diálogo con sus acontecimientos vitales ocurridos en contextos históricos específicos, para conocer lo que dicen, las razones que los animan a decirlo y las reflexiones que se suscitan en ellos después de haberlo dicho” (Franco y Roldán, 2015, p. 824).

Pues se trata precisamente de una experiencia que atañe a la vida en su conjunto, que tiene ocurrencia en un contexto particular y cuyo abordaje requiere de la conversación y del lenguaje como dispositivos básicos para avanzar hacia la comprensión, entendiendo que “comprender es un fenómeno referido a la historia efectual, y se podría demostrar que es la lingüisticidad propia de toda comprensión lo que le allana el camino a la labor hermenéutica. (Gadamer, 1986, p. 70).

En consecuencia se sigue la lógica de la investigación cualitativa por las posibilidades que ofrece para el acercamiento intersubjetivo y el valor que le otorga a éste en la captación o recuperación reflexiva de los significados producidos socialmente en contextos naturales de interacción humana. El estudio está soportado epistemológica y metodológicamente en la hermenéutica en tanto busca “iluminar las condiciones bajo las cuales se comprende” (Gadamer, 1993, p. 365) y desplazar el análisis de lo subjetivo a lo social, respectivamente, reconociendo e interpretando desde luego la socialidad en términos de intersubjetividad, porque en este caso particular más que un ejercicio introspectivo del sujeto revisándose a sí mismo, la comprensión se ubica en el plano de las interacciones que provocan la reflexión en el sujeto.

Asumiendo con Maturana que “(...) lo que vivimos lo traemos a la mano y lo configuramos en el conversar, y es en el conversar donde somos humanos” (1992, p.128) se implementó la estrategia de la entrevista conversacional para la generación de información porque permite el acercamiento a los jóvenes de manera natural y genera la confianza que se requiere para desnudar el recuerdo en función de hacer presente lo vivido y comprender

las experiencias a través de sus propias palabras. Se realizaron en total ocho (8) entrevistas conversacionales de aproximadamente dos (2) horas con jóvenes estudiantes con edades entre 14 y 26 años que, de manera voluntaria, aceptaron hablar sobre su experiencia de participación en espacios de ciudad.

Una vez hecha la transcripción de las entrevistas y devueltas éstas a los y las participantes para su validación, se realiza el análisis de la información mediante un proceso de codificación que inicia con la lectura detallada de los textos y la identificación de aquellos que guardan relación con las categorías de análisis, sigue con el establecimiento de relaciones entre categorías iniciales y emergentes para llegar finalmente a la traducción del texto social que producen los y las jóvenes participantes en la investigación. En consecuencia con lo anterior, se inició con la codificación abierta, concebida como “el proceso analítico por medio del cual se identifican los conceptos y se descubren en los datos sus propiedades y dimensiones” (Strauss y Corbin, 2002, p. 110). Codificar, en este sentido, implicó un ejercicio de marcas o subrayado de los textos que llamaban la atención porque iban perfilando las tendencias de las categorías que eran objeto de análisis.

Posteriormente, se continuó con la codificación axial, concebida como “el acto de relacionar categorías a subcategorías siguiendo las líneas de sus propiedades y dimensiones, y de mirar cómo se entrecruzan y vinculan éstas” (Strauss y Corbin, 2002, p. 135), ejercicio del que emergen las tres categorías con sus respectivas tendencias. Finalmente, con el propósito de darle sentido a las experiencias de los y las jóvenes participantes, se realizó el proceso de codificación selectiva mediante el cual se integran los dos ejercicios de codificación anteriores y se genera nueva teoría o nuevo conocimiento

porque “sólo cuando las categorías principales se integran finalmente para formar un esquema teórico mayor, los hallazgos de la investigación adquieren la forma de *teoría*. La codificación selectiva es el proceso de integrar y refinar las categorías”, (Strauss y Corbin, 2002, p. 157), que es finalmente la traducción del texto que producen los y las jóvenes en tanto actores sociales.

3. HALLAZGOS

Como producto de este ejercicio investigativo emergen hallazgos muy significativos los cuales aparecen en las siguientes páginas, organizados alrededor de tres grandes categorías: Sentidos sobre el control social a la gestión pública; posibilidades y opacidades para la construcción de cultura de legalidad y buen gobierno que dejan entrever las experiencias de jóvenes que participan en espacios de ciudad, todas ellas con sus respectivas tendencias.

3.1. SENTIDOS SOBRE EL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA

3.1.1. El control social concebido como práctica consciente y transformadora

“Vivir juntos en el mundo significa en esencia que un mundo de cosas está entre quienes lo tienen en común, al igual que la mesa está localizada entre los que se sientan alrededor; el mundo, como todo

lo que está en medio, une y separa a los hombres
al mismo tiempo”.

(Arendt, 2009, p. 62)

Frente al preocupante y desolador panorama que dejan entrever las múltiples formas de corrupción que se han instaurado y desarrollado a lo largo y ancho del país, tanto en el ámbito privado como en el público, emerge una luz de esperanza proveniente de los y las jóvenes que participan en espacios de ciudad, movidos por el interés de servir y la idea de constituir comunidad en función del bien común y la transformación de prácticas que obstaculizan o inhiben el desarrollo social. Textos como los que a continuación se explicitan dan testimonio de la posibilidad tácita y esperanzadora de la configuración, apropiación y uso de lo público como lo que ciertamente es de todos y para todos:

"Primero como individuos, luego en comunidad nos reunimos, hablamos, recogimos las firmas y logramos que Empresas Públicas de Medellín fuera a atender la problemática. Entonces yo he participado y creo que esos son los actos que uno puede hacer para que las cosas se transformen.” (M.3)

Mientras más compleja y convulsionada sea la sociedad y mientras más abunden las prácticas corruptas mucho mayor es la responsabilidad de los ciudadanos y las ciudadanas en hacer de la defensa de lo público una práctica cotidiana, entendido lo público como “el

propio mundo, en cuanto es común a todos nosotros y diferenciado de nuestro lugar poseído privadamente en él”, (Arendt, 2009, p.61), concepto que no se reduce a lo meramente estatal dado que lo “Lo público no estatal alude a la intervención ciudadana en los asuntos públicos, por ejemplo, a las organizaciones civiles y sociales dirigidas hacia el interés general”(Cunill, 1997, p.12) Desde esta perspectiva, lo público no es un asunto etéreo o abstracto, lo público se concreta en la calle, en la cancha o placa polideportiva, en la escuela, en el parque, en el andén, en la plaza, en el auditorio, en la reunión, en la fila; en todos esos espacios por los que se transita, pero sobre todo en los que se construyen significados y sentidos que congregan, facilitan la vida en comunidad y estimulan la creación y fortalecimiento de los vínculos que se constituyen en la urdimbre del tejido social en la que cada uno y cada una puede *ser* libre de tiranías, tal como lo ilustra el texto que sigue:

"Porque la gente allá si es consciente de su territorio y no se dejan manipular. Yo creo que también es como sentirse orgulloso de donde estamos parados.” (V.3)

Así entendido lo público, queda claro que también hace alusión al encuentro, foro o instancia deliberativa en la que tienen el derecho y la responsabilidad de participar los ciudadanos y las ciudadanas para tratar los asuntos de incumbencia colectiva. Desde esta perspectiva, ejercer control social a la gestión pública como práctica consciente y transformadora implica hacer parte de las decisiones que terminan por afectar a todos y a

todas desde lo pequeño y sencillo hasta lo grande y complejo, porque “una democracia que no garantice la incidencia real de los ciudadanos en el desarrollo de lo público, es una democracia formal que, más allá de su apariencia legal, no permite construir la sociedad colectiva”, (Ministerio del Interior y de Justicia, 2006, pág. 6), que se requiere para el desarrollo de cualquier país. Así las cosas, para lograr un verdadero ejercicio de control social a la gestión pública se requiere ser conscientes del significado de lo público y del valor que esto tiene en la configuración de una sociedad democrática en la que “ciudadanos y ciudadanas, asumidos como sujetos políticos y en tal sentido deliberantes, se involucren en la vida pública desde una perspectiva ética” (Díaz, 2003, p.147), tal como puede leerse en el siguiente texto:

“Ser conscientes de que hay cosas públicas, de que existen espacios, de que puedes asistir a esos espacios, de que puedes hacer uso de ellos, de contarle a la gente que existen, es un modo de cambio, porque es como decirle a alguien que no conoce que Medellín tiene cosas públicas y que Medellín está haciendo cambios" (MC.4)

De acuerdo a lo anterior, para una participación adecuada en las decisiones públicas y/o en el seguimiento al desarrollo de éstas se requiere, además de suficiente información, juicio crítico y la responsabilidad de actuar en consecuencia para mantener presentes los hechos que atentan contra el bien común, para no dejar que la sombras de la indiferencia o del

miedo los oculten y para incentivar a la movilización de muchos otros en función de reprocharlos, controlarlos y provocar la restitución del daño que puedan haber causado.

“Por mandato constitucional, los colombianos tienen el derecho de controlar y evaluar la gestión pública, es decir, de juzgar y de valorar si lo realizado por la administración corresponde a lo programado y responde a las necesidades y derechos de las personas” (Ministerio del Interior y de Justicia, 2006, p.23)

Pero bien se sabe que el mandato se queda en letra muerta si no lo anteceden y acompañan la convicción y el compromiso para que ello se traduzca finalmente en acciones de seguimiento claras, contundentes y movilizadoras, como lo plantean los siguientes textos:

"Es promover el cambio, es decir, por ejemplo tienes un problema de la disposición de basuras en tu barrio, alegar no es la solución pues salir y echar más basura tampoco va a ser la solución, vos sabes que hay una acción comunal, vos sabes que hay ciertas personas a las que se puede recurrir y sino pues vos como barrio podés buscar a las personas más allegadas y empezar a buscar una solución, o sea no es solo quedarnos en la crítica sino en buscar cómo mejorar ese aspecto" (MC.4)

"Lo ideal es hacer el seguimiento y cuando él está hablando ir comparando con lo que él dijo en un principio y con lo que él ha hecho. Él ha hecho esto o no lo ha cumplido, este número no me cuadra, es ir teniendo esa conciencia crítica" (HP.8)

Cada uno de los anteriores argumentos deja entrever el requerimiento de una base sólida en términos de participación, entendida ésta:

“como expresión y auténtica manifestación de legitimidad y posibilidad de aparecer frente a los otros a partir del reconocimiento y la visibilización de sí mismo/a como interlocutor/a válido/a en la construcción de pactos, reglas y acuerdos en escenarios informales, formales, institucionalizados y no institucionalizados” (Alvarado, S.V., Ospina, H.F., & Muñoz, G. 2008. P. 23).

Y el seguimiento igualmente crítico y riguroso al cumplimiento de ellos que es lo que en definitiva se espera de un ejercicio ciudadano de control social a la gestión pública, como bien lo explicitan los y las jóvenes:

"Mediante argumentos, hechos, conceptos, etc. (...) el control social se puede dar más fácil" (HP.8)

“...he visto mucha gente de mi edad o menor aún, participando, hablando de lo que espera la comunidad, enviando mensajes a estos foros que habilitó la presidencia para ver la comunidad que opina y

he visto mucha participación que a la vez esa participación hace lo que estamos tratando, esta participación hace en si el propio control social" (C.5)

El sentido que los y las jóvenes tienen con respecto al control social a la gestión pública genera esperanza y posibilidad de hacer de este ejercicio una alternativa de cohesión social que incite a la apropiación y uso de los espacios públicos, a la deliberación argumentada, a la participación y a la transformación, de tal manera que haya incidencia directa en la toma de decisiones que orienten y fortalezcan la defensa y protección de lo que es de todos y que a todos corresponde cuidar y potenciar.

3.1.2. El control social como base de una democracia participativa.

“La ciudadanía no llega por casualidad: es una construcción que jamás termina, exige luchar por ella. Exige compromiso, claridad política, coherencia, decisión. Es por esto mismo por lo que una educación democrática no se puede realizar al margen de una educación de y para la ciudadanía.” (Freire, 1994, p. 133)

Hacer referencia a democracia implica necesariamente alusión a la “participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación” (Constitución Política de Colombia, 1991, Art.2), entendido esto como principio fundamental para la configuración de un orden social justo y equitativo, que garantice a todos y todas el disfrute de una vida digna. Ahora bien, lo más importante es que se pueda entender

“que la gente pueda opinar no es suficiente, que pueda actuar es necesario, y que pueda actuar en aquello que le interesa, en su comunidad, en su barrio, en su municipio. Pero para poder actuar tiene que tener bases, instrumentos culturales y materiales” (Zuleta, 2005, p.40)

O dicho de otro modo, es necesario crear e implementar “múltiples herramientas que permitan la vinculación de los ciudadanos a la vigilancia sobre la planeación y ejecución de los recursos públicos, así como frente al ejercicio de las funciones públicas”. (Ministerio del interior y de Justicia, 2006, p.7), lo cual afortunadamente tienen muy claro algunos jóvenes, tal como lo evidencia este texto:

"Bueno, la participación en mi barrio si me afectaría si yo no participo porque yo soy el que va estar viviendo ahí por muchos años tanto yo como mi familia entonces algo que nos beneficia a todos, yo debo participar ahí, porque yo o en representación de mi familia o en representación de todo un barrio, yo necesito darle a

conocer a la gente también que lo que van a hacer en nuestra
localidad es algo para beneficio de nosotros.” (CF.7)

La participación en procesos de control social a la gestión pública, posiciona al sujeto en su responsabilidad frente al acontecer social, superando la creencia de que otros o quienes lo representan son quienes tienen que ocuparse de los asuntos públicos, motiva a emprender acciones que le imprimen un sentido ético y político a la propia vida, a vislumbrar metas de alcance social más prolongadas en el tiempo y a la búsqueda de alternativas para la superación de las dificultades; en síntesis, compromete con la transformación de la sociedad.

Si se tiene en cuenta que “los individuos se construyen, si no siempre en reflejo, al menos en estrecha relación con las estructuras sociales: valores de una cultura, normas de conducta, instituciones, clases sociales, estilos familiares” (Martuccelli, 2007, p. 20) cabe anotar que la participación real que se advierte en los anteriores textos marca un hito importante en la configuración de estos y estas jóvenes como sujetos políticos que empiezan por reconocerse como sujetos de discurso propio, capaces de emitir su voz con la certeza de que tendrá eco en los diferentes ambientes donde interactúan.

Ese encuentro de sí o experiencia de sí es el producto de un proceso de construcción, histórico y complejo, en el que se entrelazan los discursos que definen al sujeto y “las prácticas que regulan su comportamiento y las formas de subjetividad en las que se constituye su propia interioridad” (Larrosa, 1995, p. 270). Así entendido lo anterior, la subjetividad de estos jóvenes se va configurando en la medida en que se reconocen en

procesos sociales, culturales e históricos específicos que los determinan y hacen posible que puedan pensar de manera propia y diferente a los demás a la vez que construyen el pensamiento político que ilumina la forma en que observan, analizan, interpretan, narran, juzgan y controlan, a propósito del bien común que los acerca y convoca a la acción colegiada:

"Contarle al que no sabía qué se estaba haciendo, pues de que se trataba el derecho de petición, hablarle al del lado ve firmá porque pasó esto y eso...y contarle yo como lo veía como lo veía la universidad y contarle que se estaban recogiendo esas firmas, firmando, también apoyando pero fue más contándole a los compañeros que... "(MC.4)

Vincularse al ejercicio de control social a la gestión pública les abre posibilidades a los y las jóvenes de moverse en diferentes campos de la vida pública, tomar conciencia de la posición que pueden ocupar en el entramado social, descubrir en contextos situados la pertinencia o no del rol que ejercen los diferentes actores sociales y estar alerta a las consecuencias de las decisiones que se tomen en las diversas esferas de la organización social y, además, se constituye en "oportunidad no sólo de afirmar sus propias experiencias sino de examinar críticamente las formas en que ellos han llegado a ser parte de la reproducción social" (Giroux, 2008, p.97); es decir, es un espacio favorable para caer en la cuenta de sí, de la manera como se configuran como sujetos e, incluso, de las características

que los identifican dentro de la organización social. La toma de decisiones juega un papel fundamental en la actividad política de los y las jóvenes y a su vez señala momentos significativos en el logro de la autonomía moral cuando se reconoce que el detrimento de los derechos vulnera a todos los comprometidos y exige su defensa de manera consecuente, tal como lo expresan estos textos:

"La protesta aunque sea pasiva es entrar a esos espacios, es quitarle esos lugares aunque sea solo ellos los que los sigan ocupando, metámonos más de lo que estamos en otra posición para que no sean ellos los que sigan haciendo y deshaciendo, con eso hacer esa presión social desde la participación " (A.2)

"Porque vos como estudiante tenés que estar en pro de cualquier estudiante, o sea de que se le respete el derecho al estudiante, sea de medicina, de derecho de artes plásticas, de lo que sea si algo está pasando en tu universidad está pasando también con vos así no sea de tu facultad" (MC.4)

Se advierte en estas afirmaciones el reconocimiento de la democracia participativa como un “principio de organización de la vida social. Es decir, un mecanismo de articulación de las relaciones sociales entre sujetos participantes que actúan en ejercicio de la cultura democrática”, (Procuraduría General de la Nación, 2014, p.16). Es así como los y las

jóvenes ejercen su ciudadanía en otros escenarios y de otras maneras no convencionales como lo plantean Acosta, Cubides & Galindo (2011, p. 35):

“Los jóvenes han venido ejerciendo su ciudadanía quizás no a través del voto, quizás no en la conformación de partidos políticos tradicionales, es decir han diseñado diversas formas de ejercer la ciudadanía desde sus culturas, su arte... etc., pero no por esto de una forma desvinculada de su contexto, aunque esto no sea muy visible de esta manera.”

“La condición ciudadana no es una condición natural sino una construcción social que se da en la interacción cotidiana a partir de la interiorización y apropiación de normas, valores, costumbres, significados, discursos, roles, derechos, deberes, miedos y sanciones” (Berger y Luckmann:1983, 1995); o dicho de otro modo, el estatus de ciudadano está asociado a la capacidad que tiene el ser humano de moverse entre su indeterminación y las estructuras, entre lo instituido y lo instituyente, entre la oportunidad y la capacidad. Un ciudadano no es solo lo que las normas le permiten ser, es lo que crea en la tensión cotidiana entre su ser y el ser del otro, entre su mismidad y la otredad, entre sus apuestas y las expectativas de sus grupos de referencia.

Los asuntos mencionados ponen en evidencia la necesidad de contribuir al desarrollo de una cultura de legalidad y buen gobierno, implementando estrategias de participación democrática mediante las cuales se pueda avanzar en la disminución de la corrupción y la desconfianza, favoreciendo la autonomía y la descentralización de la

gestión pública y contando con la participación activa de la sociedad civil. Ello requiere una renovación cultural orientada a recuperar la confianza tanto en las instituciones como en las figuras de socialización llamadas a formar en el respeto, la ética, el sentido de la autoridad como principio del orden social. Es muy frecuente escuchar expresiones entre la juventud que implican un reclamo a los adultos:

"Lastimosamente el problema no son los jóvenes sino los adultos, ¿Por qué quién cría al joven? El adulto, si el adulto no le enseña bien sobre el control social no le enseña bien sobre que primero ante todo no debe recurrir a la violencia sino a las formas de participación como vamos a esperar...si" (C.5)

"Es indispensable que las personas tengan voz y voto en las decisiones que se tomen. Si fortalecemos esto y todos los mecanismos que favorecen la transparencia podemos lograr que esta democracia participativa sea efectiva " (JM.6)

En Colombia la participación política se hace realidad mediante el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. Estos mecanismos permiten establecer acciones de cumplimiento de la legalidad una de ellas y la que ocupa este escrito es la del Control Social. La Constitución Política de Colombia (artículos 2º, 3º, 103, y 270 entre otros) consagra la participación ciudadana en lo relativo a la vigilancia de la gestión pública, buscando "...

orientar, corregir, rectificar las decisiones, la administración y manejo de recursos, el tiempo y lugar de realización de servicios y programas del Estado...” (Procuraduría General de la Nación, 2014, p.25) Lo anterior tiene sentido en la medida que garantiza los mecanismos y las acciones para evitar la corrupción y hacer efectivos los medios que hacen posible el desarrollo de una vida en democracia. Opinan los y las jóvenes que:

"Además somos un estado democrático, y como tal el poder radica en el pueblo, y las acciones se toman en pro del pueblo, entonces éste puede controlar las gestiones que presuntamente se hacen para su beneficio" (JM.6)

El control social se convierte en una forma directa de participación que abarca desde la concepción hasta la evaluación de las políticas públicas, los proyectos y las acciones del Estado, pasando por los distintos momentos de su ejecución. El control social no se limita a la fiscalización sino que también valora y reivindica los logros de la gestión pública.

“Para que la democracia participativa sea efectiva se requiere un nuevo Estado y una nueva sociedad en mutua interacción, en donde lo público sea asunto de funcionarios y también de ciudadanos. Se requiere de múltiples contribuciones de organismos públicos, organizaciones no gubernamentales y ciudadanos organizados que realicen control social” (Procuraduría General de la Nación, 2014, p.28).

El control social adquiere su pleno sentido cuando se entiende como oportunidad de participación democrática de los ciudadanos y las ciudadanas en el devenir de la comunidad y del país, lo cual implica procesos de formación en el seno de las familias, las instituciones educativas y las mismas comunidades.

3.1.3. El control social como seguimiento de los ciudadanos a la gestión de lo público.

Se concibe el control social como el seguimiento que hacen los ciudadanos y ciudadanas a la gestión pública, es decir a los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las acciones del Estado para cumplir con los compromisos y atender de forma integral, oportuna, transparente y eficiente las necesidades de la ciudadanía y dar cumplimiento a la función y competencias encomendadas por la Constitución y la ley a la Nación y a sus entidades territoriales. En concordancia con esto, para los y las jóvenes, el conocimiento de las leyes es fundamental como un presupuesto para la acción, pero no es suficiente, también se requiere la capacidad de realizar prácticas sociales de seguimiento que permitan monitorear y evaluar el cómo se están gestionando e implementando las leyes y normas. En este sentido, plantean que:

"El voto es muy importante, pero el pueblo tiene muchos otros mecanismos como son el referendo, el cabildo, las juntas de acción comunal, las juntas de acción local, los cuales hay que usar para pronunciarse frente al Estado"(HP. 8)

Por tanto, además de conocer el marco legal y elegir a los representantes se requieren acciones individuales y colectivas orientadas a garantizar que los servidores públicos cumplan con las responsabilidades y compromisos que el pueblo les ha encomendado, tal como se explicita en estos textos:

“Estáramos hablando de qué hacen con la plata que se invierte, o sea en qué invierten la plata. Acá por ejemplo: mucho puente, mucho parque, mucho cemento, mucha banca y ¿los niños dónde quedan?, ¿la salud dónde queda?, ¿el arte dónde queda?, o sea son todas esas cosas en las que uno tiene que estar pendiente”(MC.4)

"El pueblo es quien le da poder al Estado entonces en ese sentido vemos que la participación ciudadana tiene un papel primordial tanto en el control social como en el camino que pueda tomar la sociedad"(HP. 8)

En este sentido, se hace necesario propender por una cultura política que promueva sociedades civiles más fuertes, en las que los ciudadanos y ciudadanas asuman el coprotagonismo que se requiere para lograr los cambios necesarios. No es suficiente ver que algo pasa y quejarse con el vecino o con el amigo, también es necesario emprender acciones que estén permitidas y reguladas por la ley para buscar que pase eso que se considera que debe pasar para transformar la sociedad, ya que “no se trata de realizar

grandes revoluciones, sino de provocar acontecimientos o aliarse con fuerzas activas que desencadenan la mutación de sistemas colectivos” (Piedrahita, 2013, p.16). Así lo ilustran los textos que siguen:

“Desde lo más pequeño a lo más grande, si vos estás pendiente, de que por ejemplo que la acción comunal de tu barrio no te la cierren y que te dejen abierta tu biblioteca pública, estás haciendo algo para el control de tu barrio”(MC. 4).

“No es que deberíamos, es que tenemos que controlar la gestión pública, tenemos que hacer presencia para que no se despilfarren los fondos públicos en obras o actividades innecesarias, no podemos quejarnos y luego reclamar a lo que no se le ha hecho seguimiento, estar al tanto y vigilar las decisiones que toman los funcionarios”(JM.6)

Según los y las jóvenes somos responsables de velar por la buena gestión de lo público, de eso que es de todos y para todos y consecuente con esto, Cruz (1999, p. 42) afirma que

“somos responsables, no sólo y no tanto de lo que hayamos hecho cuanto de lo que no hagamos para impedir el deterioro creciente del hábitat humano, somos

responsables ante las generaciones futuras de la herencia natural, política y cultural que les legamos”.

3.1.4. El control social como ejercicio ciudadano legal.

La normatividad es un hecho de la propia existencia, que posea método y sistema nos muestra que el existir mismo no es un algo que decide el azar (Bautista, 2014, p. 115)

A manera de contraste con el desafortunado incremento de la corrupción, este estudio da cuenta de la emergencia de una conciencia juvenil respecto a la importancia de hacer uso de elementos jurídicos para realizar un control responsable y efectivo a la gestión pública, situación que es advertida por Nussbaum (2010, p. 29) al sostener que “ninguna democracia puede ser estable sino cuenta con el apoyo de ciudadanos educados para ese fin”. Esto adquiere mucho más sentido si se entiende que “la ley es algo que une a los hombres entre sí y que tiene lugar no mediante una acción violenta o un dictado sino a través de un acuerdo y convenio mutuos” (Arendt, 1997, p.120) que finalmente se puedan traducir en acciones cotidianas de control, consecuentes con la lógica de derechos y responsabilidades, además de estar soportadas en un marco jurídico conocido y legitimado socialmente.

En este sentido, vale la pena afirmar que Colombia cuenta con una legislación lo suficientemente amplia que facilita la participación ciudadana en las decisiones que afectan las diferentes dimensiones de la vida social, especialmente a partir de la constitución de 1991 en la que se reconoce explícitamente la participación de la comunidad como una de las tareas esenciales que debe promover el Estado porque entre sus fines está “facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.” (Constitución política, 1991, Art 2). Lo anterior deja claro que “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político” (Constitución política, 1991, art 40), lo cual es corroborado por los siguientes textos:

“Es importante saber qué tenés, cuáles son tus derechos, cuáles son también tus deberes y como podés luchar por ellos”(MC. 4)

"La misma ley da las herramientas para aplicar el control, simplemente que cuando uno las desconoce, es más difícil hacerlo...Cuando vos tenés un conocimiento de la ley sabes que eso es juzgado, que eso no está dentro de la norma. Yo desde la misma norma con esos mecanismos de control, voy y le digo: vea el derecho de petición, hábleme, deme respuesta, ¿usted cómo está utilizando esos recursos?" (M.1).

"Conocer e informarse es lo primero. Si tú conoces tú haces, o por lo menos tienes conciencia de que algo está pasando diferente"(MC.

4)

Si se tiene en cuenta que “un ser humano capacitado para seguir los argumentos, en lugar de seguir el rebaño, es un ser valioso para la democracia” (Nussbaum, 2008, p. 79), se puede entender con mayor facilidad cómo el conocimiento y apropiación del marco jurídico posibilita prácticas de control social juvenil como es el caso por ejemplo de la Mesa Amplia de Negociación Estudiantil (MANE) que evidencia la articulación y organización de las luchas de resistencia estudiantil nacional a la reforma de la Ley 30 propuesta por el primer gobierno de Juan Manuel Santos, con sensibles intereses de privatización y mercantilización de la educación superior, lo cual resulta consecuente con Nussbaum (2008, p. 83) al plantear que “para evitar las atrocidades, debemos contrarrestar esas tendencias produciendo una cultura de disenso individual y colectivo”.

Posibilidades de participación y transformación ético política de la sociedad que los y las jóvenes reconocen como existentes y posibles, pero siempre vinculadas al nivel de conocimiento político y jurídico que los ciudadanos tengan:

“Yo le sugeriría a todos los jóvenes que conozcamos, que leamos todo sobre la constitución, nos acerquemos a la administración de nuestra localidad y les mostremos que

nosotros también estamos interesados en mejorar nuestra comunidad, que ellos sepan que nosotros no solamente estamos para perjudicar, nosotros también somos una solución"(CF.7).

3.2. POSIBILIDADES, EN TÉRMINOS DE CONSTRUCCIÓN DE CULTURA DE LEGALIDAD Y BUEN GOBIERNO, QUE SUBYACEN EN LAS PRÁCTICAS COTIDIANAS DE LOS Y LAS JÓVENES

3.2.1. Reconocimiento del valor político de la denuncia colectiva como ejercicio del control social.

“Considerar otros espacios de actuación política de los jóvenes es contemplar la posibilidad de que ellos se reconozcan desde sus propias acciones, asuman participación activa en los asuntos políticos, se movilicen desde sus propios intereses, articulen nuevas identidades colectivas y por lo tanto emerjan como nuevos sujetos políticos.”(Díaz & Salamanca, 2012, p. 11)

Los y las jóvenes son conscientes que con sus acciones no van a cambiar el mundo del todo y en todos los sentidos, no obstante reconocen la importancia del impacto que ellas tienen, especialmente la denuncia, entendida como una acción política de gran potencia,

que no solo aporta a la configuración de la subjetividad política de quienes la hacen sino que se constituye en testimonio valioso para los demás que la presencian. Se trata, según los y las jóvenes, de no tolerar la ilegalidad y exigir el respeto por lo pactado evitando de esa manera el despilfarro de los recursos públicos:

"Pero cuando esa persona habla con el de al lado y lo convence y luego habla con el otro y como grupo, como comunidad denuncian esas acciones con las cuales no están de acuerdo, eso, eso sí va a generar un impacto. Puede ser mínimo, pero es impacto, pero es solamente porque esa comunidad está viviendo esa cultura de legalidad, porque ellos están haciendo el ejercicio de la denuncia y de vivir bajo unos acuerdos." (M.1)

En el anterior texto se deja entrever una apuesta importante de los y las jóvenes por la asociatividad y la organización en grupos de trabajo como paso previo a la realización de sus denuncias lo cual tiene un valor agregado que bien vale la pena destacar en términos políticos. "El sujeto social joven se caracteriza por la interacción entre iguales. Las agrupaciones son un escenario privilegiado en el que los y las jóvenes consolidan una identidad tanto individual como colectiva" (Acosta y Barbosa, 2005), que para el caso de la denuncia tiene grandes bondades como es la posibilidad de protegerse los unos a los otros en aquellas situaciones de alta vulnerabilidad, apoyarse anímicamente y desplegar pasión por la defensa de lo público, entendiendo que "en efecto, en el sentido más simple del

término, lo propio de la pasión común es resentir con los demás, sentir con los demás” (Maffesoli, 2005,p. 56).

Esta pasión a la que se hace referencia en el texto anterior le permite a los y las jóvenes descubrirse, tomar conciencia y entender el gran poder que tiene la movilización y sobre todo cuando ésta se hace palabra o cualquier otro lenguaje expresivo que con fuerza denuncia las irregularidades de la gestión pública. En este sentido, los y las jóvenes reconocen que si están unidos pueden lograr más de lo que se imaginan porque “el único factor material indispensable para la generación de poder es el vivir unido del pueblo. Sólo donde los hombres viven tan unidos que las potencialidades de la acción están siempre presentes, el poder puede permanecer con ellos” (Arendt, 2005, p. 224), planteamiento que es consecuente con el texto que sigue:

"Lo primordial sería que la gente tomara conciencia y se diera cuenta de que ellos tienen el poder, y que deben exigir al Estado y deben saber que ellos saben más y pesan más que la opinión de los gobernantes políticos"(HP.8)

Además, la juventud advierte que los gobernantes sólo son una minoría y que poco o nada pueden hacer en términos de corrupción o mal manejo del poder, si hay control social por parte de la comunidad. Esta es la forma más eficaz para acabar con el dominio y la concentración del poder en unos pocos que, tradicionalmente, se vive no solo en Colombia

sino en otros Estados Latino Americanos. Los y las jóvenes saben que ejercer control social es un derecho, pero también una responsabilidad como ciudadanos y por lo tanto deben exigir al Estado no como individuos sino como colectivo.

Por otra parte, los y las jóvenes también son conscientes de que para que una denuncia repercuta debe ser sustentada legalmente, existe más posibilidad de ser escuchados si se hace bajo el amparo de la ley, ya que “las leyes establecen la esfera de la vida política.” (Arendt, 1995, p.37) Además, es claro que la norma sola no funciona, es necesario que las denuncias sobre los problemas que afectan a una comunidad se hagan de forma colectiva para que tengan más efecto, porque si una sola persona la hace no hay eco.

"Yo no cambiaría esos pensamientos sino hacerlos transparentes, hacer que la gente que de verdad se queja, se queje con motivos, ¿si me hago entender? (...) quejémonos que si la cosa no sirve hay que quejarse, pero quejarse con fundamentos" (C.5)

Entre los jóvenes hay un reconocimiento importante del valor político de la denuncia colectiva, que inicia por “darse cuenta” de las situaciones que los afectan como comunidad y continúa con la búsqueda de maneras de hacerlas públicas para que muchos otros se enteren de lo que realmente está sucediendo porque “Lo público existe cuando aquellos afectados por normas sociales y políticas de acción se involucran en un discurso

práctico evaluando su validez por la rectitud normativa” (Botero y Alvarado, 2006, p. 10), así como lo deja entrever el texto que sigue:

"Considero que si todos nos movilizáramos en contra de muchas acciones que nos perjudican, porque por el hecho de que seamos jóvenes no quiere decir que seamos bobos, hay que saber defenderse desde lo legal, hay que denunciar cuando las cosas se hacen mal "(CF.7)

Según los y las jóvenes, el ejercicio político de la denuncia no es un asunto que emerja de manera espontánea, pues además de la voluntad de hacerlo se requiere de un proceso de formación que dote a los sujetos de las herramientas conceptuales y procedimentales que le permitan concretar la acción en espacios de interacción con otros, o dicho de otro modo,

“es desde el ámbito formativo donde se hace manifiesta la construcción de un sujeto político, ciudadano, autónomo, capaz de decidir y elegir por el interés y bienestar colectivo, que entienda el sentido y significado de lo público, de justicia, de tradición, de futuro.”

(Rojas & Portilla, 2004, p. 114).

Cuando los y las jóvenes, además de la voluntad y el interés de participar tienen acceso a procesos educativos orientados intencionalmente a su formación política tienen

mayor posibilidad de debatir, cuestionar, criticar, tomar posición, decidir y denunciar, tal como se explicita en este texto:

"Necesito educación y necesito voluntad, necesito esas dos cosas para poder concretar una denuncia"(HP.8)

Los y las jóvenes no dejan que sus voces se apaguen, por el contrario, se manifiestan también a través de su cuerpo, de la música y de muchos otros lenguajes expresivos como es el caso de las artes plásticas. En ellos y ellas subyace un enorme potencial político que es preciso develar y ayudar a desplegar para lo cual se requieren adultos que tengan la sensibilidad de escuchar y ver lo que la juventud quiere decir a través “de la dimensión estética de la acción colectiva” (Aguilera, 2010, p. 83), porque ésta es su forma de visibilizarse “en cuanto pueden conceptualizar su particular percepción y motivación como argumento de su acción colectiva” (Chaves & Poblete, 2006).

3.2.2. Deseo de resistir y transformar como base del control social.

Pese a las frecuentes críticas por la no participación política de los y las jóvenes en los espacios tradicionales dispuestos para ello, ellos y ellas manifiestan tener un marcado interés por el cambio, por superar las situaciones en las que han vivido sus padres, madres y otros adultos significativos, y con relativa frecuencia manifiestan su descontento con

muchas de las situaciones existentes y por ende la necesidad de mejorarlas en función no sólo de un mejor presente sino también de un futuro más promisorio:

"los más interesados porque eso cambie son los mismos jóvenes porque se entiende que es su presente y su futuro" (M.1)

Los y las jóvenes coinciden en que es necesaria la educación, pero a la vez estar inconformes con lo que pasa para poder actuar, denunciar y buscar soluciones a las problemáticas que los afectan como comunidad. Consideran que existe corrupción porque no hay la suficiente conciencia de lo que es común a todos. En oposición, ellos y ellas hacen resistencia y resaltan la importancia de velar porque los bienes públicos no se despilfarren. Además incitan a los demás para que unan sus fuerzas y luchen por lo que les es propio:

"Aparte de ser un asunto de educación es un asunto de ponerse de acuerdo, es de cansarse y eso (...) cansarse de lo que se está viviendo, porque es que el que está conforme no es que haga mucho, pero es que el que se cansa es como bueno ¿entonces yo qué hago para cambiar esto?" (M.1)

Ese cansancio al que hace referencia el texto anterior está asociado a la indignación por las injusticias que a diario se cometen, por la vulneración de los derechos, la

desigualdad social, la corrupción y todas las demás formas de atropello contra la dignidad humana. Para los y las jóvenes es preciso buscar una salida a la infinidad de problemáticas que agobian a la sociedad, por eso con frecuencia sus voces se alzan clamando porque muchos más se unan a la resistencia frente a lo instituido, a lo que aquietta el pensamiento y deja sin mayores posibilidades de acción a los sujetos, cualquiera que sea su edad y condición.

En este sentido, es evidente la preocupación de los y las jóvenes por esos asuntos que según ellos pareciera que han dejado de preocuparle al grueso de la sociedad: lo que acontece en los barrios, instituciones, comunidades, la ciudad y, en general, en el país. Son tantas las cosas que han dejado de preocupar que no se hace seguimiento a las actuaciones del gobierno porque se piensa que es normal lo que pasa y que no se puede hacer nada más al respecto. Los y las jóvenes coinciden en que la atención de las personas está desviada hacia otros intereses, que se descuida lo que realmente ayuda al desarrollo de la sociedad. Así se manifiestan al respecto:

"Es complicado cuando la gente se acostumbra, o sea nosotros somos una cultura que está acostumbrada a la poca información y a no trascender, entonces estamos acostumbrados a que lo que nos muestran es la verdad y ahí queda, y estamos interesados en otras cosas y entonces hasta que la gente no se preocupe de verdad por qué es lo que pasa."(MC.4)

Hay un interés manifiesto de los y las jóvenes por el trabajo en grupo en función de fortalecerse para resistir y transformar. Es claro que han logrado entender que si se asocian tienen mayores posibilidades de actuar políticamente porque “en la medida en que la sociedad civil eleve sus intereses particulares al dominio de intereses colectivos, es posible la construcción de lo público” (Botero & Alvarado, 2006, p.11) y esto a su vez favorece el despliegue de la política si se entiende que ésta “se basa en el hecho de la pluralidad de los hombres” Arendt (citada por Díaz, 2003, p. 51). De igual modo, ven la necesidad de desarrollar mucho más el sentido de pertenencia como condición que favorece los procesos de resistencia, lo cual se puede leer entre las líneas de los siguientes textos:

"Que se empiecen a sentar desde el trabajo en grupo, en comunidad, en el deseo por hacer algo, pero con el de al lado, entonces yo creo que es eso, eso sí se puede hacer y hay unas buenas condiciones”
(M.1)

“Eso es uno de los problemas aquí en Colombia, que no se ve la repercusión en la lucha porque la gente no se siente identificada con el país. No tienen el sentido de pertenencia.” (M.3)

A pesar de este panorama los y las jóvenes siguen en la lucha, pero no lo hacen a través de instituciones políticas tradicionales, inscribiéndose en un partido político (Balardini, 2005), lo hacen por medio de sus propias manifestaciones culturales. Para la

juventud es relevante hacer resistencia frente a lo que no está funcionando bien a través de la creatividad. Las denuncias las hacen mediante el arte, es aquí donde realmente se ve la participación de los y las jóvenes y de esta manera hacen control social, así ellos mismos no lo denominen de este modo. Tal como lo ilustra el siguiente texto:

"Entonces yo creo que si usted se pone a analizar las personas que están por debajo de usted y las que están por encima y usted en la mitad creo que se logra analizar muchas cosas que usted podría de pronto resaltar para escribir algo, para sacar canciones, denunciar ese algo de lo cual usted no está de acuerdo y eso lo que hace es generar creatividad en la juventud. Eso es lo que me interesa de la ciudad."(M.3)

3.2.3. Pedagogización creativa del ejercicio del control social.

Concebir la educación como un proceso orientado al desarrollo humano y a la configuración de un orden social justo, equitativo y solidario en el que quepan todos los sujetos que constituyen la sociedad, es tener claro que no basta con la disposición y apropiación de contenidos desprovistos de pensamiento y acción política, es preciso reconocer que la educación tiene que ser una apuesta política transformadora a la que difícilmente podrían adherir los y las jóvenes si junto a ello no hay un despliegue pedagógico que les permite caer en la cuenta de la función social que tienen en sus

contextos cotidianos de interacción y actuar en consecuencia como sujetos conscientes y políticamente comprometidos.

Descubrir y fortalecer el deseo político, entendido éste como la inclinación, motivación o pulsión natural hacia agenciamientos individuales y colectivos que reviertan en una cultura de la transparencia, la legalidad y el buen gobierno no es un asunto que pueda dejarse al azar sino que hay que intencionar de una manera cotidiana y contundente para lograr finalmente la formación de sujetos políticos capaces de traducir su deseo en acción transformadora:

“Tiene 13años, me he dado cuenta que es muy activo. Piensa mucho de la política de Colombia y si en Colombia hiciéramos eso de dar una educación política desde pequeños y afianzarla cuando grandes (en el bachillerato y en universidad) pues solucionaríamos muchos problemas”. (HP.8)

Cuando los y las jóvenes tienen la oportunidad de interactuar con profesores que dan testimonio de participación política mediante su vinculación a organizaciones que promueven cambios en sus comunidades, experimentan la necesidad de apoyarlos y ejecutar acciones por cuenta propia en esa misma vía, facilitándose de esta manera su movilización como agentes de cambio, o dicho de otra manera, se va instalando la pedagogía del testimonio que tiene grandes repercusiones en términos políticos porque no solo favorece el

desarrollo de los sujetos sino también el de las instituciones, concebidas éstas como comunidades que participan:

“El profe fue uno de los primeros que me hizo cogerle más amor a la política porque a pesar de que fuera el profesor de matemáticas, era líder de la junta”. (HP.8)

“Debemos hacer énfasis en una mejor educación política tanto en colegios y universidades para que vayamos formando sujetos activamente en cuanto a la política”. (HP.8)

Vista así, la escuela es un escenario político favorable al encuentro con el otro para realizar lo posible y soñar con lo imposible porque en la medida en que los sujetos participan van entendiendo que son capaces “[...] de llevar a cabo lo improbable e impredecible y de llevarlo a cabo continuamente” (Arendt, 2008, p.150). En los jóvenes emerge un deseo importante de convertir la escuela en una comunidad política desde la que se apueste por una verdadera formación de sujetos políticos. El uso del arte como mediación pedagógica para la formación política es una de las grandes apuestas de los y las jóvenes:

“Obviamente la participación social de forma educativa, desde el arte, desde la cultura, yo creo que siempre va a transformar los malos hábitos que una ciudad tenga”. (M.3)

Por consiguiente es común ver en las calles movilizaciones mediadas a través del arte: graffitis, conciertos musicales cuyos mensajes son de denuncia o expresión del pensamiento joven (Hip-Hop, punk, rap, entre otros) y grupos de teatro. “Esto sugiere entonces que los y las jóvenes ejercen su ciudadanía en otros escenarios y otras maneras no formales, porque quizás las institucionalizadas coartan su forma de ser y habitar el mundo” (Acosta, Cubides, Galindo, 2011, P.35). Ahora su forma de hacer política es más innovadora y placentera, sin restarle importancia al objetivo buscado. Es el espacio público donde se generan acuerdos y sientan su posición. De hecho el arte posibilita elementos para una sociedad democrática. No en vano, Nussbaum (2010) recalca la importancia de las artes en las escuelas. Agregando a lo anterior, Balardini refiriéndose a los y las jóvenes dice:

[...] su participación refiere a una conjunción de ética y estética, con atención a sus modos, procesos y figuras. Se atiende tanto a las formas, a cómo se hacen las cosas, como al objetivo buscado. Hay una estética de la ética, y una ética de la estética que constituyen lo político. (2005, p. 106)

En conclusión, los y las jóvenes no ejercen política a través del voto, Juntas de acción comunal o cualquier otro medio tradicional. No se trata de que sean apolíticos, apáticos a los asuntos de la política como los juzgan muchos adultos. Por el contrario, son sujetos políticos por medio de la música, la danza o el teatro. Es a través del arte como van configurando sus subjetividades y por lo tanto nuevas formas de expresión y participación

política. La juventud logra grandes movilizaciones por medio del arte. Se trata pues de culturas juveniles que dan pie para la defensa del bien común y de esta forma ejercen verdadero control social en el sentido expuesto en este texto, tal como lo ejemplifica Muñoz (2010) en este fragmento:

“En síntesis, mundos de vida conjugados a una estética desafiante, a una ética del nosotros, a una política de la resistencia, a ciertas lógicas de la multitud y a narrativas que hieren las sensibilidades sordas a la tragedia, pero que despiertan al fiero instinto de la manada en busca de otras formas de existencia posibles”
(23)

3.2.4. Mirada apreciativa constructora de posibilidades en el ejercicio del control social.

“Crear que siempre es posible mejorar lo que hacemos, incluso cuando lo que hacemos está bien hecho y ponerlo en práctica ha sido el secreto de las personas que han triunfado en la vida y han hecho posible las contribuciones que han cambiado la forma de vivir de los seres humanos”. (Varona, 2009, p.1)

Asumir de manera apreciativa y constructiva el ejercicio del control social implica un esfuerzo interesante por desaprender la tendencia a mirar con el lente de la carencia, la falta, el error, la escasez y ser capaz de descubrir las buenas prácticas en términos de la gestión pública, todo esto en función de ir configurando un pensamiento positivo, ese que según Varona está soportado en cuatro poderes: “El poder de centrar, el poder de dinamizar, el poder de actuar, el poder de controlar (Varona, 2009, p.31). Sumado a lo anterior, el pensamiento positivo favorece la ampliación de la conciencia política en la medida en que permite ver lo mejor de lo que existe, lo mejor de lo que se puede llegar a hacer, a ser y a tener que, en definitiva, es el principio de toda innovación, tal como lo perciben los y las jóvenes:

“Medellín ganó como ciudad más innovadora no es porque sí, sino porque se están haciendo cambios, Medellín sí está progresando y sí tiene un verdadero control por parte de la ciudadanía.”(C.5)

“La cultura de Medellín tiene el potencial, tiene más de lo que pondría, yo creo que para salir adelante en cuanto a cultura, o sea nosotros tenemos unos proyectos y unos grupos que tienen unas capacidades increíbles en cuanto al arte y el desarrollo social y esas cosas no se explotan.”(MC.4)

"Nuestra constitución política nos habla de mecanismos de participación popular. El voto es muy fuerte, es una creación impresionante"(HP.8)

“Es que la política es el arte de gobernar, la política no es mala”
(A.2)

Resulta bastante esperanzadora esta mirada apreciativa que los y las jóvenes tienen de la ciudad, de lo que en este momento es y ha alcanzado, lo cual los ubica en una tónica de responsabilidad en tanto no ven la política como algo ajeno, ni extranjero como lo nombra Rabotnikof (2005, p. 276), o como competencia exclusiva de aquellos pertenecientes a las grandes élites. Ser conscientes de lo positivo que se tiene como colectividad es un punto de inicio suficientemente fuerte que los impulsa a ir tras la defensa de sus derechos particulares y de su comunidad. Se ha empezado a pensar, creer, y actuar como ciudadanos miembros de una sociedad democrática y participativa. Se han atrevido a superar los miedos y la desconfianza hacia la gestión pública y han iniciado el ejercicio de su control con una mirada constructora de posibilidades. Tal como lo plantea Maffesoli, se trata del sentimiento de pertenencia que embarga a los seres humanos cuando se logra desarrollar el vínculo por la familia, el grupo y la comunidad.

“Efectivamente, más que tratarse de una forma de empoderamiento, de una nueva dinámica ciudadana en el sentido formal del término, nos enfrentamos con la

potenciación, en momentos presentes de dinámicas solidarias siempre existentes; es la representación de la fuerza del sentimiento de pertenencia grupal, de un mutuo codeo, de un corporeísmo, que cuando las demarcaciones se vuelven demasiado rígidas, tiende a florar con mayor fuerza”. (Maffesoli, 2005, p.21).

Esta fuerza del sentido de pertenencia grupal ayuda a que los y las jóvenes comprendan que lo político que pertenece al dominio de la utopía, utopía que va tejiendo el camino hacia las certezas, que permiten derribar las ataduras y concepciones erradas, y que además genera pasiones comunes creando otros espacios para la creatividad y la búsqueda de nuevas formas, que reinventan las prácticas políticas que ya se tenían o más aún, permiten encontrar en los errores nuevas oportunidades con una mirada en retrospectiva sin fatalismos, tratando de superar aquello que no se logró con la esperanza de la construcción de un futuro mejor. Muestra de ello lo podemos ver en estas expresiones:

“Dejar el egoísmo, recapitular y decir estoy haciendo esto mal, vamos a intentarlo de otra manera, saber que la confianza se debe tener, pero que la confianza no es una confianza ciega, que la confianza se basa en hechos y si no hay hechos no puede haber confianza”(HP.8)

“Siempre, el que me diga que no hay nada por mejorar está mintiendo, podemos ser, digamos por así decirlo, una de las mejores ciudades del

país pero hay que mejorar, hablamos de que somos sociedades en desarrollo”(C.5)

Algunos jóvenes se han permitido el cambio, en lugar de las críticas negativas, tras la búsqueda incansable de lo positivo, de nuevas formas de estar y de vivir como ciudadanos del mundo; han cambiado la mirada sobre el problema y se dieron la posibilidad de “miradas apreciativas” que amplían el abanico de posibilidades porque “lo más importante que los miembros de un grupo pueden hacer para construir conscientemente un futuro mejor, es descubrir cuál es el núcleo positivo de una organización o sistema y verlo como una propiedad común a todos”.(Varona, 2009, p.11).

De acuerdo con lo anterior, “lo más urgente es contar con una nueva capacidad de espanto y de indignación que sustente una nueva teoría y una nueva práctica política”,(muñoz, 2011: 67), capaz de convertir la apatía de los ciudadanos en disposición para trabajar con otros en función de fortalecer los logros y transformar las debilidades en potencialidades, todo ello soportado en la capacidad de comunicación porque “el recurso más poderoso que tenemos como seres humanos para transformar nuestras convicciones, valores, creencia, políticas, objetivos e ideologías, es el diálogo por medio del uso del lenguaje. Un diálogo que esté libre de distorsión y de barreras”. (Varona,2009, p.14,15), que permita generar un clima de confianza, de sintonía entre los ciudadanos y la institucionalidad del Estado, tal como lo advierte el texto que sigue:

“El ser humano por más que no lo quiera, siempre va a tener fe en algo y debemos tener confianza en los políticos, en lo que nosotros creamos, en nosotros mismos, en nuestros compañeros en nuestra comunidad” (HP.8)

Se instaura de este modo la confianza como componente infaltable del núcleo positivo del ejercicio del control social a la gestión pública porque ella, según Varona (2009), permite cambiar la conciencia perceptiva y la manera de relacionarnos con los otros y con el mundo. También juega un papel primordial en la manera de conocer, en la visión de la vida como un misterio y en la capacidad de despertar el deseo de crear y descubrir nuevas posibilidades sociales que le den sentido a la existencia y permitan la búsqueda de otros horizontes más humanos frente a lo cual los primeros escenarios de socialización como la familia y la escuela tienen una gran responsabilidad, tal como se puede apreciar en este texto:

“Estoy viendo que hay un cambio, en los jóvenes en los niños que se están interesando porque las cosas se hagan transparentes veo, que muchos jóvenes se interesan. En mi creció más que todo en un profesor que ya no está en el colegio que tuve de sociales que nos enseñaba mucho del Estado y nos decía que nosotros somos los ciudadanos, es que el Estado es de nosotros no es de nadie más”.

(C.5)

3.2.5. El control social asociado al reconocimiento de sí como sujeto político

“Cualquiera sea el nombre que se le dé, el poseedor del poder cristaliza la energía interna de la comunidad, moviliza la fuerza imaginal que la constituye como tal y asegura un buen equilibrio entre ésta y el medio que le entorna tanto social cuanto natural.”(Maffesoli, 2009, p. 57)

La participación del joven o la joven en ejercicios de control social a la gestión pública además de ayudarlo a tener nuevas comprensiones de la realidad social le va abriendo un espacio definido en su condición de actor en interacción permanente con otros y otras, o dicho de otra manera, le facilita su configuración como “un sujeto político, ciudadano, autónomo, capaz de decidir y elegir por el interés y bienestar colectivo, que entienda el sentido y significado de lo público, de justicia, de tradición, de futuro.” (Rojas & Portilla, 2004, p.114) y que en consecuencia se responsabiliza, como bien se anota en el texto que sigue:

"Uno cree que esas cosas de política no tienen que ver directamente con uno y eso es muy grave porque no nos damos cuenta que tarde o temprano nos van a afectar, ya sea a nosotros o a alguien y en un futuro puede ser a nuestros hijos, es que todos nos olvidamos que el Estado

somos todos y que el Estado existe para mejorar las condiciones de vida
de todos y no solo las de algunos "(CF.7)

Ciertamente, nos encontramos ante la aparición y surgimiento de una nueva cultura que se cuestiona sobre el desempeño, acciones e intereses del Estado, de los gobernantes, de los proyectos de ciudad; nos encontramos ante jóvenes inquietos pero dispuestos a hacer, a construir, en definitiva, a participar en lo público como describe el siguiente texto:

“La verdadera participación es la invención de ese sujeto imprevisible que hoy ocupa la calle, ese movimiento que no nace de otra cosa que de la democracia misma. La garantía de la permanencia democrática no pasa por ocupar todos los tiempos muertos y los espacios vacíos por medio de formas de participación o contrapoder; pasa por la renovación de los actores y de la forma de su actuar, por la posibilidad, siempre abierta de una emergencia de ese sujeto que eclipsa”.
(Rancière, citado por López, 2008, p.212)

De ésta manera vemos como emergen nuevos actores tan diferentes a los que se estaba acostumbrado, ya no son los miembros de los partidos políticos tradicionales y sus poderes hegemónicos, ahora en este momento de la historia nos encontramos ante nuevos sujetos que han descubierto quienes son y del potencial que se tiene, que tienen claro el gran poder de ser ciudadano que participa con voz y voto como lo ilustran los siguientes textos:

"Vivir en una sociedad obliga a participar de ella, las personas que están en lo público tienen que ser los mejores y los más honestos ya que nada nos ganamos si vamos a meter la persona que es más relajada, la persona que no tiene buena imagen de ser una persona honesta y nos daremos cuenta que no va a hacer algo para beneficio de nosotros, por eso tienen que ser los mejores y los más honestos, tenemos que tener lo mejor y los que nos van beneficiar bastante a nosotros y no nos van a perjudicar. "(CF.7)

"si tu no conoces quien es el que te está gobernando no vas a poder exigir"(HP.8)

Como lo dice Maffesoli (2009, p. 92) “o que se ve en el origen del poder político es la necesidad de sentirse cuidado y protegido” y al elegir los representantes no se trata de delegar en ellos todo el equilibrio económico y social, sino que se trata de aumentar la participación a través del control social a la gestión pública como miembros de una sociedad democrática y pluralista en la que la opinión de cada ciudadano también cuenta. En este ejercicio, los y las jóvenes han iniciado la identificación de oportunidades en el contexto y en la relación con otros para poder desplegar el potencial político que poseen, en las circunstancias y vivencias cotidianas como se resalta en los siguientes textos:

"Es promover el cambio, es decir, por ejemplo, tienes un problema de la disposición de basuras en tu barrio, alegar no es la solución, pues salir y echar más basura tampoco va ser la solución, vos sabés que hay una

acción comunal, vos sabés que hay ciertas personas a las que se puede recurrir y si no pues vos como barrio podés buscar a las personas más allegadas y empezar a buscar una solución, o sea no es solo quedarnos en la crítica sino en buscar cómo mejorar ese aspecto (MC.4).

"yo necesito darle a conocer a la gente también que lo que van a hacer en nuestra localidad es algo para beneficio de nosotros y que hay que estar pendientes de que esto si se realice"(CF.7).

Es claro que se ha despertado en los y las jóvenes la necesidad de participar en asuntos sociales y de la comunidad cercana, todo con el objetivo de estar como dicen ellos en la “jugada”, al tanto de los intereses comunes porque saben con certeza que cuando una comunidad crece y mejora, cada ciudadano también lo hace. Mediante sus acciones y voces se reconocen así mismos como sujetos políticos, lo cual tiene lugar en espacios de intersubjetividad, demostrando que aman su barrio, comuna, ciudad y país, estos sentimientos a los que Nussbaum denomina “Emoción patriótica” que se tejen cuando “los ciudadanos se aceptan unos a otros como miembros de una misma familia que comparten unos fines comunes; el estigma se supera, pues (durante un tiempo, al menos) a base de imaginación y amor. (Nussbaum, 2014, p.256).

"Además me gusta la política romántica, esa que hace poco mostró Mujica, la política es el arte de trabajar por el beneficio del otro antes del beneficio mío, el futuro de la mayoría va por encima del propio."(JM.6)

Nos encontramos ante nuevos actores sensibles ante el acontecimiento, con la capacidad de identificar las dificultades que los afectan en igual proporción como ciudadanos, situación que permite el reconocimiento de ese otro que siente, que sufre, que en definitiva experimenta las mismas emociones, que no es ajeno a lo imprevisible, a la contingencia como lo dice Mélich (2010) y esto hace que

“al tomar la iniciativa, quien actúa no sólo cambia el mundo puesto que se halla siempre entre otros, comparte con ellos el mundo, sino que se cambia también así mismo, al revelar más acerca de lo que antes de actuar sabía de su propia identidad”.(Arendt,1997, p.21).

3.3. OPACIDADES, EN TÉRMINOS DE CONSTRUCCIÓN DE CULTURA DE LEGALIDAD Y BUEN GOBIERNO, QUE SUBYACEN EN LAS PRÁCTICAS COTIDIANAS DE LOS Y LAS JÓVENES, CON SUS TRES TENDENCIAS

3.3.1. Desconfianza frente a la institucionalidad.

La confianza es uno de nuestros más importantes recursos morales. Cuando se

establece entre ciudadanos y políticos...En una sociedad impregnada de confianza es mucho más fácil que las gentes puedan desarrollar sus proyectos de vida feliz (Cortina, 2013, P. 142)

La desconfianza frente a la institucionalidad en nuestro país se ha venido gestando por los continuos actos de corrupción presentados al interior de las instituciones gubernamentales, lo que se ha constituido en un flagelo en contra de la credibilidad en ellas por parte de la comunidad. De acuerdo a un informe publicado por la Sociedad Colombiana de Economistas (SCE) en el 2011, la corrupción le ha costado al país, desde 1991 hasta el 2010 alrededor de 189 billones de pesos, lo que equivale al 4% del PIB del país durante ese período. Esta cifra es alarmante, no sólo por sus implicaciones institucionales sino porque, tal y como señala Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, “la corrupción malogra las oportunidades y crea desigualdades flagrantes, socava los derechos humanos y la buena gobernanza, frena el crecimiento económico y distorsiona los mercados”(Gobierno Visible, 2013, p. 2).

De acuerdo con la Corporación Transparencia por Colombia, se entiende la corrupción como “el abuso de posiciones, poder o confianza, para beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir, bienes en dinero o en especie, cambio de acciones, decisiones u omisiones” (Saiz, J,

Mantilla, S, & Cárdenas, JM, 2011) siendo, entre muchos otros factores, el clientelismo (Velásquez, F y González, E, 2003, pag.18), entendido como la tendencia a beneficiar sin la debida justificación a determinadas personas, organizaciones o partidos políticos con el propósito de obtener su apoyo, uno de los que más ha favorecido su aparición y permanencia. Además de todas las consecuencias que se derivan de la corrupción a raíz de ella se abre un abismo entre el ciudadano del común y la esfera pública que en principio se constituye en una poderosa barrera frente a la participación.

Este contexto permeado por situaciones de corrupción, evidentes en prácticas abusivas mediadas por el poder, estrategias invasoras de la cultura y desconocedoras de las condiciones del entorno, es identificado por los y las jóvenes quienes devuelven como respuesta una significativa desconfianza frente a la institucionalidad que finalmente se traduce en escepticismo, apatía y un descontento generalizado que paraliza su capacidad de acción, tal como lo ilustran los textos que siguen:

“...vienen de otro lugar, que no conocen el contexto a imponer otras cosas que nada que ver con el barrio, con la cultura propia del sector” (A.2)

“...que por eso nosotros les debíamos ayudar a ellos así, que así había más cosas para el barrio, pero mentiras era solo para ellos tener poder y manipular las cosas en beneficio propio.” (CF.7)

Del mismo modo, se evidencia que la crisis de la institucionalidad del Estado se ha venido produciendo porque el régimen político se ha olvidado de los principios éticos que lo deben sustentar, desconociendo que la esencia de la política es el bien común o como diría Arendt, la construcción del Entre Nos. Es así como el desarrollo histórico ha llevado a una desintegración del concepto de Estado, en la medida que las experiencias del pasado han causado poca credibilidad en la intención de las acciones políticas, dando origen a una desconfianza frente a la institucionalidad (Camacho, 2003). En consecuencia, se pierde la confianza de la comunidad en las instituciones y en sus líderes cuando éstos con un modo de actuar corrupto utilizan a las personas con el fin de obtener beneficios, sobre todo en tiempo de campañas electorales. “La corrupción establece mecanismos que permiten la desorganización institucional y robustecen el sistema clientelista, desmoronando la credibilidad del ciudadano frente al Estado” (Builes y Botero, 2008:161). Así pues, crece el descrédito y se refuerza la creencia en la política como un medio para el beneficio personal, tal como lo muestra este texto:

“...la gente dice que para qué ser activos políticamente, si
seguirán robando” (HP.8)

Es evidente la apatía de los y las jóvenes frente a las formas actuales de ejercer la política, a la que tildan de tradicional y poco atrayente frente a sus necesidades y expectativas, situación que se agrava con los hechos de corrupción, tráfico de influencias y nepotismo que salen de manera permanente a la luz pública. Ellos y ellas denuncian la

dificultad para participar y las pocas oportunidades para ejercer algún tipo de control porque generalmente su trabajo es subvalorado y en muchas ocasiones ignorado como lo denota la siguiente expresión:

..."ellos dicen que podemos participar pero eso es mentira, que dicen que las puertas están abiertas y hay mil trabas para participar, esos mecanismos de control que establecen los burlan, yo no confío en ellos..."(CF.7).

"... la Secretaría puede determinar o saber algo pero no se le hace saber al otro que está en la oficina de al lado." (A.2)

De manera complementaria a la corrupción que ya se ha ido instaurando en el país, los y las jóvenes señalan la ineficiencia de los mecanismos de participación porque si bien estos están consagradas y ampliamente desarrollados en la Constitución Política, no se cuenta con una institucionalidad garante de los mismos razón por la cual terminan siendo letra muerta, componentes de un discurso político bien estructurado que dista años luz de la práctica política porque "los actores sociales y políticos, al igual que los agentes económicos de los sectores dirigentes, formaron y reprodujeron unas estructuras sociopolíticas, socioeconómicas, cerradas y profundamente antidemocráticas"(Weber, 1982, p. 15) que perpetúan la inequidad y la exclusión en términos de la posibilidad de

aportar en la toma de decisiones que afectan al grueso de la comunidad. Este texto así lo ilustra:

“...han denunciado, se han quejado, a la final no pasa nada. Se sigue perpetuando como eso...” (CF.7) “...uno espera que el gobierno haga algo pero realmente no hace casi nada” (M.3)

Siguiendo con el análisis que hacen los y las jóvenes de las prácticas políticas corruptas, que los alejan de la posibilidad de experimentar una política constructiva, potente y aportante en términos del desarrollo humano y social, llama la atención la manera como rechazan no solo los procesos de elección fraudulentos, oportunistas y en los cuales se resalta la competencia desleal sino también el culto al avisado, ingrediente bastante arraigado en nuestra cultura como si se tratara de una cualidad personal y un gran orgullo ciudadano:

“... el colombiano se llena la boca diciendo que una de sus mayores cualidades es su picardía y osadía, vaya cualidades...” (JM.6)

"Debe haber en este país mayor transparencia, más eficacia y menos compra de votos" (JM.6).

Para que exista confianza mutua no debe haber cabida a actos de malicia en los cuales no se actúa con ética. Quienes practican estos actos ventajosos han carecido de una formación moral que les permita compaginar armónicamente los intereses individuales y colectivos. Los actos ventajosos no contribuyen al desarrollo sociocultural de una región, situación que refleja Fukuyama cuando plantea:

“Aun cuando los contratos y el interés personal pueden ser fuentes importantes para la asociación, las organizaciones más eficientes se hallan establecidas en comunidades que comparten valores éticos. En esas comunidades no se requieren extensos contratos ni una regulación legal de sus relaciones, porque el consenso moral previo provee a los miembros del grupo una base de confianza mutua”(Fukuyama, 1996, p.45).

Lamentablemente la corrupción, término bastante generalizado no solo en Colombia sino en América Latina y varios países del mundo, ha distorsionado los objetivos fundamentales del Estado de derecho en la medida en que individualiza la toma de decisiones a favor de intereses particulares, dificultando cada vez más la viabilidad del Estado y la sociedad, socavando el respeto por la autoridad y cuestionando la legitimidad de las instituciones y la confianza en éstas. De este modo la política se ha convertido en una ciencia para dominar no para servir, ha creado una desconfianza que induce a no participar en procesos de votación y una cierta desesperanza por el cambio, sobre todo cuando existe el riesgo de la reelección, entendido así en el siguiente fragmento:

“Yo siempre he pensado que el que se reelige está en vía de ser un dictador...” (HP.8).

"La política no, es la ciencia de la dominación como muchos discursos lo han dicho" (HP.8).

Lo anterior se ve reflejado en el fenómeno que se viene presentando en América latina en los últimos años, donde se han creado múltiples enmiendas constitucionales con el fin de favorecer y permitir la continuación de los gobiernos populistas o dictatoriales (EFE, 2014)

3.3.2. Desconocimiento de la legislación vigente.

Una Constitución no vive sino en el afecto de su pueblo y en el empeño cotidiano de activarla y defenderla. (Abraham Lincoln)

Varios aspectos confluyen para que los ciudadanos participen o no en los procesos de control social a la gestión pública pese a que se cuente con los mecanismos que garantizan tal derecho. Este es el caso por ejemplo del desgaste, el mal uso de los procedimientos o la incapacidad de acción por ignorancia de la norma, tal como lo plantean Lizcano, Ripa & Salum (2009). Además del desconocimiento de las leyes, existe la falta de comprensión de los mecanismos de participación social porque las normas no están

redactadas para un nivel académico adecuado a las condiciones intelectuales de la mayoría de las personas en Colombia, como lo ilustra este texto:

"...sería muy importante conocer las normas que existen para la política y sus cosas públicas, ya que es muy difícil entenderlas y siempre las están cambiando para hacerlas más complejas para la gente común y ellos aprovecharse de eso"(CF.7)

Es importante hacer énfasis en la falta de interés de las personas del común por conocer las leyes, en las que podrían identificar mecanismos de participación para expresar sus desacuerdos e inconformidades en cuanto a los actos políticos y sociales. Esta sensación de ajenidad de los ciudadanos en relación a los temas y problemas públicos constituye una amenaza de debilitamiento de la democracia representativa. De allí la necesidad que advierten los y las jóvenes de “el compromiso de los ciudadanos con las preocupaciones colectivas, el ejercicio del derecho a la información, a la formación de opiniones autónomas, a expresarse, y a involucrarse activamente en la identificación y solución de los problemas” (Organización de Estados Americanos - OEA, 2010, p.8). Por lo tanto, esa falta de percibir lo público como un bien común y sobre el cual se tienen derechos, se resalta en el texto:

"pocas personas saben que las cosas públicas son de todos"(CF.7)

Esta complejidad respecto a la normatividad vigente y a la manera de hacerla efectiva en los procesos de participación es identificada por los y las jóvenes como un obstáculo a la hora de participar y tratar de reivindicar sus derechos, lo cual atribuye a su condición juvenil y al limitado conocimiento que tienen de la legislación. Así lo expresan concretamente:

"....pero si yo logro ingresar ahí, pues para mí sería un poco difícil porque aparte de que soy joven no tengo el suficiente conocimiento para poder entender como participar"(CF.7)

En síntesis, al hacer referencia a la participación de los y las jóvenes en procesos de control social a la gestión pública se encuentra que el desconocimiento de la legislación, bien porque no es clara, porque no se han creado formas pedagógicas y didácticas de acceder a ella o porque no se ha logrado despertar el interés por este tipo de conocimiento, es un factor bastante problemático que excluye a un sector muy amplio de la población de este ejercicio político, entendido como derecho y como responsabilidad. Es claro que a participar se aprende participando, igual que cualquiera de las otras competencias humanas, pero no puede olvidarse que la información respecto a la existencia y uso adecuado de estrategias, mecanismos e instrumentos legalmente reconocidos es básico en cualquier proceso social. En las últimas décadas ha habido una producción importante de normas y de material bibliográfico relacionado con el control social a la gestión pública que ya debería

haber sido apropiado por los ciudadanos, cosa que no ha sucedido por lo menos en la población juvenil.

3.3.3. Percepción de riesgo que inhibe la participación.

En Colombia se han vivido magnicidios, muchos de ellos impunes, dolorosos asesinatos que han significado valiosas pérdidas para muchas familias y para el desarrollo de la sociedad. Muchas personas, hombres y mujeres, han sido asesinados precisamente por sus ideas y propuestas con contenidos de denuncia, pero más que esto, propuestas de transformación orientadas a inhibir el accionar corrupto de quienes concentran el poder económico, político o de las armas. Lamentablemente las voces de estas personas fueron silenciadas y sus acciones suspendidas por representar un estorbo para los intereses de los grupos que insisten en tomar ventaja y sobreponer el bien particular por encima del bien general.

Gaitán, Galán, Garzón, líderes de izquierda, líderes indígenas, sindicalistas, estudiantes, y otros más corrieron el riesgo y perecieron en él. Y qué no decir de los comunes y corrientes ciudadanos conscientes y participativos que soportando el peso del recuerdo y la memoria del destierro, de la ausencia de sus familiares y de la pérdida de sus cosechas no solo materiales sino de vida siguen actuando a pesar del riesgo que representa la participación sobretudo en procesos de control en un país como Colombia donde el miedo ha sido utilizado para apaciguar la indignación que provocan las múltiples formas de

violencia en las que se traduce el abuso de poder. Situaciones como éstas en las que las iniciativas se paralizan por el temor a sucumbir en el intento son objeto de preocupación de los y las jóvenes cuando se ven enfrentados al derecho y a la responsabilidad de participar en procesos de control social, tal como ellos mismos lo manifiestan:

“...no es que no quiera participar sino que a la hora de la verdad salgo hasta en riesgo de mi integridad personal.” (A.2)

Denunciar y/o participar en función de resistir a un ethos instituido en el que la corrupción se ha ido naturalizando y el miedo ha ocupado un lugar preponderante en las relaciones intersubjetivas es visto por los y las jóvenes como una fuerte amenaza que aquieta su ímpetu por el cambio y la transformación y va convirtiendo el medio social en un escenario hostil para el desarrollo de la política, como ya lo advertía Arendt al precisar que “...es característico de nuestra época la intrusión masiva de la criminalidad en los procesos políticos” (Errera, 1973, p. 2). Situaciones como éstas que no son esporádicas sino habituales y que no suceden en lugares específicos sino en gran parte del territorio nacional constituyen una gran opacidad en términos de la construcción de una cultura de la legalidad y el buen gobierno como soporte al desarrollo social justo y equitativo que todos soñamos porque:

“hace que las desigualdades, inequidades y la falta de oportunidades para la gente común y corriente sean muy visibles y eso genera

violencia e inseguridad, mientras la política se mantenga como está las posibilidades de cambio son mínimas." (CF.7)

En un Estado tan convulsionado como el colombiano, signado por tantas formas de violencia, testigo de tanta impunidad y reconocido por tan altos niveles de corrupción, la vulnerabilidad connatural al ser humano se eleva potencialmente y repliega de manera significativa la participación por la exposición permanente al riesgo de perder la vida o de ser señalado y castigado injustamente, como puede apreciarse en el siguiente texto:

“...por él estar actuando bien, estar tratando de que esos dineros se usaran bien, de que el pueblo participara, pues habrá habido algún grupo que no le habrá gustado y lo habrán amenazado”, “... tuvo que retirarse porque lo amenazaron”(HP.8).

4. A MANERA DE CIERRE Y PROVOCACIÓN

Al final de este largo trayecto, recorrido al son de los testimonios de un grupo de jóvenes que ven la participación en espacios de ciudad como una posibilidad de vida y desarrollo para sí mismos y para los otros, queda una sensación esperanzadora y afloran grandes desafíos respecto al tema del Control Social a la Gestión Pública, como asunto que le incumbe a todo ciudadano y ciudadana, como derecho y a la vez responsabilidad política.

De manera un tanto sucinta, dado el desarrollo amplio que se dio de la temática, se considera pertinente dejar abierta la discusión acerca de tres aspectos importantes:

- Es preciso trascender la concepción reduccionista del Control Social a la Gestión pública que lo ubica como un asunto procedimental y operativo de seguimiento de recursos públicos y rendición de cuentas para posicionarlo como una apuesta política, de participación democrática en la que hay que tramitar las tensiones propias de la pluralidad en función del bien común y el desarrollo social. Visto de esa manera, si bien es importante conocer las normatividad vigente, no es suficiente si ello no va acompañado de procesos de formación política de los y las jóvenes que permitan el desarrollo de las capacidades que se requieren para reconocer el contexto, problematizarlo, resistirse a las prácticas corruptas y aportar a la configuración de una sociedad justa y en la que se respete el derecho a vivir dignamente.
- Son muchas las posibilidades, en términos de construcción de país, que los y las jóvenes identifican en las prácticas de Control Social a la Gestión Pública pese a la precariedad en la que éstas tienen ocurrencia en sus contextos particulares y a las múltiples problemáticas que les son asociadas. Vale decir entonces que ese sentido apreciativo que se evidencia en sus testimonios constituye un punto de partida muy importante que hay que fortalecer y aprovechar en la implementación de estrategias

didácticas y metodológicas conducentes a su formación como ciudadanos comprometidos con la veeduría pública en términos amplios.

- En consideración a la condición juvenil es necesario pensar una pedagogía del control social soportada en tres pilares fundamentales: el arte, en sus diferentes manifestaciones, en el reconocimiento y en el cuidado, o dicho de otro modo, una pedagogía que tenga por base y fundamento la vida, humana y de todas especies; una pedagogía que favorezca el despliegue de las subjetividades políticas que requiere el mundo contemporáneo, con sus complejidades pero también con sus grandes oportunidades.

5. REFERENCIAS

- Aguilera, R. O. (ene. /jun. 2010). Acción colectiva juvenil: de movidas y finalidades de adscripción. *Nómaditas*. 32. Bogotá, Colombia. Recuperado de http://www.scielo.unal.edu.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-75502010000100006&lng=es&nrm
- Arendt, H. (1995). *De la historia a la acción*. (Compilación de Úrsula Ludz). Barcelona: Paidós.
- Arendt, H. (1997). *¿Qué es la política?*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Arendt, H. (2005). *La condición humana*. (N.R.Gil, Trad.) Buenos Aires: Paidós.
- Arendt, H (2008). *La promesa de la política*. Argentina: Paidós.
- Acosta, F, Barbosa D (2005). Participación, Organización y Ciudadanía Juvenil. IV simposio nacional de investigación y formación en recreación. Cali mayo 19- 21 2005 recuperado de <http://www.redcreacion.org/documentos/simposio4if/FAcosta.html>
- Acosta, F., Cubides, J. & Galindo, L. (2011). *Sentidos y prácticas políticas en el mundo juvenil universitario*. Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Balardini, S. (2005) ¿Qué hay de nuevo, viejo? Una mirada sobre los cambios en la participación política juvenil. *Nueva Sociedad* 2000.

- Bautista, R. (2014). *La descolonización de la política- Introducción a una política comunitaria*. La Paz, Bolivia: Plural ED.
- Berger, P. y Thomas L. (1983). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Berger, P. y Thomas L. (1995). *Modernidad, pluralismo y crisis de sentido*. Barcelona: Paidós.
- Botero G, P. y Alvarado, S. V. (2006). Niñez, ¿política? y cotidianidad. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. , 4 (2). En:
revistacinde@umanizales.edu.co
- Cámara de Comercio de Bogotá. (s/f). Cartilla II: *Preguntas más frecuentes sobre control social y veedurías*. Bogotá. Recuperado de
<file:///C:/Users/usuario1/Downloads/Todo%20acerca%20de%20las%20Veedur%C3%A1s.pdf>
- Camacho, CA. (2003). *El derecho a la información como práctica de formación y desarrollo de la ciudadanía comunicativa*. Sala de Prensa, 2(59).
- Constitución política de Colombia (1991) Recuperado de
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- Cortina, A. (2011). *Para qué sirve la ética*. EFE. (2014, febrero 2). Reección, una moda en América Latina. El Tiempo.
- Cortina, A. (2013). *Para qué sirve realmente la ética*. Barcelona: Paidós

- Cunill, G. (1997). *Repensado lo Público a través de la sociedad*. Venezuela: CLAD. Editorial Nueva Sociedad.
- Chávez C. A. & Poblete, N. L. (2006). Acción colectiva y prácticas políticas juveniles. *Última Década*. 14 (25), 143-161. Santiago. Recuperado de http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-22362006000200007&script=sci_arttext&tlng=pt
- Díaz, G, Á. (2003) Una discreta diferenciación entre la política y lo político y su incidencia sobre la educación en cuanto a la socialización política. *Reflexión Política*. 5 (9) Universidad Autónoma de Bucaramanga. Bucaramanga, Colombia.
- Díaz, G, Á. (2003). Ética y corrupción. Lo público y la democracia . Convergencia. *Revista de Ciencias Sociales* , 10 (31), 141 - 151.
- Díaz, G, Á, Salamanca, (2012). Los jóvenes son sujetos políticos... a su manera. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 17 (57). Venezuela: Universidad del Zulia.
- Errera, C. (1973). Criminalidad y política, respuestas de Hannah Arendt en su última entrevista. *La Razón*. Recuperado de <http://www.razon.com.mx/spip.php?article265717>
- Franco, Á. & Roldán, O. (2015). Sentido de la responsabilidad con la salud: perspectiva de sujetos que reivindican este derecho. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13 (2), pp. 823-835.
- Freire, P. (1994). *Cartas a quien pretende enseñar*. España: Siglo XXI Editores.

- Fukuyama, F. (1996). *Confianza: Las virtudes sociales y la capacidad de generar prosperidad*. Buenos Aires: Editorial Atlántida.
- Gadamer, H. (1986). *Verdad y método II*. Salamanca: Ediciones Sígueme.
- Gadamer, H. (1993). *Fundamentos de una hermenéutica, verdad y método: I*. Salamanca: Ediciones Sígueme.
- Giroux, H. (2008). Teoría y resistencia en educación. México: Siglo XXI Editores.
- Gobierno visible. (2 de mayo de 2013). ¿Cuánto le cuesta la corrupción al país? *Urna de cristal*. Recuperado de <http://www.urnadecristal.gov.co/gestion-gobierno/cuanto-le-cuesta-corrupcion-al-pais>
- Larrosa, J. (1995). “Tecnologías del yo y educación (Notas sobre la construcción y la mediación pedagógica de la experiencia de sí)”. En: *Larrosa, J. Escuela, poder y subjetivación*. Madrid: La Piqueta, pág.257-361.
- Lizcano, F, Ripa, A, Salum, E. (2009). *Democracia y derechos humanos: desafíos para la emancipación*. México: Universidad Autónoma del Estado de México: Universidad Nacional de Quilmes; El Colegio Mexiquense.
- López, G .A (2008). Reseña de “Los bordes de lo político de Jacques. Rancière”. *Polis: Investigación y análisis sociopolítico y psicosocial*, .4 (2) pp,203-212
- Luna, M. (2013). Participación ciudadana, políticas públicas y educación. En América Latina y Ecuador. Quito.
- Maffesoli, M.(2005). *La Transfiguración de lo político: La tribalización del mundo posmoderno*. México: Heder

Martuccelli, D. (2007). *Cambio de rumbo. La Sociedad a escala del individuo*. Santiago de Chile: Editorial LOM.

Maturana, H. (1992). *El sentido de lo humano*. Chile: Ediciones pedagógicas chilenas S.A.

Recuperado de

<http://www.iutep.tec.ve/uftp/images/Descargas/materialwr/libros/HumbertoMaturana-ElSentidodeloHumano.pdf>

Melich, J.C. (2010). *Ética de la compasión*. Barcelona: Herder.

Ministerio de Educación Nacional. (2011) *Orientaciones para la institucionalización de las competencias ciudadanas*. Cartilla 1. Bogotá: Brújula.

Ministerio del Interior y de Justicia, C. (2006). *Participación en el control social a la gestión pública*. Momento de sensibilización. Módulo 1. Bogotá.

Muñoz, G. G. (2010). De las culturas juveniles a las ciberculturas del siglo XXI. En: *Revista del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP*. Revista No. 18. Tema monográfico: culturas juveniles del siglo XXI. P 19 - 32. Colombia

Nussbaum, M. (2010). *Sin Fines de Lucro. ¿Por qué la democracia necesita de las Humanidades?*. Madrid: Katz Editores.

Nussbaum, M. (2014). *Emociones políticas ¿Por qué el amor es importante para la política?* Barcelona: Paidós.

Organización de Estados Americanos - OEA, (2010). La participación de niños, niñas y adolescentes en las Américas, 20 años de la convención sobre derechos del niño.

Uruguay

Piedrahita, C, Díaz A, Vommaro, P. (2013). *Acercamientos metodológicos a la subjetivación política: debates latinoamericanos*. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas: CLACSO.

Procuraduría General de la Nación. (2004). *Guía de la participación ciudadana*. Bogotá.

Recuperado de

http://www.procuraduria.gov.co/html/sitio_guia/docs/Cartilla_Guia_participacion.pdf

Rabotnikof, N. (2005). *En busca de un lugar común El espacio publico en la teoría política contemporánea*. México: UNAM, Instituto de Investigación Filosófica.

Rojas, L, Portilla, E. (2004). Apuntes sobre formación política: responsabilidad ciudadana. Grupo de investigación Derecho y conciliación. Universidad de San Buenaventura. Cali. *Revista científica Guillermo de Ockham*. 2 (2).

Saiz, J, Mantilla, S, y Cárdenas, JM. (2011). *Corrupción: una descripción del concepto y de las limitaciones metodológicas para su medición*. *Gestión Social*, 4(1), 77-100. Colombia: Universidad de la Salle.

Santos, B de S. (2011). *El milenio huérfano: Ensayos para una Nueva Cultura Política*. Madrid: Trota Ilsa

Strauss, y Corbin. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia. Facultad de Enfermería.

Varona, F. (2009). *La Intervención Apreciativa*. Madrid: Ediciones Uninorte.

Velásquez, F, & González, E. (2003). *¿Qué ha pasado con la Participación Ciudadana en Colombia?* Bogotá: Fundación Corona.

Weber, M. (1982). *Escritos políticos*. México: Editorial Folio

Zuleta, E. (2005). *Violencia, democracia y derechos humanos*. Medellín: Hombre Nuevo Editores.